

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo

Cuarto Informe Trimestral de Resultados 2016



(Enero - diciembre)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación

1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO.

1.5. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas

1.6. Difusión y Capacitación normativa del PROAGRO Productivo

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

3.1. Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo al cuarto trimestre

4. PRINCIPALES ACCIONES

4.1. Acreditación

4.2. Participación de PROAGRO en el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre

4.3. Supervisión Operativa

4.3.1. Supervisión

4.3.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.

4.5. Atención directa a productores

4.6. Rendición de Cuentas

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

4.9. Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

4.10. Estudios y Análisis

4.10.1 Evaluación del Componente PROAGRO Productivo con la FAO

4.10.2 Evaluación Externa de Diseño al Programa de Fomento a la Agricultura 2016

ANEXO ESTADÍSTICO

INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país. Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2016, representa el tercer año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Cuarto Trimestre de 2016, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2016.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

1. NORMATIVIDAD

1.1. Reglas de Operación 2016

Las Reglas de Operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio informativo el 24 de marzo de 2016 y 2 de septiembre de 2016.

Reglas 2015	Reglas 2016
<p>1.- Precisión de la Población objetivo: Los incentivos serán para todos aquellos productores/as agrícolas, personas físicas o morales, con predios en explotación que se encuentren debidamente inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo que hubiesen recibido incentivos de dicho componente o del PROCAMPO en alguno de los últimos cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores.</p> <p>2.- Disminución de cuotas por ha:</p>	<p>1.- Precisión de la Población objetivo: La conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales.</p> <p>2.- Disminución de cuotas por ha:</p>

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		\$1,000
Comercial		\$963

Estrato		Cuota/ha
Autoconsumo	CNCH	\$1,500
	Resto del país	\$1,300
Transición		\$800
Comercial		\$700

Reglas 2015	Reglas 2016
<p>3.- Definición de superficie elegible: ... superficie mayor apoyada al productor/a por PROAGRO o PROCAMPO, considerando los cinco ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso;</p> <p>4.- Precisión para la acreditación: La acreditación de la vinculación del incentivo para contribuir a incrementar la productividad de alguno de los factores de la producción agrícola, deberá realizarla el beneficiario durante el periodo de atención de la ventanilla del ciclo agrícola en curso...</p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo de manera indefinida. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto al reintegro de los recursos, ...</p>	<p>3.- Definición superficie elegible: ... superficie mayor apoyada al productor por PROAGRO, considerando los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores al ciclo agrícola en curso...</p> <p>4.- Precisión para la acreditación: La acreditación de la vinculación del incentivo deberá realizarse al cien por ciento, durante el periodo de vigencia de la ventanilla del ciclo agrícola en curso, salvo aquellos productores que reciban dicho incentivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas referidas, quienes podrán realizarla 15 días hábiles posteriores a su pago...</p> <p>En caso de que el productor no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, se suspenderá el incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeto a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos;</p>

Cuarto Informe Trimestral de Resultados 2016

Reglas 2015	Reglas 2016
<p>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Incluye 11 categorías y 150 conceptos.</p>	<p>5.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>El incentivo se orienta a insumos, maquinaria y equipo, productos de control fitosanitario, mano de obra y acceso al crédito, por lo que se reduce a 6 categorías y 32 conceptos (Anexo VII).</p>

No.	Categoría
1	Capacitación y asistencia técnica.
2	Aperos agrícolas.
3	Semillas y material vegetativo.
4	Fertilizantes , abonos, correctores y sustratos.
5	Insumo para control fitosanitario.
6	Maquinaria y equipo...
7	Infraestructura e instalaciones agrícolas.
8	Mano de obra y arrendamientos.
9	Gastos administrativos y pago de derechos.
10	Gastos de comercialización.
11	Seguros, coberturas y Servicios Financieros.

No.	Categoría
1	Fertilizantes.
2	Semillas mejorada.
3	Productos de control fitosanitario.
4	Mano de obra y arrendamientos.
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas
6	Garantías para el acceso al crédito.

<p>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Contempla 11 documentos para acreditación.</p>	<p>6.- Categorías y conceptos de apoyo:</p> <p>Se definen documentos por estrato; para autoconsumo es para el estrato que más documentos se contempla con 6 (Anexo X).</p>
--	---

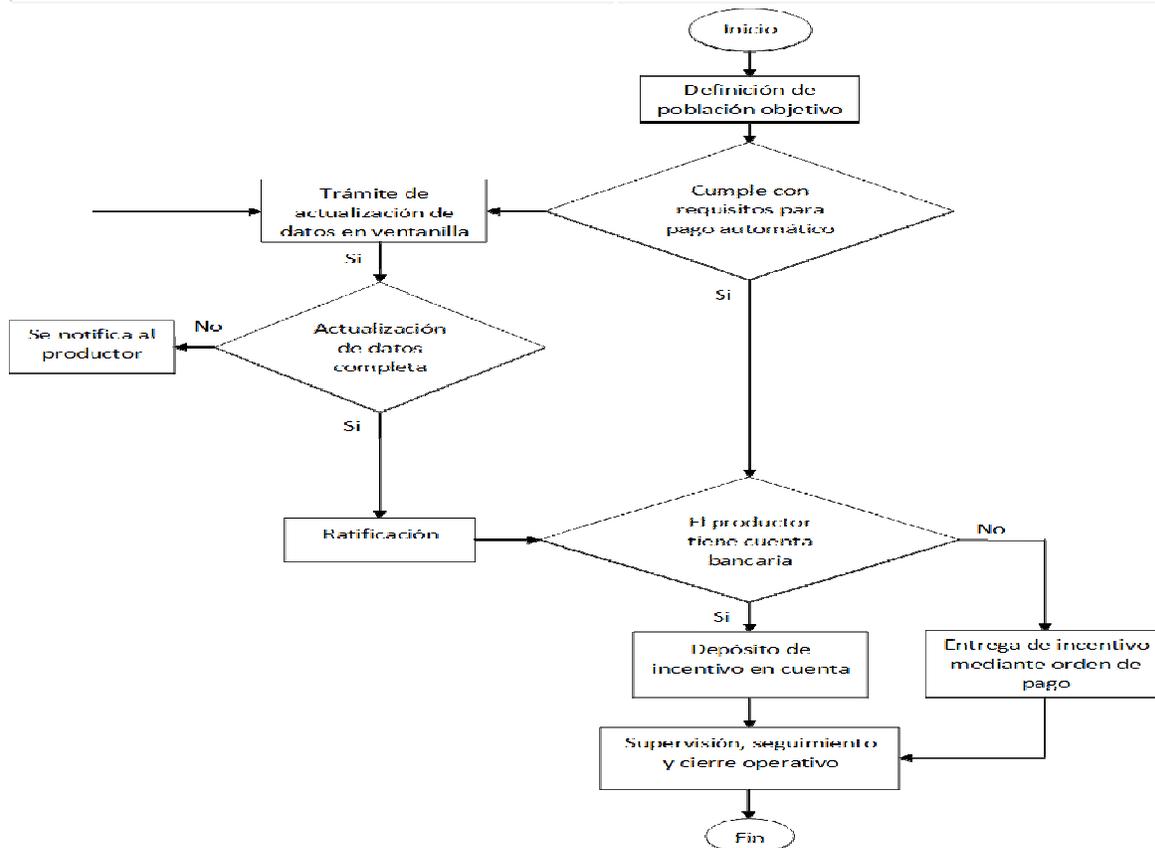
No	Categoría	Clave	Concepto
1	Fertilizantes	1	Fertilizante químico
		2	Biofertilizantes
		3	Abonos orgánicos (composta, lombricomposta, etc.)
		4	Sustratos
		5	Reguladores de crecimiento (Auxinas, giberelinas, etc.)
		6	Otros conceptos (de fertilizantes, abonos, correctores y sustratos)
2	Semillas mejorada	7	Semilla mejorada
		8	Semilla híbrida
		9	Semilla criolla o seleccionada
		10	Plántula
		11	Material de propagación
		12	Módulo para producción de semilleros
		13	Almácigos
		14	Otros conceptos (de semilla y material vegetativo)
3	Productos de control fitosanitario	15	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros)
		16	Biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas otros)
		17	Otros conceptos (de insumo para control fitosanitario)
4	Mano de obra	18	Jornales
		19	Mano de obra
5	Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	20	Arrendamiento de yunta
		21	Arrendamiento de maquinaria agrícola
		22	Arrendamiento de equipo para labores agrícolas
		23	Arrendamiento de implementos agrícolas
		24	Adquisición de yunta
		25	Adquisición de maquinaria agrícola
		26	Adquisición de equipo para labores agrícolas
		27	Adquisición de implementos agrícolas
		28	Otros conceptos para inducir el uso de maquinaria y equipo
6	Garantías para el acceso al crédito	29	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		30	Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		31	Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
		32	Otros conceptos

Reglas 2015	Reglas 2016
6.- Documento para acreditación	6.- Documento para acreditación

No.	Documento
1	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.
2	Factura.
3	Constancia de asistencia o participación en capacitación
4	Lista de raya.
5	Contrato.
6	Estado de cuenta bancario.
7	Póliza.
8	Recibo de pago.
9	Nota o ticket de compra.
10	Constancia de pago.
11	Folio de participación en algún otro Componente o Programa a cargo de la SAGARPA...

No.	Estrato	Documento
1	Autoconsumo	i. Factura ii. Ticket iii. Carta bajo protesta de decir verdad iv. Contrato de arrendamiento v. Lista de raya vi. Pagaré de crédito
2	Transición	i. Factura ii. Ticket iii. Contrato de arrendamiento iv. Lista de raya v. Pagaré de crédito
3	Comerciales	i. Factura ii. Contrato de arrendamiento iii. Lista de raya iv. Pagaré de crédito

7.- Diagrama de flujo.- Se incluye diagrama de flujo específico para PROAGRO, considerando la naturaleza de operación, distinta a los demás componentes.



1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.

El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo (PGO) tiene como propósito establecer las bases para llevar a cabo la entrega del incentivo del Componente a la persona física o moral, propietaria, titular o que se encuentre en posesión derivada (arrendamiento, usufructo, aparcería, entre otros) y en legal explotación de superficies elegibles e inscritas en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, que acrediten la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar su productividad agrícola y cumplan con la normatividad aplicable para tal efecto.

Es de aplicación nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

El 8 de enero de 2016, mediante el oficio número 313.0/0035/2016, se liberó el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) vigente para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016, mismo que fue puesto a disposición en la página web de la SAGARPA en la siguiente liga: www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro.

El 31 de marzo de 2016, mediante el oficio número 313.0/0915/2015 se liberó una segunda versión del Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo (PGO) referido, que también se puso a disposición en la misma liga de la página web de la SAGARPA.

Los aspectos relevantes del PGO son los siguientes:

- Que la operación del Componente está a cargo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas y de la estructura territorial de la SAGARPA conformada por 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural.

- Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones es la instancia responsable de elaborar el PGO, el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo y otras precisiones operativas que se requieran, atendiendo las disposiciones vigentes emitidas por la Oficialía Mayor de la SAGARPA.
- Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, incentivados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación por productores/as agrícolas, personas físicas o morales quienes deberán tener integrado el expediente físico en la ventanilla de atención que les corresponda, según la ubicación del predio y cumplan con la normatividad aplicable.
- Que los estratos de productores incluidos en la población objetivo son:

Estrato	Tamaño de la unidad producción por régimen hídrico	
	De temporal	De riego
Autoconsumo	Hasta 5 has.	Hasta 0.2 has.
Transición	Mayor de 5 y hasta 20 has.	Mayor de 0.2 y hasta 5 has.
Comercial	Mayor a 20 has.	Mayor a 5 has.

- Que para efectos de cálculo de los incentivos, los estratos de productores y las cuotas por hectárea son las siguientes:

Estrato		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con unidades de producción de hasta 3 (tres) hectáreas de temporal ubicados en los municipios de la CNCH*.	\$1,500.00
	Resto de autoconsumo	\$1,300.00
Transición		\$800.00
Comercial		\$700.00

*Todos los municipios del país forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

- Que la cuota de incentivo se asigna por unidad de producción y esta cuota es la aplicable a cada uno de los predios que integran dicha unidad de producción, conforme a la información disponible que se tiene en el momento de la asignación de la cuota.
- En relación a lo anterior, se precisa que si durante la operación del ciclo agrícola se registran para pago otros predios y por ende se suma la superficie a la unidad de producción de un productor al cual ya se haya asignado y dispersado anteriormente el

incentivo, en su caso, se realizará el ajuste de la cuota del incentivo conforme al estrato que corresponda a la unidad de producción.

- Que cuando una unidad de producción se integre por predios de riego y de temporal, para la definición del estrato y asignación de la cuota se considerará el régimen hídrico predominante; si la participación es en el mismo porcentaje, se considerará de temporal.
- Que el máximo de incentivo que podrá recibir la unidad de producción de un productor por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral. La superficie como integrante de una persona moral será la registrada por ésta en el CADER que corresponda.

En torno a lo anterior, se establece que:

- Todas las unidades de producción en las que el propietario y el productor sea la misma persona en el ciclo agrícola homólogo anterior al ciclo agrícola homólogo en curso, en caso de que registre fraccionamiento de predio o fraccionamiento de trámite, él o los productores que registren los predios o trámites resultantes, se sujetarán a la recepción del monto máximo equivalente a 80 hectáreas.
 - Tratándose de predios de unidades de producción en las que el propietario y el productor no sea la misma persona que en el ciclo agrícola homólogo anterior, dichos predios que estuvieron en posesión derivada, en el ciclo en operación podrán reincorporarse a la unidad de producción de otro productor, el cual no deberá recibir un incentivo mayor al monto equivalente para 80 hectáreas.
 - Respecto de las tierras de uso común y en explotación colectiva de los ejidos y comunidades, el monto máximo de incentivo será calculado por partes iguales en función de los ejidatarios o comuneros individualmente considerados en el plano interno del ejido o comunidad, o bien, de acuerdo con la proporción que corresponda según los certificados de derechos sobre tierras de uso común, sin que en ningún caso exceda la cantidad señalada en el primer párrafo por cada uno de ellos.
- Que ningún beneficiario con personalidad jurídica de persona física recibirá un monto de incentivo superior al correspondiente a 80 hectáreas por ciclo agrícola, salvo si

justifica a satisfacción de la SAGARPA (en los términos de las especificaciones operativas establecidas para tal efecto) que se trata de un beneficiario que por cuestiones operativas, registra los predios a su nombre como productor, en calidad de representante de ejido o comunidad en explotación colectiva, albacea, tutor o representante por custodia o patria potestad o alguna otra figura de representación legal que individualmente se sujete al monto máximo.

- Que no serán objeto de redondeo en el ciclo agrícola en operación, los predios, independientemente de la Unidad de Producción a la que pertenezca y al estrato, que requieran la aplicación de algún Procedimiento Específico de Fraccionamiento o Consolidación de predios o Fraccionamiento del trámite y se aplicará la cuota de incentivo que corresponda, en función de las características de la unidad de producción a la que pertenecen. Ello significa que si un predio integrante de una Unidad de Producción fue objeto de redondeo en el ciclo homólogo anterior y en el ciclo en operación es objeto de fraccionamiento de predio, consolidación o fraccionamiento de trámite, perderá su derecho a redondeo de manera permanente.
- Que los productores podrán acudir a la ventanilla de atención durante los 15 días naturales previos a la fecha en que dé inicio en el CADER el pago automático en el ciclo agrícola, a manifestar cambios y/o actualización de datos en la información registrada en el PROAGRO Productivo, a fin de que sea factible la emisión de dicho pago automático, previa ratificación del Jefe del CADER.

Ejemplo de actualización de datos que se podrán realizar:

- a) Cambio y/actualización de la información del propietario y/o productor
- b) Actualización de datos de cuenta bancaria
- c) Actualización de superficie objeto de incentivo (si fuera el caso), siempre que ésta se ubique dentro de la superficie elegible.
- d) Actualización de documentos legales que acreditan la propiedad o posesión legal de los predios.
- e) Cambio del documento que acredita la posesión derivada
- f) Cambio de régimen hídrico
- g) Cambio de cultivo

- h) Actualización del usufructo de un terreno federal
 - i) Registro de las personas físicas que integran a una persona moral
 - j) Registro de representantes legales
 - k) Entre otros que impacten el beneficiario y monto del incentivo.
- Que se dará inicio a la solicitud de autorización de la emisión del incentivo de manera automática (sujeto a disponibilidad presupuestal) y por consiguiente a la dispersión de recursos, sin responsabilidad de SAGARPA, a los productores que una vez cumplido el período de actualización de datos citado en el párrafo anterior, cuenten con las siguientes características:
- a) Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
 - b) Que tenga integrado en el CADER su expediente actualizado.
 - c) Que el propietario y el productor sea la misma persona; si es diferente, que cuente con contrato de posesión derivada vigente para el ciclo agrícola en curso (otoño-invierno por lo menos hasta el 30 junio del año en curso y primavera-verano hasta por lo menos el 31 de diciembre del año en curso).
 - d) Sí acreditó la vinculación del total del incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior.
- Que el CADER deberá excluir del pago automático y convocar a los productores durante el período de ventanillas a realizar el proceso de actualización de datos y trámite del incentivo en los casos siguientes:
- a) Predios clasificados con la tenencia de terrenos federales que en el período de cambios citado anteriormente no hayan ratificado o rectificado el permiso de concesión para la explotación de estos predios.
 - b) Predios clasificados con la tenencia de terrenos nacionales.
 - c) Los casos de predios cuya fecha de registro de los documentos legales para acreditar la propiedad en la base de datos data de más de dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y corresponden a las tenencia y tipos de documentos legales siguientes:

Tenencia		Tipo de documento legal	
Clave	Descripción	Clave	Descripción

10	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que aceptaron la certificación	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
30	Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que aceptaron la certificación	106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN
		107	Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN
		108	Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
11	Ejidos constituidos certificados por el RAN para productores que no aceptaron la certificación	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
31	Comunidades ya certificadas por el RAN, para productores que no aceptaron la certificación	106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN
		108	Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN que especifique superficie
13	Ejidos constituidos que cuentan con carpeta básica completa, no certificadas por el RAN	105	Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público
32	Comunidades no certificadas por el RAN	106	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN

- d) Predios con documento legal con clave 109 (Constancia de regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Comisión Nacional de Agua “CONAGUA”, en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).
- e) Predios con documento legal con clave 124 (Documentos de derechos proindiviso sobre una parcela ejidal o comunal, emitido por el RAN), 130 (Constancia de posesión emitida por el RAN y constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra (FUT) expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 131 (Constancia actualizada del avance en la regularización de la tenencia de la tierra

- emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización), 140 (Cesión legal de derechos agrarios protocolizada ante autoridad competente), 141 (Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o posesionarios, emitidas por el RAN donde aparezca su nombre) y 154 (Constancia actualizada de posesión pacífica y legal del predio, emitida por autoridad municipal (Uso exclusivo en los estados de Puebla y Zacatecas, y requiere autorización de la DGOEP).
- f) Predios registrados con designación y encargo de albacea (tenencia 20 “propiedad privada” y 40 “Colonias”, con documento clave 213).
 - g) Predios con tenencia 20 (propiedad privada) y documento legal con claves 218 (Constancia actualizada emitida por la Dirección de Fraccionamientos Rurales del estado de Zacatecas) y 221 (Constancia – acta- actualizada de posesión pacífica del predio por al menos cinco años, con dos testigos con predios colindantes, expedida por notario público, con oficio del Delegado de la SAGARPA que requiere acta).
 - h) Predios con tenencia 40 (Colonia) y documento legal con claves 403 (Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos), 404 (Constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la que se especifique el tipo de lote, superficie total y su situación jurídica) y 408 (Acuerdo de reconocimiento de derechos y acta de asamblea de colonos).
 - i) Predios registrados bajo proyecto ecológico.
 - j) Predios que en el ciclo agrícola homólogo anterior hayan sido objeto de autorización del programa emergente por condiciones climatológicas o de desastre natural o que en el ciclo agrícola por operar, el personal del CADER tenga conocimiento que no serán sembrados por esa razón.
 - k) Personas morales en calidad de productores, que deban actualizar información o documentación de sus integrantes, con excepción de los que permanezcan en las mismas circunstancias del ciclo homólogo anterior.

- l) Los predios que fueron invadidos por el crecimiento urbano.
 - m) Predios identificados con una verificación pendiente.
 - n) Predios en litigio.
 - o) Casos en los que se requiere se aclare la superficie total de los predios.
 - p) Predios registrados con tenencia 20 (propiedad privada) y tipo de documento con clave 211 (convenio de regularización de la tenencia de la tierra para predios de propiedad privada).
 - q) Predios sujetos al procedimiento administrativo de cancelación del Directorio del PROAGRO Productivo o que ya se hubiera determinado su baja administrativa.
 - r) Predios que en el ciclo homólogo anterior fueron objeto de fraccionamiento de trámite.
 - s) Predios que no recibieron el incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior.
 - t) Predios en el que se identifique que el productor está fallecido.
- Que antes de la apertura de la ventanilla y del inicio del proceso de dispersión de incentivos en el ciclo agrícola, ya sea otoño-invierno 2015/2016 OI primavera-verano 2016, se llevarán a cabo diversas actividades.
 - a) La DGOEP dará aviso por oficio, a la Delegación que corresponda, que la población objetivo está disponible en el sistema informático del PROAGRO Productivo.

En un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de que la Delegación reciba el oficio mencionado y cuente con la población objetivo, validará dicha población objetivo mediante oficio firmado por el C. Delegado de la SAGARPA lo informará a la DGOEP. De tener alguna observación respecto de la población objetivo que valide, como que ésta no se encuentre completa, deberá manifestarlo en dicho oficio.

De no recibirse en la DGOEP la validación respecto de la población objetivo referido, se considerará que la Delegación está de acuerdo con la misma.

- c) El inicio de la apertura del sistema lo definirá y comunicará la DGOEP con antelación, así como el período de modificación y/o actualización de datos establecido previo a la fecha de apertura de ventanilla en que se inicia oficialmente el esquema de entrega del incentivo de manera automática.
- d) Una vez que el CADER disponga en el sistema informático del reporte de la población objetivo en el que se identifican los candidatos para pago automático, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros, podrá programar y planificar su operación, notificar por los medios disponibles a los productores los criterios considerados en el Componente, efectuar la revisión de los casos específicos a fin de tomar las previsiones correspondientes, entre otros.
- e) El CADER podrá iniciar la exclusión de los predios que no forman parte del pago automático, durante los 15 días naturales previos a la apertura de la ventanilla de atención e inicio del proceso de dispersión de incentivos.
- f) Los productores que sean excluidos del pago automático y que vayan a requerir el incentivo del PROAGRO Productivo, tendrán que acudir a la ventanilla de atención en el período establecido por la DGOEP a realizar el proceso de actualización de datos para la gestión del incentivo del ciclo agrícola en operación y será hasta que se obtenga la ratificación del Jefe del CADER y se cumpla con la normatividad operativa aplicable, cuando se inicie el proceso de dispersión de incentivos.
- g) A la fecha de apertura de la ventanilla en que inicia el proceso de dispersión de incentivos a través de pago automático y hasta la fecha en que lo determine la DGOEP dentro del periodo de ventanillas, las

Delegaciones deberán hacer el requerimiento formal de solicitud de autorización de emisión y dispersión de los recursos por pago automático

Las solicitudes de autorización de dispersión de recursos para pago normal por parte de las Delegaciones a la DGOEP, se realizarán durante el periodo de ventanillas y más allá de este lapso de tiempo, hasta la fecha en que lo disponga la DGOEP.

Es responsabilidad del Delegado de la SAGARPA no incluir a productores fallecidos en las actas de solicitudes de autorización de emisión y dispersión de recursos, ya que si esto pasara se estará en condiciones de excluir a los predios y productores en cuestión de dichas actas, en tanto no se hubiese emitido la autorización de dispersión por parte de la DGOEP.

Es decir, una vez creado el archivo de dispersión que a través de la DGPPF se envía a la institución financiera para la realización de un depósito a la cuenta bancaria de un productor no se está en condiciones de regresar el proceso a un paso previo a la generación del acta de solicitud de recursos por parte del Delegado.

Por lo que de entregarse el incentivo a un productor fallecido vía depósito en cuenta, el CADER se cerciorará que no se configure un pago indebido (Que la acreditación del uso del incentivo para el mejoramiento de la productividad agrícola fue realizado en los términos establecidos en el Acuerdo, el presente PGO y lo establecido al efecto en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigentes).

- Que en la difusión que realice el CADER, deberá advertir a los productores que reciban el incentivo de manera automática por un monto superior al que corresponde a la superficie sembrada, que deberán acudir a la ventanilla de atención dentro del período de operación de éstas, a notificar la superficie realmente sembrada, debiendo realizar el trámite de devolución del recurso que se haya entregado en demasía, dentro de los 15

días hábiles posteriores contados a partir del requerimiento; de no hacerlo, los predios involucrados serán objeto de la aplicación de los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016.

En dicha difusión, el CADER también deberá notificar a los productores, que de sembrar un cultivo diferente al registrado en la base de datos para el ciclo en operación, este cambio de cultivo lo deberán manifestar durante el período de vigencia de la ventanilla de atención de ese ciclo agrícola en curso.

- Que la entrega del incentivo al productor será mediante depósito en la cuenta bancaria que éste designe u orden de pago y los que la SAGARPA determine.
- Que para el pago mediante depósito en cuenta, cada productor deberá proporcionar al personal del CADER el número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Que la SAGARPA a través de la DGPPF podría coadyuvar en la gestión con la Banca Comercial de las cuentas bancarias para aquellos productores que actualmente no dispongan de éstas para el pago del incentivo del PROAGRO Productivo vía depósito en cuenta. En su caso, el procedimiento respectivo, lo dará a conocer la DGPPF a la Unidad Responsable y, ésta a su vez, a las Delegaciones de la SAGARPA. Asimismo, los beneficiarios podrán otorgar una cuenta bancaria que tengan (apertura voluntaria) de cualquier institución bancaria.
- Que todos los productores (hayan o no recibido el incentivo de manera automática), deberán obligatoriamente presentarse a la ventanilla de atención en el período que permanecerá abierta, de acuerdo con las fechas publicadas por la SAGARPA a acreditar la vinculación del incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola, por el monto total del incentivo recibido. (La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrá realizar al mismo tiempo)

- Que la acreditación de la vinculación del incentivo podrá realizarse junto con la actualización de datos.
- Que los productores que reciban el incentivo del PROAGRO Productivo después de los 15 días hábiles previos al cierre de las ventanillas, la acreditación del incentivo la podrán realizar durante el período de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se cargue en el sistema informático la conciliación recibida de la institución financiera, respecto al resultado de la dispersión de los incentivos.
- Que el productor que no reciba el incentivo de manera automática, deberá presentarse a la ventanilla de atención correspondiente a realizar la actualización de los datos contenidos en el Directorio del PROAGRO Productivo, en el período de ventanillas que defina la DGOEP y publique en la página de internet de la SAGARPA www.gob.mx/sagarpa.
- Destaca el proceso de validación efectuado por el Registro Nacional de Población (RENAPO) como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional, ya que además de validar la Clave Única de Registro de Población, permite obtener la relación de productores fallecidos en predios que forman parte de la población objetivo del Componente, lo que evita realizar el pago en automático, a través de depósito u orden de pago a un productor ya fallecido. (Las consultas al RENAPO se realizan a través de la DGTIC previo a la apertura de la ventanilla de atención a productores de cada ciclo agrícola y una vez al mes).

Adicional a la validación del RENAPO, se advierte que en el proceso de exclusión de predios del pago automático deberá ponerse especial énfasis en verificar que no se inicie el pago del incentivo a productores finados y no reportados al CADER. Por ello, la Delegación a través del CADER debe instrumentar las estrategias y medidas necesarias y suficientes para que en las solicitudes de emisión de recursos que se turnen a la DGOEP, no se incluya a productores fallecidos.

- Asimismo, en el PGO se establece que en caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha

designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.

En ese sentido, el CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.

Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.

Bajo el supuesto del párrafo anterior, y en caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.

Por lo anterior, se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.

En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

Para estos casos, se entiende que en el ciclo agrícola homólogo siguiente se registrará en el PROAGRO Productivo al nuevo productor que se acredite, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Que se suspenderá el pago del incentivo de los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes a aquellos productores que no hubieran acudido a acreditar la vinculación del incentivo

en los tiempos establecidos. La reactivación de la entrega del incentivo para ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, estará sujeta a la acreditación del mismo o reintegro de los recursos, a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo que establezca la DGOEP.

- En el PGO se incluyen los conceptos a través de los cuales el productor vinculará el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola, son los siguientes:

Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Categoría	Concepto
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almácigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo pueden opcionalmente acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
- Los productores de los estratos de transición y comerciales, pueden acreditar la vinculación del incentivo con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.

Respecto a la documentación que se acepta para como comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo se incluyen en el PGO las características que deben tener dichos documentos, las cuales se mencionan a continuación:

- Las facturas deberán contener al menos estos datos: sello o cadena de valor de pago, indicar el nombre del titular de los incentivos (productor persona física o moral), fecha de expedición, lugar donde se realizó la factura, concepto por el que se emite, monto de la factura. En caso de que sean facturas electrónicas o de contener códigos de barras, QR u otras formas de identificación, podrán ser verificadas por el técnico que las reciba para su cotejo.

No serán válidas las facturas que carezcan del RFC del emisor ni que contengan conceptos de insumos que no se encuentren en el catálogo.

Cuando haya productores que no cuenten con factura a su nombre, en virtud de que la compra se realiza por un tercero que le ministra los insumos, se aceptará la factura a nombre del tercero, siempre y cuando medie relación de productores del Componente PROAGRO Productivo amparados con dicha factura señalando el concepto del insumo, cantidad y monto correspondiente a cada productor, asimismo, incluir el documento respectivo en el que se especifique la acción de entrega-recepción, con los nombres con apellidos y firmas de los que intervienen

en ella: productor-proveedor). Ello es relevante, derivado de que en el sistema informático aunque a un registro de predio diferente se capture una misma factura, el monto deberá corresponder con el monto del importe recibido de insumo por el productor, en el entendido de que se debe acreditar el incentivo al cien por ciento para cada predio.

- Serán válidas las facturas a crédito (aplicable sólo para la adquisición de fertilizantes, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario), siempre y cuando se cumpla con los requisitos fiscales antes descritos, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada a crédito, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción.
- Tratándose de tickets de compra o notas de venta, deberán contener, los datos fiscales del establecimiento, sello de recibido, producto adquirido, cantidad comprada, monto exacto de la transacción y la especificación de la acción de entrega-recepción, con los nombres, apellidos y firmas de los que en ella intervienen. No podrán recibirse formatos generales de papelería ni que carezcan de alguna validación que pueda ser verificada.
- Tratándose de pagaré de crédito (aplicable sólo a garantías para el acceso al crédito), deberá contener el nombre del emisor, la fecha de emisión, concepto del crédito, así como el monto.
- En el PGO también se incluye, con base en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que los productores beneficiarios del incentivo del Componente PROAGRO Productivo, deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, cuando reciban un incentivo superior a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N) y tengan la obligación de inscribir empleados ante el IMSS.

Para los productores en el supuesto anterior, el CADER debe solicitarles la entrega de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, en el que se dictamine por el funcionario facultado que corresponda por parte del IMSS, que se encuentran al corriente de sus obligaciones y/o que no existe adeudo de cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) El documento se deberá emitir en el año fiscal en el que se soliciten los incentivos del Componente.
- b) Deberá contener el nombre del responsable del cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS.
- c) No se aceptarán constancias de forma retroactiva al cierre de las ventanillas.
- d) El documento deberá integrarse al expediente a más tardar al cierre de ventanilla de atención.
- e) Cuando se trate de personas morales, el documento se deberá expedir a nombre de éstas, no de las personas físicas que la conforman.
- f) La entrega del documento será por ciclo agrícola.
- g) Los datos asentados en el documento emitido por el IMSS deberá corresponder en su totalidad a los del productor inscrito en el Componente PROAGRO Productivo.
- h) En caso de revisión documental o cotejo por cualquier instancia de la SAGARPA que no cuente con consistencia en los datos asentados en el documento entregado, se tomará como falsedad de información, conforme al procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA vigente.

Si el productor no estuviera obligado a inscribir empleados ante el IMSS, entregará en original, la manifestación bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (Dicho formato está incluido como Anexo IV en el Acuerdo por el que se dan a conocer las

Reglas de Operación de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2016 y como Anexo 12 en el PGO).

- Asimismo, el PGO también considera, conforme al artículo Noveno Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, se establece que esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales. Los productores deben estar al corriente de sus obligaciones fiscales cuando éstos reciban un incentivo superior a \$ 30,000 pesos M.N.

Para cumplir lo anterior, se ha dispuesto que la DGTIC realice consultas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los productores incluidos en el Directorio del componente PROAGRO Productivo en los términos siguientes:

- o La realización de una consulta masiva antes de la apertura de ventanilla de atención de cada ciclo agrícola, para todos los productores registrados en el Componente como población objetivo del ciclo en curso.
 - a) Para el pago automático se tomará en cuenta la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanillas y en caso de resultar positivo, se considerará como tal, en tanto no concluya el proceso de pago del trámite del incentivo.
 - b) Para los productores que acudan a registrar el trámite en ventanilla, se tomará como base el dictamen obtenido en la consulta masiva efectuada antes de la apertura de ventanilla, dejando fijo el dictamen positivo hasta que se concluya con la emisión de los incentivos.
 - c) Para aquellos que en la consulta masiva hubieran resultado negativos, se realizará una consulta masiva mensual estimada la misma, los días 27 de cada mes, para dar oportunidad a que los productores regularicen su situación fiscal, hasta en tanto no concluya el período de atención de las ventanillas.

d) En caso de que exista controversia respecto del dictamen obtenido por medio de la consulta masiva, la Delegación de la SAGARPA podrá realizar la consulta en línea ante el Sistema de Administración Tributaria y obtener el dictamen. En caso de ser positivo, podrá solicitar la autorización de la DGOEP para que se incorpore en el sistema del PROAGRO Productivo, siempre que haya sido emitido dentro del periodo de atención a productores y se encuentre vigente al momento de su revisión. La DGOEP realizará la verificación de los dictámenes y emitirá la resolución que corresponda.

En este tenor se establece que la Delegación de la SAGARPA deberá recomendar a los productores que acudan al SAT para corregir las diferencias que existan en su RFC o CURP que impidan el trámite del dictamen durante el periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención, a efecto de que su situación se regularice antes del cierre de éstas.

- En el PGO se advierte que deberá observarse lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016. En su caso, se atenderá además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emita la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.
- También se precisa que para los predios en que se requiera la aplicación de algún tratamiento especial, deberá atenderse lo establecido en las especificaciones operativas que para tal efecto se emitan.

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

El 3 de febrero, el 7 y 31 de marzo de 2016, mediante los oficios números 313.0/0244,0697, 914/2016, se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente

PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera Verano 2016 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo), mismo que se deriva del PGO y en el que se establece el tratamiento a las situaciones especiales que se presenten en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se describen en el PGO. Este documento incluye las especificaciones necesarias que complementan el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

Los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual son los siguientes:

- ❑ Actualización del **Marco Jurídico-Administrativo**.
- ❑ El apartado **V. Glosario**, se actualiza con conceptos incluidos en el Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo 2016 (población objetivo, pago automático, ventanilla alterna, entre otros.).
- ❑ En el apartado **VI. Criterios Generales**:
 - ✓ Se retoman en los criterios generales que la población objetivo considera predios con incentivo del Componente PROAGRO Productivo en alguno de los dos ciclos agrícolas homólogos anteriores, el cambio de cuotas para el estrato de transición y comercial (transición de 1,000 pesos a 800 pesos y comercial de 963 pesos a 700 pesos), y la manera cómo se definen los estratos y asignación de cuotas a las unidades de producción.
 - ✓ Se refiere que los predios derivados de juicio sucesorio podrán reintegrarse al Componente, similar a predios provenientes de litigio.
 - ✓ Se establece que los trámites del ciclo homólogo anterior pendientes de pago del ciclo homólogo anterior así como trámites no registrados en tiempo en el ciclo homólogo, ambos casos con pago en OI 13/14 y PV 14, en automático son población objetivo;
 - ✓ Se señala que los trámites con pago pendiente en el ciclo homólogo anterior, pero sin pago en OI 13/14 y PV 14, se incluirán a población objetivo hasta que se encuentren pago/ conciliado.

- ✓ Se indica que los trámites en retención en el ciclo homólogo anterior y que la Delegación identifique deben ser población objetivo, los debe exponer ante la Unidad Responsable para su análisis.
- ✓ Todos los municipios del país forman parte de la CNCH.
- ✓ En aquellos CADER donde no exista un jefe responsable, el Delegado en la entidad o funcionario designado para tal efecto, tiene la responsabilidad de nombrar a una persona con las facultades y atribuciones de éste, que permitan la operación relativa al Componente PROAGRO Productivo dentro de esta jurisdicción.
- ❑ En el apartado **VII. Descripción de las especificaciones para la operación del Componente PROAGRO Productivo** resalta lo siguiente:
 - ✓ Se incluye el tema de la supervivencia y fallecimiento de los productores, en el que destaca la validación del RENAPO, que los productores de 60 y más edad acrediten el incentivo personalmente (con excepción de impedimento físico que deben presentar constancia médica o de autoridad respectiva), la Unidad Responsable podrá supervisar a los productores fallecidos reportados por RENAPO y que las Delegaciones deben llevar a cabo estrategias que eviten pagar a productores fallecidos, y que erróneamente hayan sido reportados como fallecidos por el RENAPO para tramitar el incentivo.
 - ✓ Las actas de asamblea (claves de documento legal 142 y 126 se actualizan durante el período de ventanillas cuando tengan más de dos años sin actualizarse).
 - ✓ Precisión respecto a cuándo debe actualizarse el comprobante de domicilio del propietario (sólo ante cambio de propietario).
 - ✓ En fraccionamiento y consolidación de predios, el archivo con la georreferencia debe enviarse por la Delegación a la Unidad Responsable dentro del período de ventanillas, para que ésta sea incorporada al sistema informático.
 - ✓ Los cambios de ciclo de OI 15/16 a PV 16 y de PV 16 a OI 16/17 debe solicitarse durante el período de ventanillas del ciclo en que se dejará de sembrar, con excepción de PV 15 a OI 15/16 que se solicitarán durante el periodo de ventanillas del OI 15/16.

- ✓ Tratándose de predios no apoyados en el ciclo agrícola homólogo anterior para los que se solicite el trámite del incentivo no se requiere acta de verificación de campo para que el CADER realice la ratificación.
- ✓ La vigencia del contrato de arrendamiento de OI 15/16 para pago automático debe ser de al menos el 30 de junio.
- ✓ Inclusión de las especificaciones para llevar a cabo la homologación de folios de predios de doble elegibilidad que tienen dos folios diferentes (uno en OI y otro en PV) cuando se trata de un mismo predio con la misma georreferencia.
- ✓ Inclusión de las especificaciones cuando existe copropiedad fiscal (cuando un grupo de productores que en lo individual reciben más de 30 mil pesos y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emite a nombre de representante fiscal).
- ✓ Como medida operativa, la DGOEP a través de la DGTIC validará con el RENAPO (como instancia legal encargada de los procesos de registro poblacional), la supervivencia de los productores, además de la Clave Única de Registro de Población.
- ✓ Las consultas al RENAPO a través de la DGTIC se realizarán una vez al mes, donde la primera validación se llevará a cabo una vez definida la población objetivo, por lo que al ponerse ésta a disposición de los CADER vía el sistema informático, incluirá los registros de productores fallecidos que el CADER deberá excluir del pago automático, para que el nuevo productor que se acredite realice el trámite del incentivo, previo cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable.
- ✓ Además de considerar los resultados de la consulta al RENAPO, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado o el funcionario designado para tal efecto, tienen la responsabilidad en todo el proceso operativo del ciclo agrícola en operación de instrumentar estrategias que permitan detectar a productores fallecidos, de tal manera que se evite la dispersión del incentivo a estos productores.
- ✓ Si antes de iniciar la generación del incentivo “vía pago automático”, los Jefes de CADER o, en su caso, el personal que designe el Delegado identifica a otros productores fallecidos no reportados por el RENAPO, deberá excluir los predios del pago automático.

- ✓ En caso de no tener registrado a un beneficiario por defunción en el Componente, el CADER instará al productor realice dicha designación, para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor ante el Componente.
- ✓ El CADER debe cerciorarse de que el “beneficiario por defunción” designado quede registrado en el sistema informático del Componente y que se mantenga actualizado.
- ✓ Si el incentivo fue entregado al productor y fallece antes de acreditar su uso, el “beneficiario por defunción” registrado en el sistema será quien acredite el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación.
- ✓ En caso de que no se cuente con la designación del “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas de los predios correspondientes en el ciclo en operación (otoño-invierno 2015/2016 o primavera-verano 2016), podrá acreditar el uso del incentivo, previa manifestación voluntaria por escrito de que adquiere dicha obligación, la cual deberá entregar al CADER.
- ✓ Se considerarán cumplidas las obligaciones de acreditación vinculadas al predio objeto del incentivo para el ciclo agrícola correspondiente, una vez que el “beneficiario por defunción”, algún familiar o quien continúe con las actividades productivas, documente y registre dicha acreditación en el CADER, por lo que el predio en cuestión seguirá siendo elegible en el Componente.
- ✓ En caso de no realizarse dicha acreditación, el predio correspondiente quedará suspendido para recibir incentivos en los ciclos agrícolas homólogos subsecuentes, hasta en tanto no se subsane dicho incumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
- ❑ En el apartado **VIII. Anexos** resalta lo siguiente:
 - ✓ Actualización del catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad de los predios.
 - ✓ Precisión en anexo relativo al catálogo para acreditar la posesión derivada (No aplica la posesión derivada en predios con clave 211 “Convenio de coordinación para la regularización de la tenencia de la tierra”).

- ✓ Actualización de las actas de verificación de campo y expedientes, derivado de la publicación de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, el 4 de marzo de 2016.
- ✓ Precisión en anexo relativo al acta de entrega-recepción de expedientes, tratándose de transferencia de expedientes de un CADER a otro CADER de la misma Delegación.
- ✓ Criterio para registrar el folio de una variante de Certificado Parcelario PRO-INDIVISO, incluido en el Anexo 4 del Manual, dentro de las Consideraciones para el ingreso de datos de documentos legales que acreditan la propiedad o la posesión legal de los predios al sistema informático,
- ✓ Entre otros.

1.4. Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.

El 4 de marzo de 2016, a través de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Con el fin de tener un Directorio actualizado y depurado del Componente, las causas por las que procede instaurar el Procedimiento Administrativo de Cancelación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, será cuando los productores beneficiarios, se ubiquen en alguna de las siguientes causales:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

1.5. Calendario de Apertura y Cierre de ventanillas.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas se determina para cada CADER, considerando la generalización de siembra y las disposiciones establecidas en las reglas de operación del Componente. Durante este periodo se atiende a los productores con predios que forman parte de la población objetivo en el trámite de actualización de datos y acreditación del uso del incentivo en el mejoramiento de la productividad agrícola, principalmente.

La fecha de apertura de ventanillas es la referencia para el inicio del otorgamiento de los recursos que el Gobierno Federal designa como incentivo en el Componente y el calendario es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario son registradas en el sistema informático.

El calendario de apertura y cierre de ventanillas toma como base la generalización de siembras de los principales cultivos, porque uno de los aspectos que considera el Componente es otorgar el incentivo – de manera automática y preferentemente- lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los periodos de apertura y cierre de ventanillas para el presente año agrícola autorizadas por la DGOEP son las siguientes:

Otoño-Invierno 2015/2016 del 8 de febrero al 8 de abril del 2016.

Primavera-Verano 2016 del 14 de marzo al 30 de agosto del 2016.

Estos pueden ser consultados en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

1.5.1. Modificaciones a las fechas de los calendarios de apertura y cierre de ventanillas.

Cuando las Delegaciones de la SAGARPA requieren ampliar o modificar las fechas del periodo de ventanillas (calendario), solicitan a la DGOEP la autorización; justificando el avance operativo y la problemática por la cual realiza la solicitud. Una vez analizado el requerimiento la DGOEP emite el dictamen correspondiente.

Es preciso señalar que en el primer y segundo trimestre del 2016 (hasta el 30 de junio), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para el ciclo agrícola otoño-invierno (OI) 2015/2016, existiendo tres ampliaciones autorizadas: una primera hasta el 31 de mayo, una segunda hasta el 30 de junio y una tercera hasta el 29 de julio. Estas prórrogas

al cierre de la ventanilla de atención a productores se autorizaron en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola y tanto el calendario original como las modificaciones al mismo, se ponen a disposición del público en general en el siguiente vínculo de la página oficial de la SAGARPA.

Para el tercer trimestre del 2016 (hasta el 30 de septiembre), se atendieron los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, existiendo una ampliación autorizada hasta el día 30 de septiembre.

En el cuarto trimestre del 2016, (hasta 31 de diciembre de 2016), se siguieron atendiendo los requerimientos de las Delegaciones de la SAGARPA relativos a modificaciones en el calendario para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2015/2016 y Primavera-Verano 2016, por lo que derivado de las necesidades y requerimientos expresados por las Delegaciones, así como el avance operativo respecto a la acreditación del incentivo, y con el objeto de que los productores que por alguna circunstancia aún no habían podido realizar la acreditación o no había sido completada, lo pudieran realizar; se determinó autorizar se realizara la acreditación del incentivo correspondiente a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015-2016 y primavera-verano 2016, hasta el día 15 de diciembre de 2016.

Esta prórroga al cierre de la ventanilla de atención a productores se autorizó en todos los CADER que operan el Componente en dicho ciclo agrícola y tanto el calendario original como las modificaciones al mismo, se pone a disposición del público en general en el siguiente vínculo de la página oficial de la SAGARPA.

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

La última autorización de prórroga se realizó tomando en cuenta los planteamientos de las Delegaciones de la SAGARPA con el firme propósito de que estas concluyan con la operación de los ciclos agrícolas antes señalados.

Aunado a lo anterior, a un nivel generalizado, las Delegaciones de la SAGARPA han sustentado la justificación de la ampliación para el cierre de ventanillas en gran parte, derivado del reajuste presupuestal al que fue sujeta la Hacienda Pública en el año fiscal 2016, donde la SAGARPA tuvo la necesidad de tomar medidas de austeridad significativas. Asimismo, sustentan la justificación en la problemática operativa generada en los trámites de actualización de datos y en la acreditación del incentivo.

Como resultado de lo antes esgrimido, el presupuesto de las Instituciones del Estado fue reducido de manera considerable, lo que ha impactado de diversas formas en las estructuras de esta dependencia federal.

De manera genérica, estos son algunos de los motivos manifestados por las Delegaciones en sus solicitudes de ampliación de la fecha del cierre de ventanillas:

- Disminución de personal para la atención a los diversos programas y/o componentes de esta Secretaría.
- Convergencia en la atención de los diversos programas y/o componentes de la Secretaría a nivel de CADER (empalme).
- Diversas condicionantes regionales y contextuales que impiden una eficiente operación.
- El nivel de avance operativo presentado en la operación que repercute en la acreditación de la aplicación de los incentivos a la producción agrícola por parte de los productores beneficiarios.
- Trámites y procesos pendientes de conclusión, no imputables a los productores.
- Productores que han sido desmarcados recientemente.
- Retraso en las lluvias y en consecuencia, retraso en la siembra.
- Problemas técnicos con la red de internet que ha ocasionado el procesamiento lento de los trámites, que ha implicado no atender la cantidad de productores programados para un día determinado.
- Devoluciones efectuadas por productores en proceso de conciliación.

1.6. Difusión y Capacitación normativa del PROAGRO Productivo.

Con el propósito de difundir la normatividad y realizar retroalimentaciones sobre la operatividad del Componente PROAGRO Productivo con el personal de las Delegaciones, se han realizado los siguientes eventos de capacitación normativa y operativa:

Siete videoconferencias en materia de “Actualización de la Normatividad” para el primer semestre de 2016 y actividades previas a la operación del Componente PROAGRO Productivo:

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada, a efecto

de que en los eventos celebrados se pudieran repasar los cambios más importantes y resolver las dudas en cada uno de los eventos.

Para la preparación de las actividades necesarias para la operación del Componente PROAGRO Productivo, se desarrollaron tres eventos previos a la apertura de las ventanillas de atención para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 y tres más para el Primavera-Verano 2016 en el contexto a saber:

Para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (14 enero 11:00 am).
- Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (15 enero 10:00 am).
- Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (18 enero 10:00 am).

Para la operación del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016, se realizaron las siguientes:

- Videoconferencia Zona Norte, comprende las Delegaciones de la SAGARPA en: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, Zacatecas, Tamaulipas, Nuevo León y Nayarit. (15 de marzo 11:00 am).
- Videoconferencia Zona Centro: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Colima, Edo. de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Michoacán, Distrito Federal y San Luis Potosí. (18 de marzo 10:00 am).

- Videoconferencia Zona Sur: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. (19 de marzo 10:00 am).
- Videoconferencia a todas las Delegaciones (12 de abril 10:00 am).

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción los aproximadamente 713 CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, técnicos y jefes de los CADER y el personal de la Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de cada Delegación.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, la mecánica operativa consistió primeramente en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016.

En segundo lugar, se llevó a cabo la presentación de las modificaciones a las Reglas de Operación, así como los cambios importantes en el Procedimiento General Operativo.

En tercer lugar, se presentó el tema de bancarización, en cuarto orden, lo relativo a las actualizaciones generales en las aplicaciones informáticas y en quinto, la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales.

En la serie de videoconferencias realizadas previo al inicio de la operación del ciclo agrícola primavera-verano 2016, la mecánica operativa consistió en presentar las cifras de predios que se quedaron sin acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2014/2015 y primavera-verano 2015 y que por ese motivo no son población objetivo del Componente en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015/2016 y primavera-verano 2016. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los aspectos relevantes que se actualizaron o modificaron en el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente. En tercer lugar, se abordó el tema de la supervisión a los cultivos y la verificación de siembras a través de imágenes satelitales y en cuarto lugar, las actualizaciones generales de las aplicaciones informáticas con que se opera el Componente.

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de los temas se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos correspondientes que, en general, estuvieron enfocados a los temas sobre la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo, la acreditación de la vinculación del incentivo al mejoramiento de la producción y productividad agrícola del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 y a la problemática presente en las aplicaciones informáticas que implicaron ajustes a las mismas; entre otros.

En materia de las aplicaciones informáticas, cabe señalar que los días 17, 18 y 19 de febrero de 2016, se llevaron a cabo tres videoconferencias exclusivamente sobre el uso de las aplicaciones informáticas; estas videoconferencias se coordinaron por personal de la DGTIC con el acompañamiento de personal de la DGOEP como unidad responsable del PROAGRO Productivo.

Cabe señalar que en materia de los sistemas informáticos es conveniente resaltar que personal de la DGOEP solicitó y participó en un evento de transmisión de conocimientos respecto del Módulo Informático para el control y seguimiento de los predios que se sujetan a los Lineamientos del PAC. En este evento participó personal de la Dirección General inherente en dicho tema y de la DGTIC y se efectuó el 3 de marzo del 2016 en las oficinas alternas de la SAGARPA, en el Edificio de Av. Cuauhtémoc.

El 12 de abril del año en curso, se dio otra videoconferencia al personal operativo de todas las Delegaciones de la SAGARPA con la participación de DGOEP. Se resaltó primordialmente las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. Dentro de los cambios relevantes en relación a la publicación del 30 de diciembre de 2015, destaca la precisión del objetivo específico del Componente que refiere que “Los incentivos serán para los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por dicho Componente en alguno de los últimos dos ciclos agrícolas homólogos anteriores y que se encuentren en explotación de productores/as agrícolas, personas físicas o morales”, así como la inclusión de la categoría de “pago de servicios y adquisición de combustibles” con los conceptos de pago de servicios de agua y electricidad, así como pago de combustible (gasolina, diésel, combustóleo” como otras opciones adicionales para los productores para la acreditación del uso del incentivo del Componente, entre otros.

En esta videoconferencia se resaltó que todos los municipios del país forman parte de la CNCH, significando ello que las unidades de producción de hasta tres hectáreas de temporal les corresponde el cálculo del incentivo con una cuota preferente de 1,500 pesos por hectáreas; la importancia de la definición de estrategias por parte de las áreas operativas de las Delegaciones para evitar pago a productores fallecidos, destacando que si un productor no tuviera registrado a un beneficiario por defunción el CADER insta al productor a realizar su designación para, en caso de fallecimiento, dicha persona de cumplimiento a las obligaciones contraídas por el productor fallecido ante el Componente. Estos aspectos están considerados en las versiones del Procedimiento General Operativo y Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo del 31 de marzo de 2016.

2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2016, fue de \$12,609.56 millones de pesos, cifra que incluye el 1.8% de los gastos de operación e indirectos del Programa, lo que representa un monto de \$226.97 millones de pesos, resultando para el pago de subsidios la cifra de \$12,382.59 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$12,294.32 millones de pesos (97.5% respecto al PEF autorizado 2016) y \$315.24 millones de pesos (2.5% respecto al PEF autorizado 2016) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente

respectivamente, por lo que conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; motivó efectuar su recanalización respectiva en el Primer Trimestre del año.

Asimismo, para el año fiscal que se reporta (enero-diciembre), el monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$1,585.61 Millones de pesos, lo que representó una disminución del 12.81% en relación con el presupuesto original, los cuales afectaron directamente el rubro de subsidios del Componente, dando como resultante \$10,796.98 millones de pesos para el rubro de subsidios.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos acorde al calendario de los ciclos agrícolas, la afectación presupuestal repercute principalmente en aquellas metas establecidas para el ciclo Primavera-Verano y en menor proporción para el ciclo otoño invierno 2015-2016; dado que se pretendía para el presente año sanear financieramente al cierre del ejercicio al componente.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a Diciembre de 2016				
AÑO AGRÍCOLA / CONCEPTO	Productores	Monto	Superficie	Predios
	(número)	(pesos)	(hectáreas)	(número)
TOTAL	1,588,345	10,796,980,425.41	9,633,850.65	2,730,927

Fuente: DGOEP SAGARPA

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal del año 2016 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2015/2016 y PV 2016, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante las reducciones presupuestales realizadas al Componente, afectando los meses del último trimestre, el Presupuesto original anualizado sufrió afectaciones, de tal forma que el presupuesto resultante para el Cuarto Trimestre es de \$10,805.35 millones de pesos, un 12.18% inferior al originalmente estimado para este periodo.

Por tal motivo, al cierre del ejercicio se obtuvo un avance del 100% respecto al presupuesto autorizado modificado en el mismo periodo. Asimismo, de los recursos ejercidos al cierre del Cuarto Trimestre, se tiene un avance del 87.82% respecto al presupuesto original anualizado.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, así como el avance relativo al cierre de diciembre.

PEF 2016	EJERCIDO	
	AL CUARTOTRIMESTRE	
ORIGINAL ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
12,294,320,459.00	10,797,019,474.22	87.82%

PEF 2016	EJERCIDO	
	AL CUARTO TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
10,796,980,425.41	10,797,019,474.22	100%

PEF 2016 PROGRAMADO		EJERCIDO	
AL CUARTO TRIMESTRE		AL CUARTOTRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
12,294,320,459.00	10,796,980,425.41	10,797,019,474.22	100%

Fuente: DGOEP SAGARPA

Nota: Cabe señalar que el informe mostrado a nivel productor es resultado de la operación del Componente PROAGRO Productivo, ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a \$10,797,019,474.22, mismos que incluye la cantidad de \$39,048.81 relativa al reintegro de recursos efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de devoluciones dobles efectuadas por productores, las cuales no afectaron el registro en la base de datos. En consecuencia, se tiene un presupuesto ejercido al cierre del ejercicio de \$10,796,980,425.41

El resultado obtenido, es resultado básicamente de la combinación de diversas acciones:

La buena respuesta recibida por los beneficiarios dada la aplicación de la mecánica operativa como proceso. En un inicio, la manifestación y posteriormente la acreditación del incentivo en acciones productivas.

- La dispersión de los incentivos a través del pago automático.
- La apertura temprana de ventanillas.

Por lo que se refiere a la distribución de apoyos otorgados a segmentos específicos, al cierre del Cuarto Trimestre de 2016, se efectuó conforme se detalla a continuación:

SEGMENTO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO (\$)
MUJERES	707,452	448,395	2,529,221	2,377,787,616
JÓVENES	32,529	19,767	223,126	180,642,462
ADULTOS MAYORES	1,677,305	959,812	5,410,316	5,160,892,362
ZONAS INDÍGENAS	1,356,343	855,954	4,383,195	4,288,522,079
ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	2,230,184	1,348,953	6,327,200	6,470,490,056
CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE	1,742,854	1,055,201	5,816,248	5,621,822,486
PROYECTOS ECOLÓGICOS	622	510	4,695	3,741,144

Fuente: DGOEP, SAGARPA, cifras preliminares

Nota: 1.-Los productores ubicados en alguno de los segmentos por sus características, pueden estar considerados también en otros segmentos, 2.-La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores

** A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.*

3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2016)

En cumplimiento lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en específico a los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios 2016 y al Análisis de MIR 2016 que realizó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivo definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura se alinearon con las Reglas de Operación 2016, con el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo PARA el 2016 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:

NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

3.1 Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo¹

En cumplimiento a los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016”, se informó el avance preliminar al cuarto trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2016 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

A continuación, se muestran los resultados de los tres indicadores a reportar de 2016:

¹ Las cifras al cierre de 2016 de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo fueron registradas al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por lo que al ser cifras reportadas y revisadas por la SHCP no pueden modificarse en el tiempo, por lo que el avance en la entrega de incentivos económicos puede variar respecto a las cifras reportadas en el apartado “PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL”. Lo anterior, conforme a los Lineamientos y Guías de indicadores emitidas por la SHCP.

AVANCE INDICADORES AL CIERRE DE 2016

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	100%	94.36%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	94.98%	93.42%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	100.00%	99.99%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

De conformidad con lo reportado y registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

CAUSA

Ajuste presupuestal. Durante el 2016, el presupuesto sustantivo inicial del Componente PROAGRO Productivo de \$12,294,320,459.00 tuvo ajustes presupuestales a la baja por \$1,497,340,033.59, teniendo un presupuesto modificado de \$10,796,980,425.41 al mes de diciembre de 2016.

Avance del indicador. Con cifras preliminares al cierre de 2016, se acreditó el 97.27% del monto de los incentivos económicos entregados a los productores agrícolas, los cuales comprobaron al 100 por ciento el monto del incentivo.

El 2.73 del monto de los incentivos económicos restantes estarán sujetos a lo dispuesto por la normatividad aplicable del Componente.

EFFECTO

Con el avance alcanzado en la acreditación se concluye que los productores cumplen con su responsabilidad normativa.

Con la acreditación de los incentivos dispersados se verificó la vinculación productiva del incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros, con lo que se coadyuva al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad agrícola.

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

CAUSA

Ajuste presupuestal. Durante el 2016, el presupuesto sustantivo inicial del Componente PROAGRO Productivo de \$12,294,320,459.00 tuvo ajustes presupuestales a la baja por \$1,497,340,033.59, teniendo un presupuesto modificado de \$10,796,980,425.41 al mes de diciembre de 2016.

Avance del indicador. Con cifras preliminares al cierre de 2016, se acreditó el 97.27% del monto de los incentivos económicos entregados a los productores agrícolas, los cuales comprobaron al 100 por ciento el monto del incentivo.

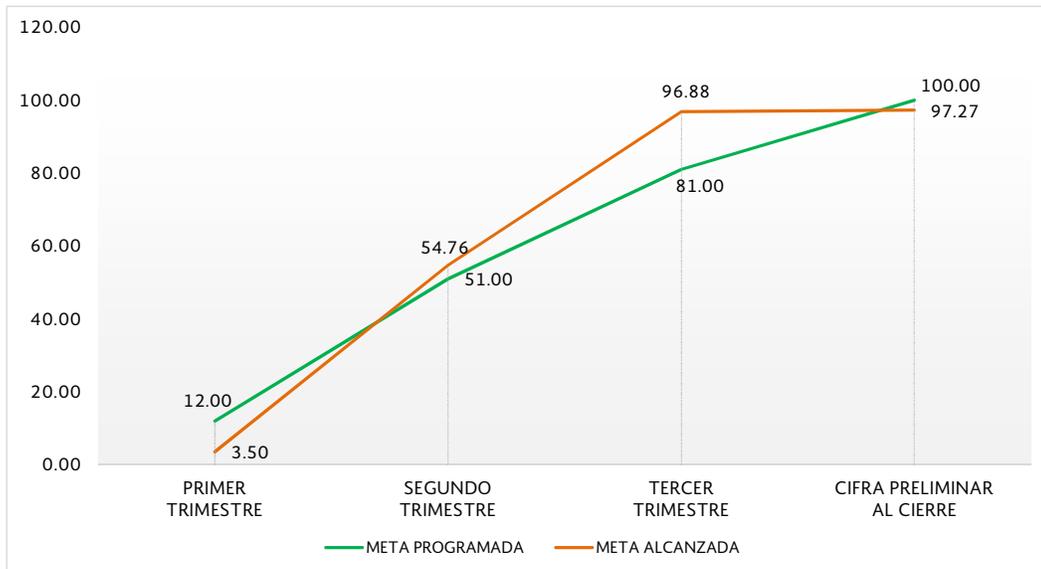
El 2.73 del monto de los incentivos económicos restantes estarán sujetos a lo dispuesto por la normatividad aplicable del Componente.

EFFECTO

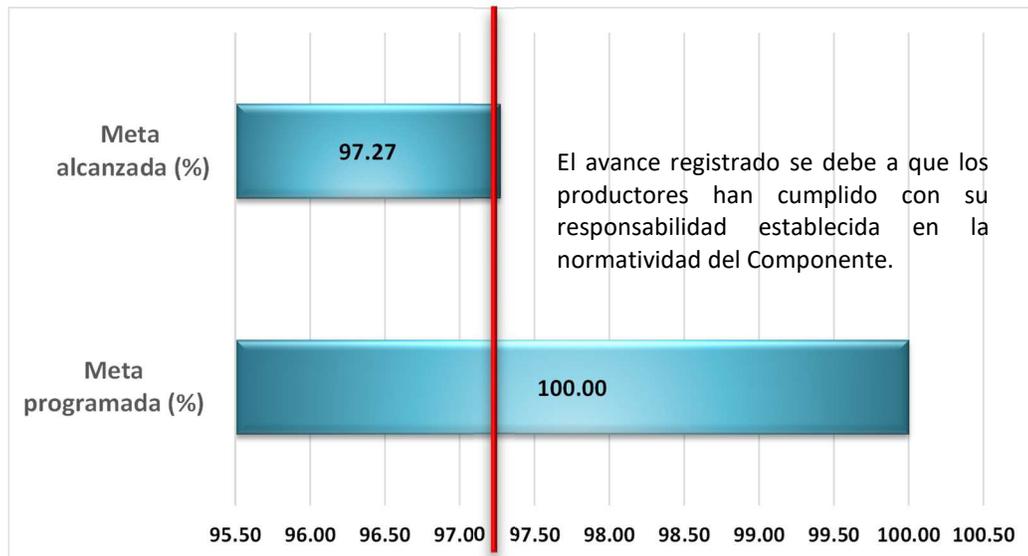
Con el avance alcanzado en la acreditación se concluye que los productores cumplen con su responsabilidad normativa.

Con la acreditación de los incentivos dispersados se verificó la vinculación productiva del incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros, con lo que se coadyuva al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad agrícola.

Gráfica. Avance mensual de la meta alcanzada vs meta programada



Gráfica. Meta alcanzada vs meta programada al cierre de 2016



Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

Causa

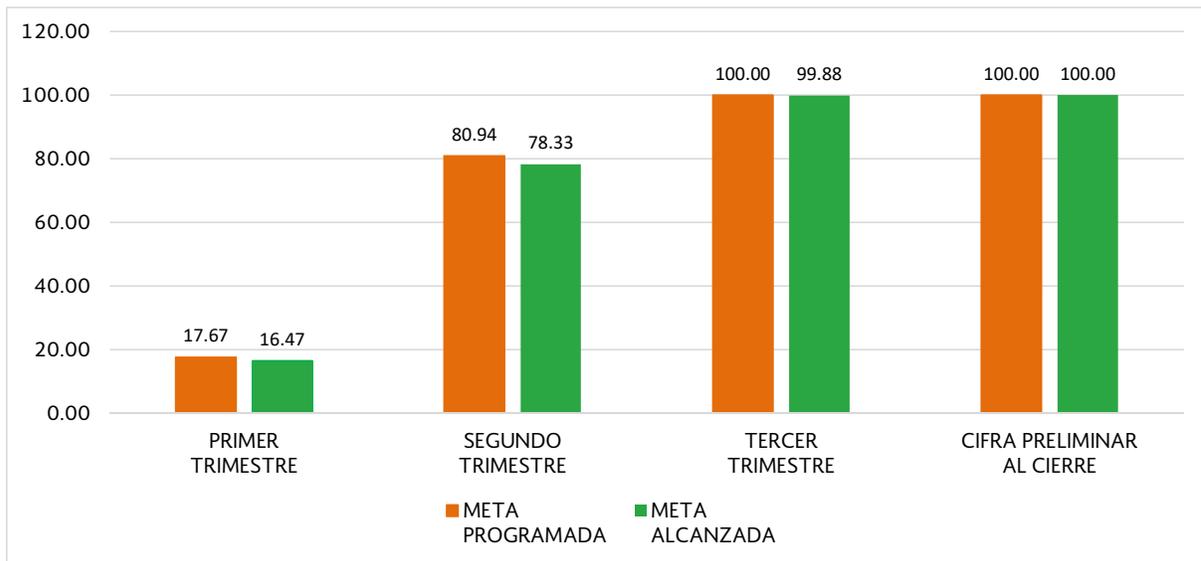
Ajuste presupuestal. Durante el 2016, el presupuesto sustantivo inicial del Componente PROAGRO Productivo de \$12,294,320,459.00 tuvo ajustes presupuestales a la baja por \$1,497,340,033.59, teniendo un presupuesto modificado de \$10,796,980,425.41 al mes de diciembre de 2016.

Avance presupuestal. Con cifras preliminares al cierre de 2016, se dispersó el 100% de los incentivos económicos disponibles a los productores agrícolas para el desarrollo de actividades productivas en sus predios.

Efecto

Con los incentivos económicos dispersados por el Componente PROAGRO Productivo se apoyó una superficie aproximada de 11.4 millones de hectáreas, en la que los productores agrícolas desarrollaron actividades productivas en sus predios, coadyuvando en el cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción agrícola.

Gráfica. Avance mensual de la meta alcanzada vs meta programada



Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO

Causa

En 2016 se aplicaron 3,391 encuestas, toda vez que se adicionaron 184 predios a verificar con el mismo número de productores a encuestar.

Con cifras preliminares al segundo semestre de 2016, se obtuvo el siguiente resultado en las encuestas aplicadas:

-3,168 productores mencionó tener una opinión excelente y buena del PROAGRO Productivo, siendo el grado de satisfacción del 93.42%.

-205 productores (6.04%) tuvo una satisfacción regular con el Componente PROAGRO Productivo. Esta cifra incluye 8 productores que no contestaron la pregunta.

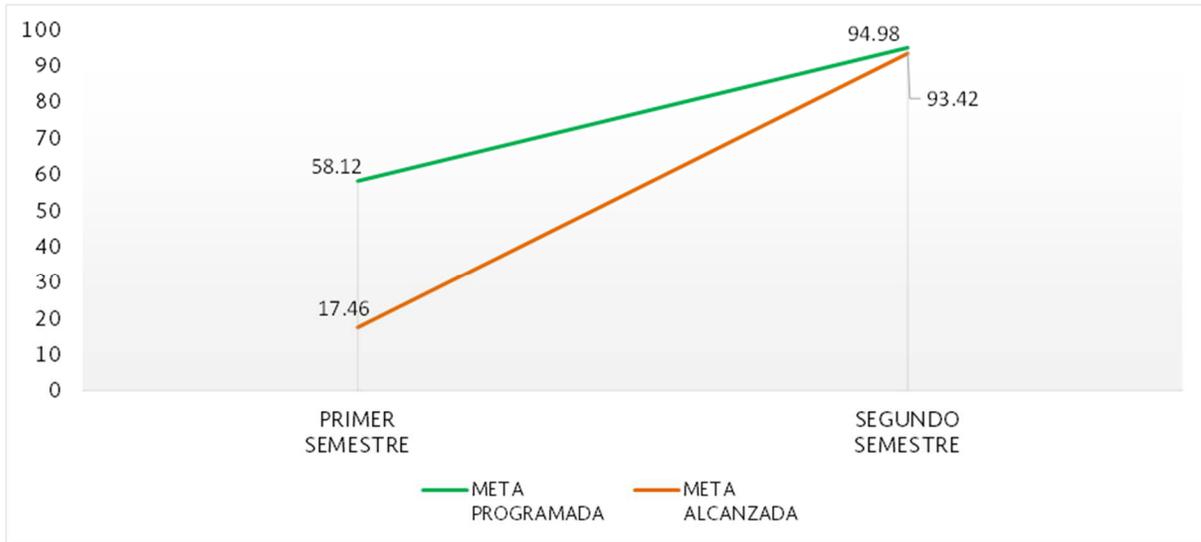
-19 productores (0.54%) no estuvieron satisfechos con el monto otorgado y en que se acredite el incentivo que recibieron. Es importante mencionar que la acreditación es una obligación normativa con la que se verifica el uso y destino del incentivo entregado, su realización no está sujeta a la opinión del productor. Por lo que la acreditación se establece bajo los criterios de transparencia y rendición de cuentas a los que se sujeta el Componente PROAGRO Productivo.

Efecto

Al encuestar a un mayor número de productores se amplió la cobertura de atención, lo que permitió conocer con mayor exactitud la percepción del productor beneficiado; asimismo, con el resultado obtenido se analizará la insatisfacción sobre el monto del apoyo de acuerdo a las condiciones económicas a las que se sujete el PROAGRO Productivo para el ejercicio fiscal 2017.

Con la aplicación de la encuesta se conoce el porcentaje de satisfacción en la calidad de la atención proporcionada, de la normatividad y la oportunidad de la entrega del incentivo, por lo que con el avance alcanzado se observa que el Componente PROAGRO Productivo cumple con los fines normativos, administrativos y de operación que permitan contribuir al objetivo de incrementar la producción y productividad de los predios incentivados.

Gráfica. Avance mensual de la meta alcanzada vs meta programada



4. PRINCIPALES ACCIONES

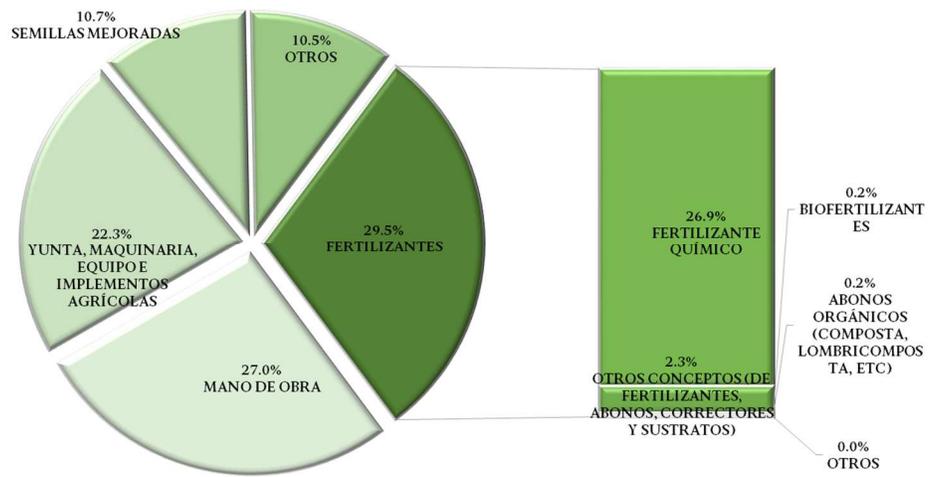
4.1. Acreditación

Con cifras preliminares al mes de diciembre de 2016, el avance de predios acreditados a nivel Delegación, que se tuvo en la operación 2016 del PROAGRO Productivo fue del 94.1% de los predios incentivados, cuyo desglose se presenta a continuación:

NOMBRE	PAGADO	ACREDITADO	% DE AVANCE ACREDITA	FALTANTE DE ACREDITAR
	PREDIOS	PREDIOS	PREDIOS	PREDIOS
AGUASCALIENTES	16,062	14,548	90.6%	1,514
BAJA CALIFORNIA	6,175	5,919	95.9%	256
BAJA CALIFORNIA SUR	995	814	81.8%	181
CAMPECHE	33,765	31,895	94.5%	1,870
COAHUILA	23,222	13,458	58.0%	9,764
COLIMA	6,670	6,435	96.5%	235
CHIAPAS	285,762	277,366	97.1%	8,396
CHIHUAHUA	93,930	85,599	91.1%	8,331
DISTRITO FEDERAL	1,251	953	76.2%	298
DURANGO	97,477	80,895	83.0%	16,582
GUANAJUATO	166,269	155,115	93.3%	11,154
GUERRERO	129,072	119,841	92.8%	9,231
HIDALGO	135,388	127,778	94.4%	7,610
JALISCO	147,448	136,779	92.8%	10,669
EDO. DE MEXICO	197,354	189,156	95.8%	8,198
MICHOACAN	185,626	174,771	94.2%	10,855
MORELOS	19,351	15,816	81.7%	3,535
NAYARIT	49,232	47,768	97.0%	1,464
NUEVO LEON	29,273	27,500	93.9%	1,773
OAXACA	261,479	236,710	90.5%	24,769
PUEBLA	207,212	195,063	94.1%	12,149
QUERETARO	35,010	32,192	92.0%	2,818
QUINTANA ROO	29,120	27,875	95.7%	1,245
SAN LUIS POTOSI	113,355	104,531	92.2%	8,824
SINALOA	118,813	116,640	98.2%	2,173
SONORA	36,248	34,504	95.2%	1,744
TABASCO	32,575	32,091	98.5%	484
TAMAULIPAS	100,087	97,798	97.7%	2,289
TLAXCALA	64,199	59,788	93.1%	4,411
VERACRUZ	187,104	177,705	95.0%	9,399
YUCATAN	44,945	44,148	98.2%	797
ZACATECAS	169,015	163,929	97.0%	5,086
REGION LAGUNERA		10,630	0.0%	10,630
TOTAL	3,023,484	2,846,010	94.1%	177,474

De los predios acreditados los productores beneficiarios registraron la vinculación del incentivo a la productividad agrícola en conceptos como: jornales, mano de obra, equipo e implementos agrícolas fertilizantes químicos, abonos, correctores, sustratos, biofertilizantes, abonos orgánicos, semillas mejoradas y productos de control fitosanitario.

Los productores del 5.9% de predios restantes aún están en proceso de acreditación, por lo que este porcentaje podrá disminuir, en caso de que no acrediten, serán sujetos a las disposiciones normativas aplicables.



4.2. Participación del PROAGRO Productivo en la Cruzada Nacional Contra el Hambre

PROAGRO Productivo establece una cuota diferenciada para los productores beneficiarios cuya Unidad de Producción sea de hasta tres hectáreas y régimen hídrico de temporal. A partir del 2016 los 2,457 municipios del país, serán contemplados dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre y no solo los 1,012 municipios que se contemplaron en el 2015.

INCENTIVOS OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,292	2,227	15,741	13,957,506
BAJA CALIFORNIA	6,149	2,932	88,787	62,567,001
BAJA CALIFORNIA SUR	992	660	14,182	10,105,085
CAMPECHE	28,821	18,959	106,749	110,356,313
COAHUILA	17,502	13,513	57,951	54,741,677
COLIMA	1,568	1,109	6,432	6,180,264
CHIAPAS	265,670	169,128	648,427	753,224,547
CHIHUAHUA	30,230	22,910	159,336	144,321,145
DISTRITO FEDERAL	669	496	1,127	1,308,506
DURANGO	24,966	18,484	87,326	87,490,692
GUANAJUATO	116,372	54,899	392,333	334,318,945
GUERRERO	126,303	102,029	279,993	358,859,737
HIDALGO	50,221	31,724	71,436	92,089,860
JALISCO	22,122	12,656	102,650	88,932,849
MEXICO	157,084	85,413	203,715	244,559,394
MICHOACAN	93,691	53,417	304,029	286,266,899
MORELOS	5,304	3,061	11,332	11,202,145
NAYARIT	12,111	8,954	38,589	38,675,755
NUEVO LEON	1,189	659	15,874	11,674,530
OAXACA	160,750	108,728	255,128	346,437,080
PUEBLA	81,266	48,942	141,583	163,015,255
QUERETARO	24,942	14,391	53,336	55,445,715
QUINTANA ROO	29,088	21,596	76,258	96,367,247
SAN LUIS POTOSI	60,202	36,321	169,395	168,250,084
SINALOA	88,333	43,747	639,877	484,337,574
SONORA	23,381	5,308	255,680	179,773,695
TABASCO	28,708	16,581	58,663	76,023,565
TAMAULIPAS	45,612	19,388	719,312	517,050,247
TLAXCALA	10,080	5,162	19,154	21,175,363
VERACRUZ	128,789	79,213	333,757	393,985,041
YUCATAN	14,787	13,478	40,843	51,747,433
ZACATECAS	82,660	39,116	447,253	357,381,337
TOTAL	1,742,854	1,055,201	5,816,248	5,621,822,486

4.3. Supervisión

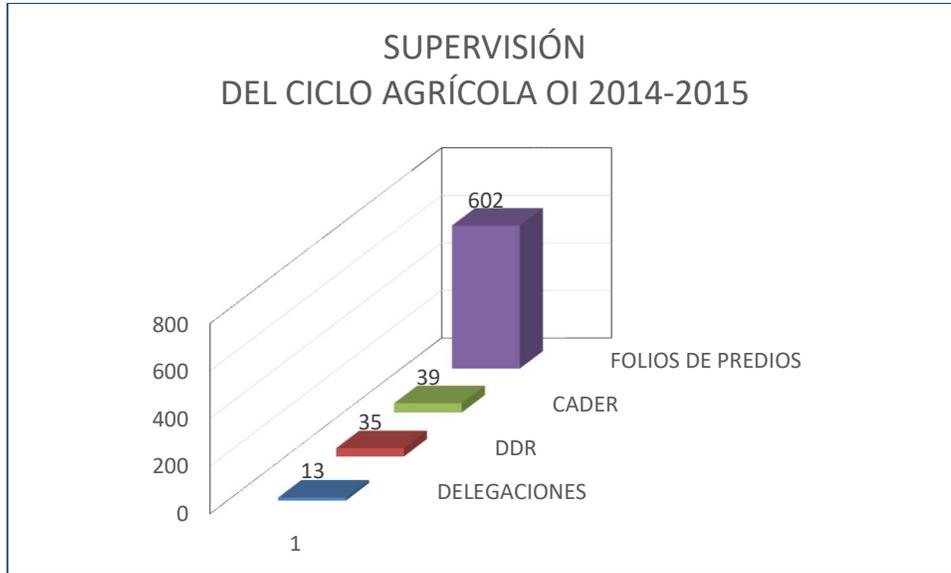
4.3.1. Supervisión Operativa

Como parte de los resultados del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2015/2016 de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2016, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en CAMPO en 13 Delegaciones de la SAGARPA; Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 602 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola OI 2015/2016. El 97% de los folios de la muestra, la cual fue de 602 predios, corresponden a persona física y el 3% restante a personas morales.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño-invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 con la vertiente de “CAMPO”; es decir, aplicar primeramente la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

En este sentido, se tiene el siguiente avance:

OI 2015/2016	Meta	Predios supervisados en CAMPO	Avance (%)
Predios	602	602	100%
CADER	39	39	100%
DDR	35	35	100%
Delegaciones	13	13	100%

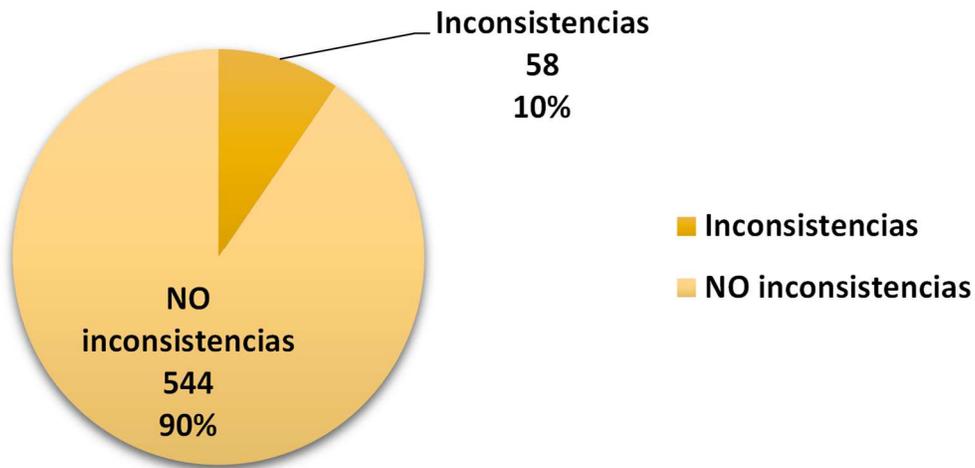


Las conclusiones generales obtenidas del proceso de Supervisión son:

Se detectaron 58 inconsistencias en la Etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos, identificándose casos de predios que no fueron sembrados; predios con siembra parcial; predios con cultivo diferente al declarado y de no aviso de modificación en el registro del PROAGRO (cesión de derechos, cambio del beneficiario, etc.).

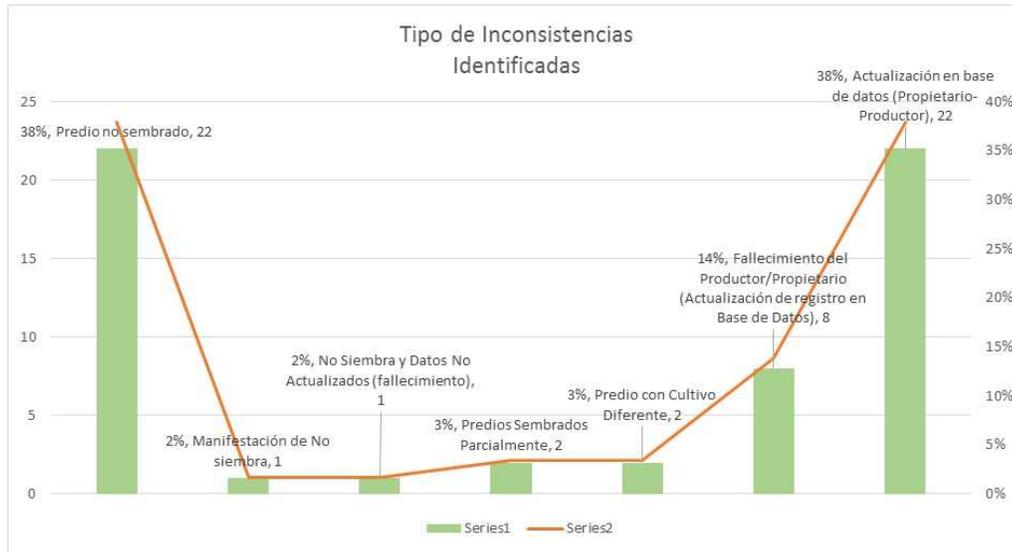
La muestra de Supervisión del Ciclo Agrícola Otoño – Invierno 2015/2016 comprende un total de 602 predios, en donde se identificaron 58 predios con inconsistencias de diversos tipos, es decir 10% del total (Fig. 1). En ningún caso el tipo de inconsistencia fue la negativa del beneficiario a permitir la supervisión.

Figura 1. Predios con Inconsistencias encontradas



Las inconsistencias identificadas corresponden a 4 tipos de la clasificación general descrita en el PGO más los grupos o subclasificaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior. La distribución general de predios con inconsistencias se aprecia en la Fig. 2.

Figura 2. Tipo de Inconsistencias identificadas



La superficie correspondiente a los 58 predios identificados con inconsistencias es de 556.49 Ha, es decir, 6% de la superficie total de los 602 predios que componen la muestra para supervisión del ciclo agrícola otoño invierno (OI) 2015/2016. Por el tamaño de predios según el estrato al que corresponden (autoconsumo, comercial y transición), la diferencia en porcentaje entre número de predios y superficie de predios con inconsistencia en relación a la muestra total es diferente aunque no sustancialmente, según se aprecia en las Figs. 3 y 4. En lo referente a la clasificación de predios de acuerdo al estrato en el que se tiene clasificado, es necesario destacar que en la muestra original no se indica el estrato al que pertenecen dos de los predios, cuya inconsistencia fue por fallecimiento del beneficiario y por tanto, falta de actualización de datos y no se generó esta información durante la supervisión. Los datos de la muestra sí contienen la superficie de estos dos predios: 3 y 3.5 Ha. De aquí que la superficie indicada en la Fig. 4 es aproximada.

Figura 3.- Superficie Total Equivalente de Predios con Inconsistencias (ha)

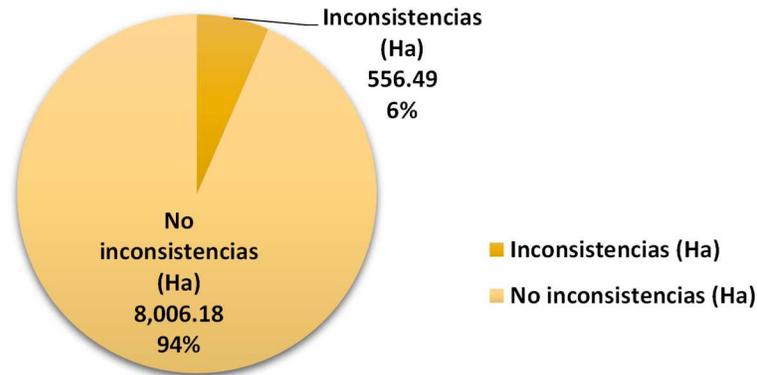
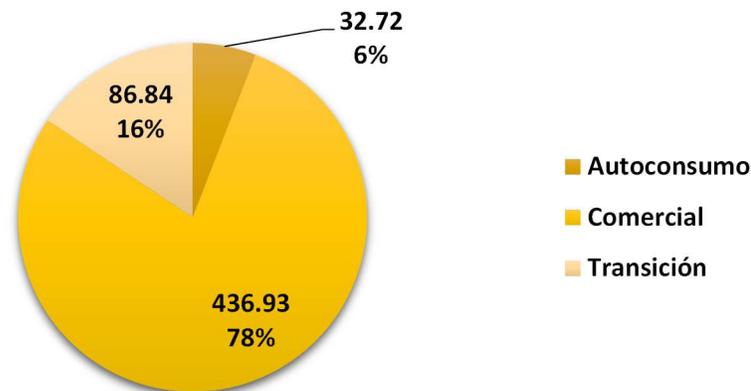


Figura 4.- Superficie por Estrato de los Predios con Inconsistencias (ha)



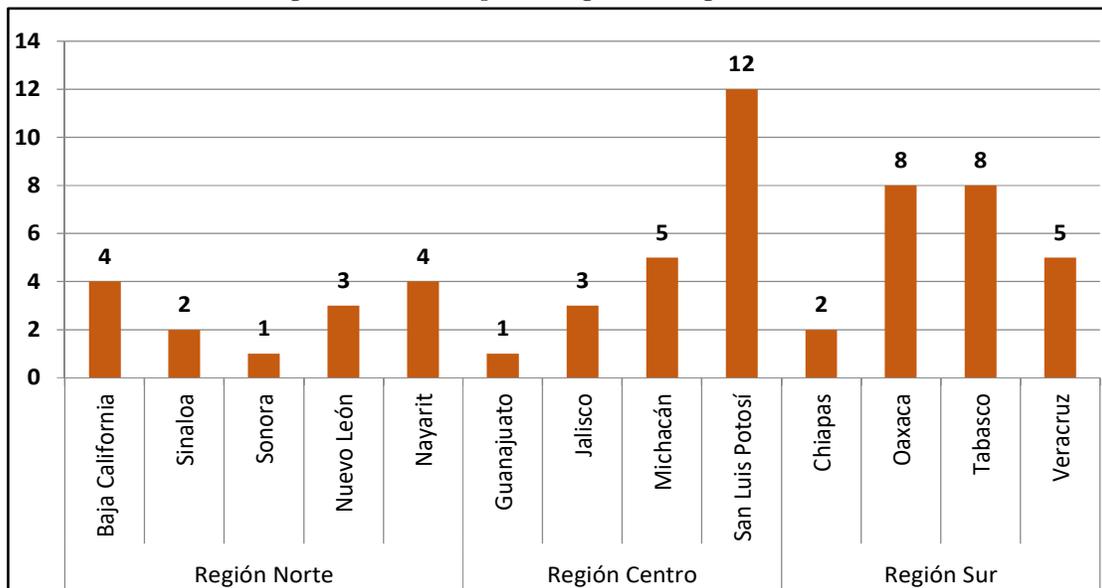
Ubicación de los Predios identificados con Inconsistencias

En mayor o menor grado se identificaron predios con inconsistencias en las trece (13) delegaciones que componen la muestra. El número máximo de predios con inconsistencia por delegación fue de 12 en la delegación de San Luis Potosí y mínimo de un predio en las delegaciones de Guanajuato y Sonora. En la Fig. 5 se muestra la distribución de inconsistencias por delegación y por región.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

En la Región Norte que comprende las delegaciones de Baja California, Sinaloa, Sonora, Nuevo León y Nayarit, se identificaron 14 predios con inconsistencias que corresponde al 24.14% del total; en la Región Centro con los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, se identificaron 21 predios con inconsistencias que representan el 36.21%; y en la Región Sur que comprende los Estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, el número de predios con inconsistencias fue de 23 que representa el 39.66% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola Otoño Invierno 2015/2016.

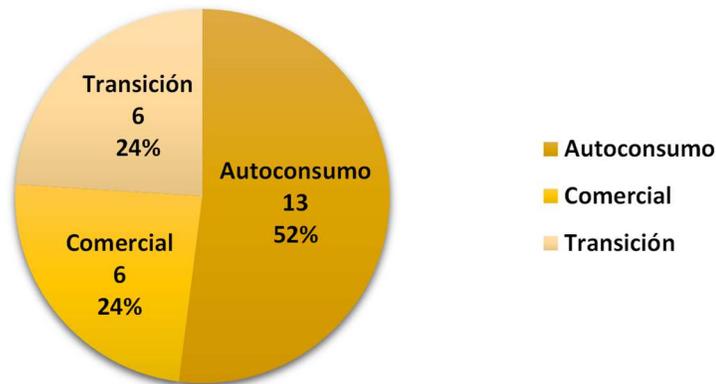
Figura 5.- Predios por Delegación/Región con Inconsistencias



El tipo más frecuente de inconsistencias identificadas en la supervisión fueron: Predio NO sembrado con 25 predios y Registro no actualizado en la base de datos por FALLECIMIENTO del productor/propietario con 23 casos.

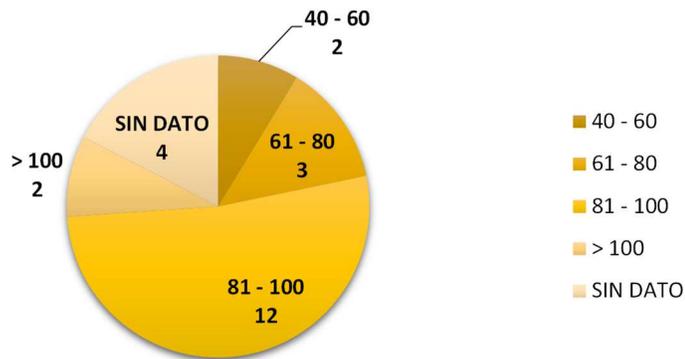
Predio NO sembrado. De los predios no sembrados, 13 (52%) corresponden al estrato de Autoconsumo; 6 predios al estrato de Transición, e igual número al estrato Comercial, cada uno con una representación del 24%. En la Fig. 6 presenta el gráfico de predios no sembrados.

Figura 6.- Estrato de los Predios con Inconsistencia de No Sembrado



Registro no actualizado en la base de datos por fallecimiento del productor/propietario. Este es el segundo tipo más frecuente de inconsistencia identificada en la muestra con un total de 23 fallecimientos que corresponde al 40% del total (58) de inconsistencias identificadas. De estos predios, 22 son inconsistentes por fallecimiento y actualización de la base de datos, y un predio tiene además la inconsistencia de NO siembra. La edad promedio de los beneficiarios fallecidos de la muestra es de 72.9 años. De esta muestra, 10 beneficiarios tienen más de 100 años de edad en el registro. En la Fig. 7 se presenta el gráfico el número de casos por rangos de edad de los beneficiarios fallecidos correspondiente a la muestra y por ende a este tipo de inconsistencia.

Figura 7.- Rangos de Edad de Fallecimientos Identificados



Situación del Pago de Incentivo a Predios con Inconsistencias

De los 58 predios identificados con inconsistencia, 30 de ellos con una superficie equivalente de 154.11 Ha, recibieron el pago del incentivo y 28 predios con una superficie equivalente de 402.38 Ha, no habían recibido el incentivo en la fecha de supervisión. La Fig. 8 presenta la situación de pago de predios clasificados por tipo de inconsistencia.

Figura 8.- Situación de Pago de los Predios con Inconsistencia Identificada

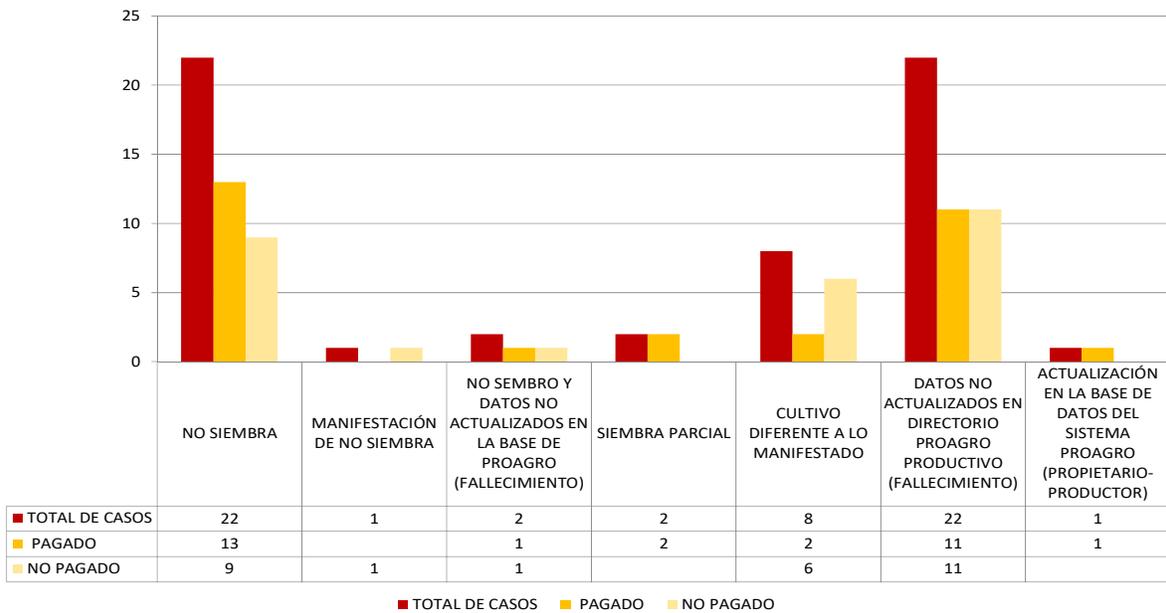
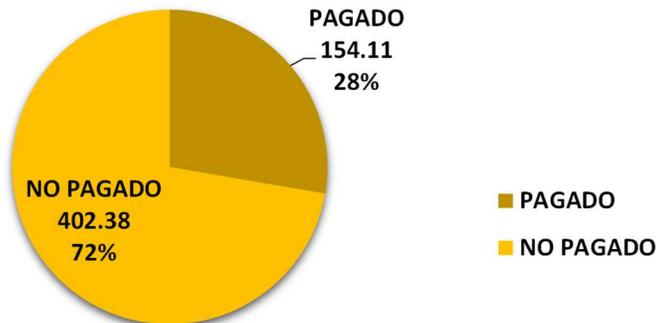
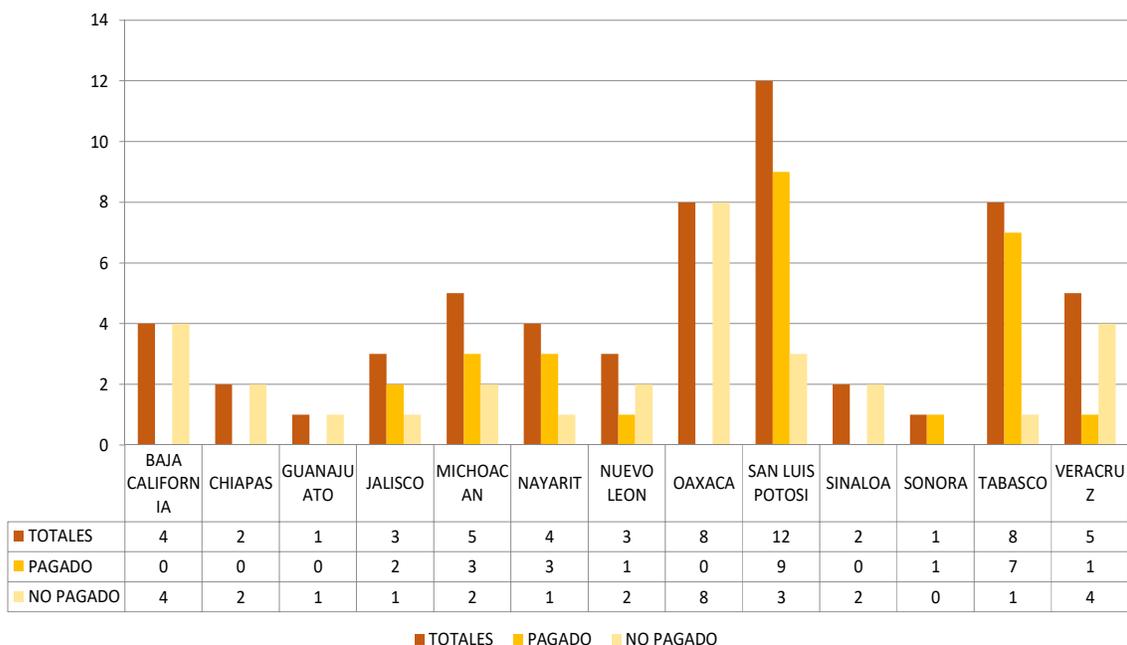


Figura 9.- Porcentaje del Estatus del Pago del Incentivo a Predios con Inconsistencia



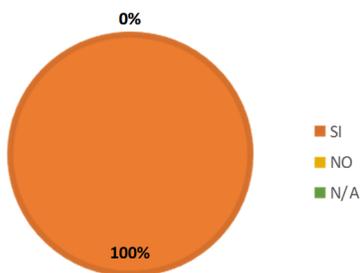
En la Fig. 10 se presenta el número de predios con inconsistencia por Delegación y la situación de pago de dichos predios.

Figura 10.- Predios con Inconsistencia por Delegación y Situación del Pago del Incentivo

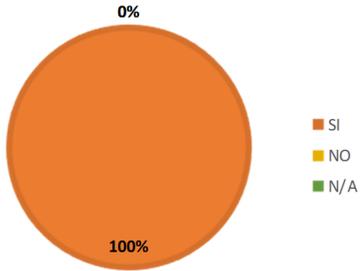


Derivado de los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas de las 5 etapas para conocer la percepción del Componente para los beneficiarios se obtuvo como resultado lo siguiente: La población beneficiada tiene una percepción positiva del Componente PROAGRO Productivo, están conscientes que el incentivo que se les otorga incrementa la productividad de sus predios, por lo que, será necesario continuar con la promoción del Programa.

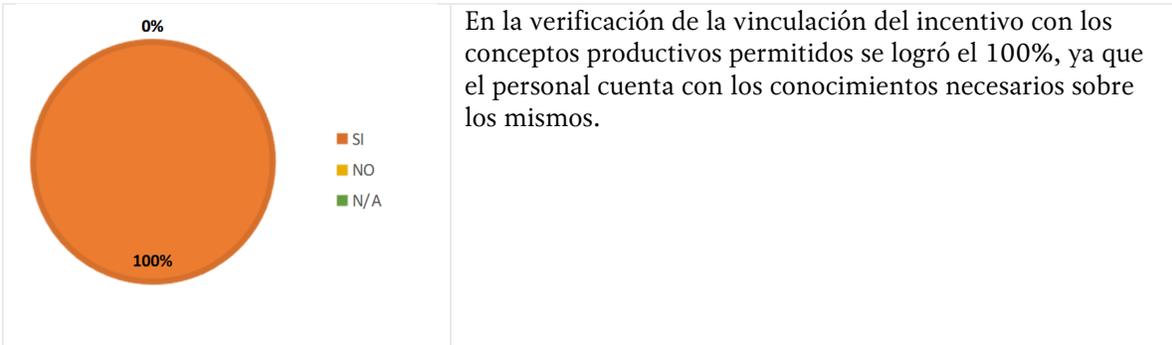
En términos generales los CADER cuentan con las instalaciones, equipo y servicios para la planeación, programación, difusión y operación del Componente.



Todo el personal de atención de ventanillas cuenta con capacitación de la normatividad aplicable y manejo del sistema, esta capacitación deberá ser constante en función de las modificaciones que sufran los aspectos normativos y operativos del Componente.



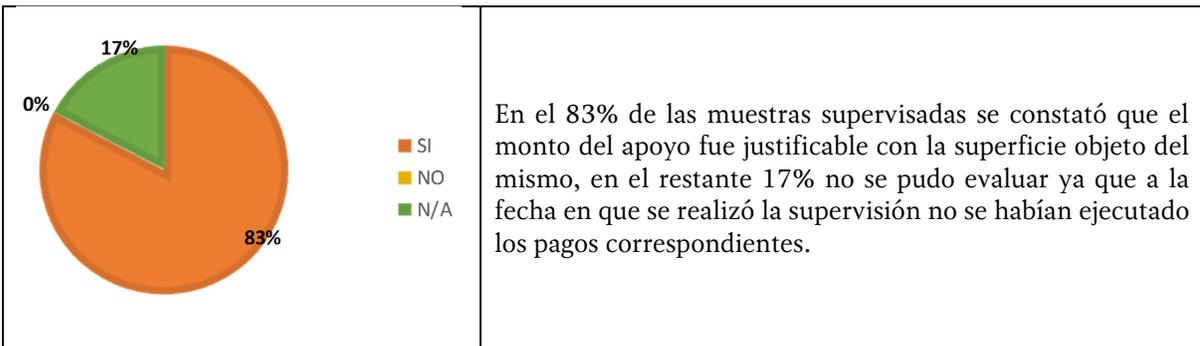
El personal cuenta con los conocimientos para la conformación de los expedientes, por lo que su valoración es del 100%.



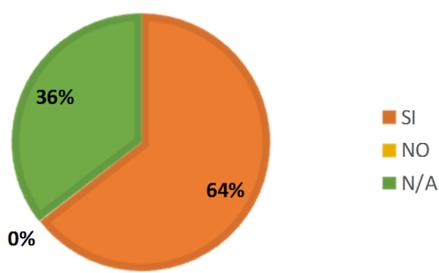
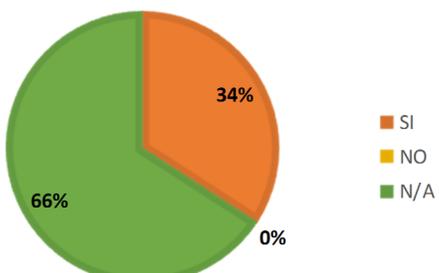
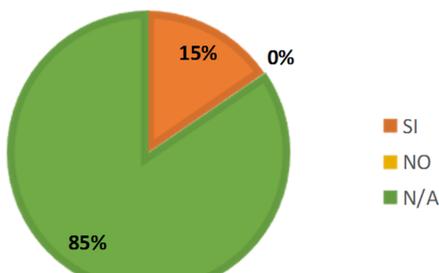
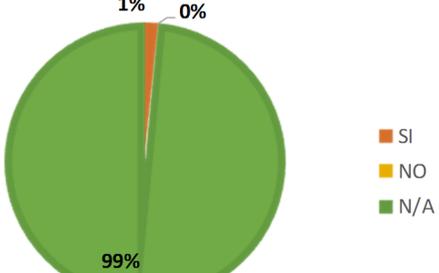
En la verificación de la vinculación del incentivo con los conceptos productivos permitidos se logró el 100%, ya que el personal cuenta con los conocimientos necesarios sobre los mismos.

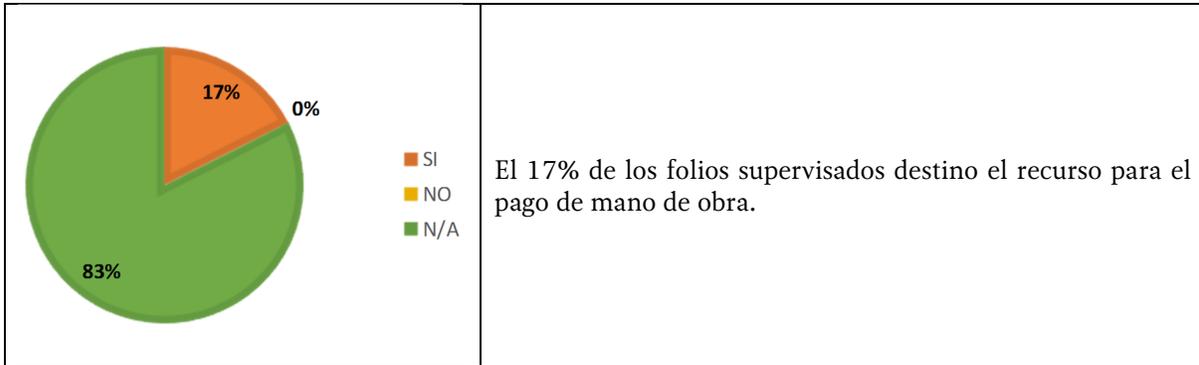
Verificación del pago y acreditación de los folios supervisados

En la supervisión en los 13 estados de la República Mexicana se realizó la verificación *in situ* de los predios seleccionados, derivado de lo cual en el 6.1% de los predios supervisados se identificó que el productor beneficiario falleció, sembró parcialmente, vendió su terreno, el productor se encuentra fuera del país o no sembró.

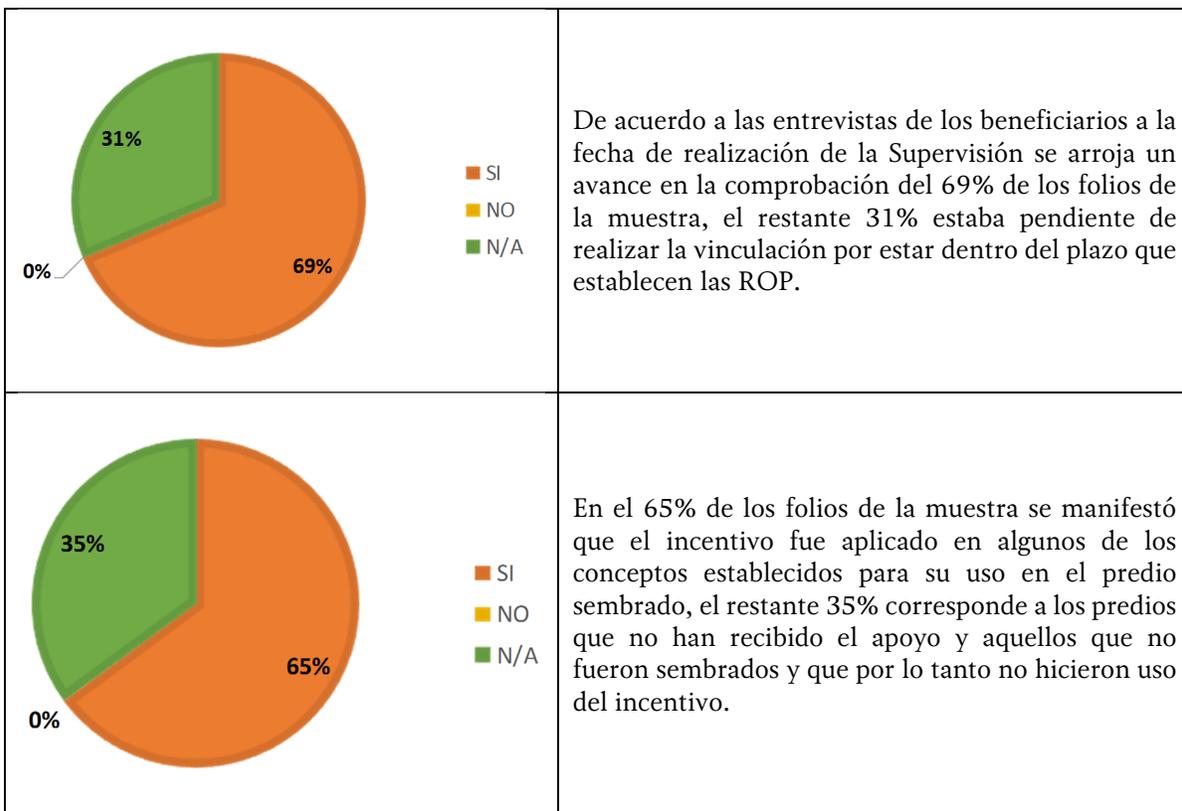


En el 83% de las muestras supervisadas se constató que el monto del apoyo fue justificable con la superficie objeto del mismo, en el restante 17% no se pudo evaluar ya que a la fecha en que se realizó la supervisión no se habían ejecutado los pagos correspondientes.

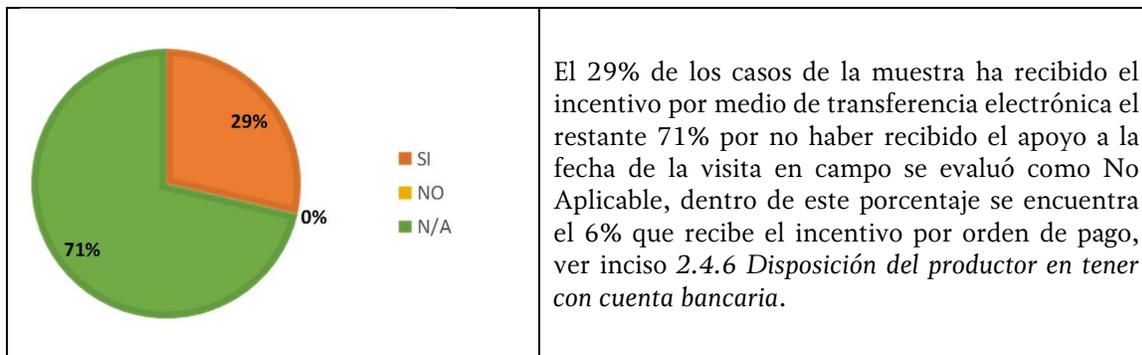
 <p> ■ SI ■ NO ■ N/A </p>	<p>A la fecha de realización de la Supervisión se tenía un avance en la comprobación del 64% de los folios de la muestra, el restante 36% estaba pendiente de realizar la vinculación, estaba dentro del período para tales fines. La discrepancia entre el porcentaje y de predios no pagados se debe a que aunque no se ha realizado el pago los productores adelantan la vinculación con los comprobantes de las compras de insumos y con el Anexo 7 en los casos de los predios en que es aplicable.</p>
 <p> ■ SI ■ NO ■ N/A </p>	<p>De la revisión de los documentos de vinculación del apoyo, el 34% corresponden a fertilizante, abonos, correctores y sustratos.</p>
 <p> ■ SI ■ NO ■ N/A </p>	<p>El 15% corresponden a semillas y material vegetativo.</p>
 <p> ■ SI ■ NO ■ N/A </p>	<p>El 1% aplicó el apoyo para la compra y/o renta de maquinaria y equipo, un indicador muy bajo que refleja la mecanización y/o modernización de las Unidades de Producción.</p>



En lo que corresponde a la etapa 5. Visita de verificación, inspección o seguimiento operativo de la aplicación de apoyos

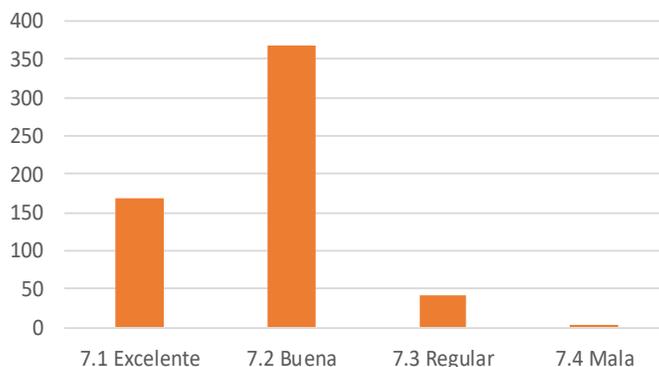


Una gran parte de los incentivos se encuentran vinculados con la documentación referida en el Procedimiento General Operativo, no obstante, a la fecha de la supervisión no se encontraban pagados en la mayoría de los casos.

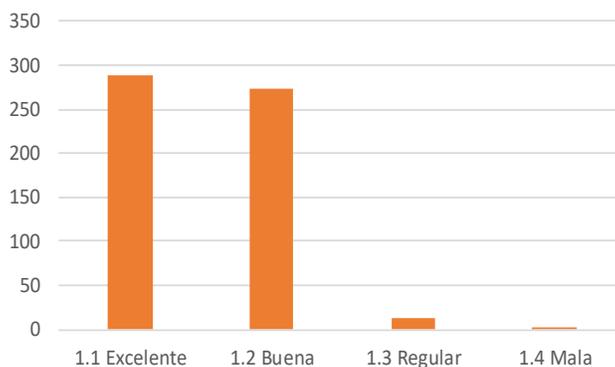


5.1. Encuesta de Opinión

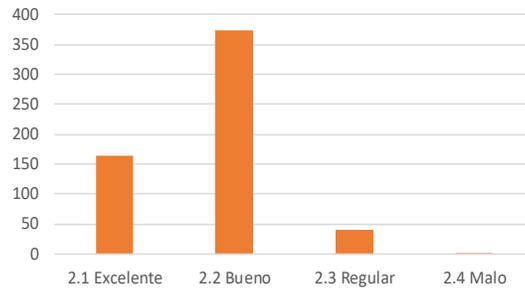
En términos generales los beneficiarios califican al Componente PROAGRO Productivo como bueno y excelente, un porcentaje menor como regular y un mínimo porcentaje como mala. Los beneficiarios manifiestan que los importes de los incentivos deben ser mayores y así mismo no están de acuerdo con la realizar la acreditación del incentivo recibido.



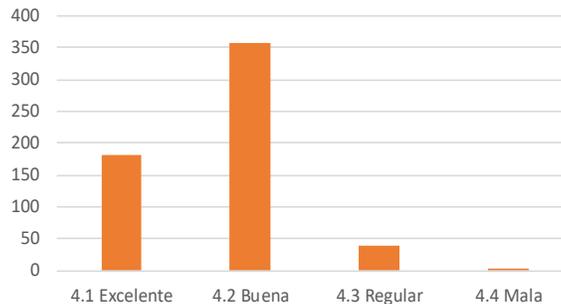
De acuerdo a lo manifestado por los productores entrevistados la atención brindada en las ventanillas fue principalmente de excelente a buena.



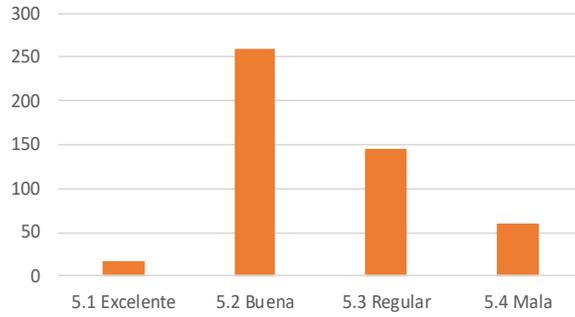
La difusión del Componente PROAGRO Productivo, es evaluada principalmente como buena y excelente, una menor proporción la considera regular y un mínimo como mala.



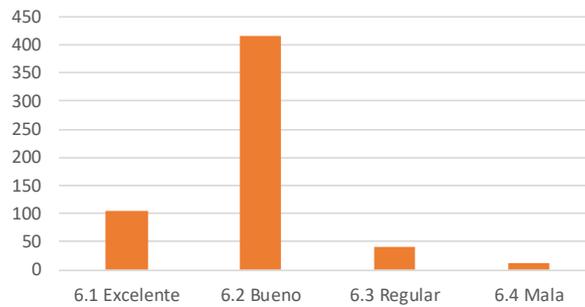
Los beneficiarios manifiestan que las instalaciones con que se dispone en las ventanillas de atención (CADER) son buenas a excelentes, y en menor proporción las evalúan como regulares; y un porcentaje mínimo como malas.



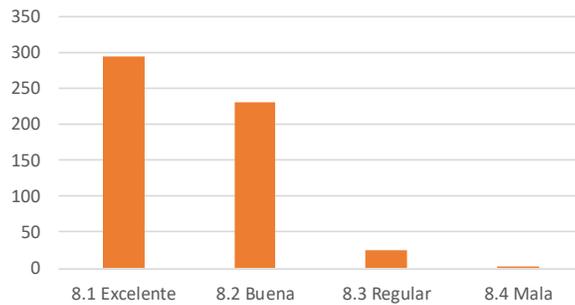
La rapidez con que se recibe el apoyo el beneficiario es evaluada principalmente buena con una tendencia hacia mala, como consecuencia de la tardanza en los pagos, por lo tanto, desfasados con las fechas de siembra. El ejecutar los pagos en los tiempos que el beneficiario más lo requiere para su aplicación en las parcelas se vería reflejado positivamente en la percepción que tienen los beneficiarios en este rubro.



Sobre el punto de la vinculación del incentivo con la productividad los beneficiarios lo ven como bueno en su mayoría, en porcentajes menores se conceptúa como excelente, regular y mal, como se aprecia en la gráfica.



Los beneficiarios consideran la dispersión del incentivo de forma electrónica de buena a excelente por los beneficios que implica, principalmente en la reducción de los tiempos de trámites y de recepción del incentivo. Un porcentaje mínimo lo evalúa de regular a mala.

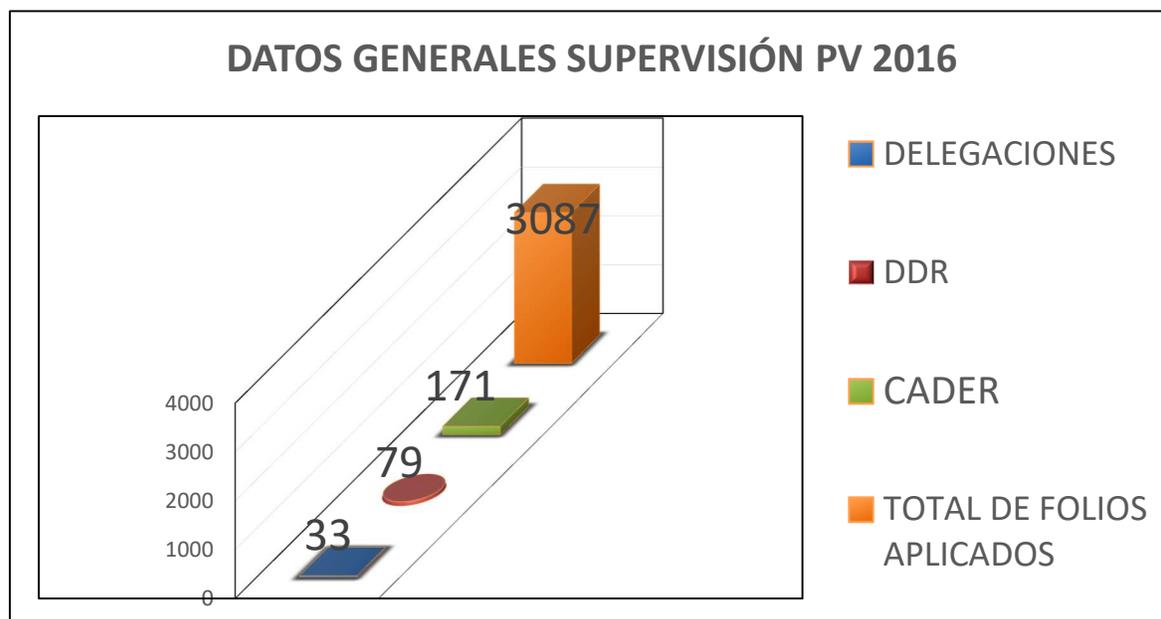


En cumplimiento a la fase III Valoración y acciones correctivas del Proceso de Supervisión con respecto a los folios identificados con inconsistencias la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, notificó oficialmente a las Delegaciones correspondientes las acciones normativas que debieran apegarse, una vez que las instancias ejecutora atendieron esta misma dirección evaluó y valoró la documentación soporte para efectos de dar continuidad del procedimiento para la supervisión, obtenido como resultado lo siguiente:

Tabla de Resultados de Atención a las acciones correctivas de la fase III.

SUPERVISIÓN DE LAS INCONSISTENCIAS OI 2015/2016 TABLA GENERAL				RESOLUCIÓN		
No	DELEGACION	PREDIOS CON INCONSISTENC IAS	SIN ATENDE R	CUMPLE OBSERVACI ÓN	PREDIO S A MARCA R	INICIO DE INSTAURACI ÓN DE PAC
1	BAJA CALIFORNIA	4	0	4	0	0
2	CHIAPAS	2	0	2	0	0
3	GUANAJUATO	1	0	1	0	0
4	JALISCO	3	3	0	3	0
5	MICHOACAN	5	0	5	0	0
6	NAYARIT	4	4	0	4	0
7	NUEVO LEON	3	0	3	0	0
8	OAXACA	8	0	8	0	0
9	S.L.P	12	12	0	12	0
10	SINALOA	2	0	2	0	0
11	SONORA	1	0	1	0	0
12	TABASCO	8	0	8	0	0
13	VERACRUZ	5	0	4	0	1
	TOTAL	58	19	38	19	1

Como parte de los resultados al ciclo agrícola Primavera—Verano de la Supervisión Operativa del Componente PROAGRO Productivo 2016, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, realizó la supervisión en Gabinete y Campo en las 33 Delegaciones de la SAGARPA; Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 3,087 predios seleccionados para supervisión del Ciclo Agrícola Primavera Verano 2016. El 99% de los folios de la muestra, corresponden a persona física y menos 0.32% restante a personas morales.



No obstante, cabe destacar que con el propósito de atender un mayor número de CADER basada en una mejor distribución de la muestra de folios de predios a supervisar la DGOEP considero como parámetros de la muestra información de predios vinculados con la población objetivo, por concepto de pagos automáticos, pagos superiores al tope, pagos en demasía, pagos en clave 211, acreditaciones, información productiva, supuestos fallecimientos, supervivencia, expedientes, predios con baja probabilidad de siembra, predios en PAC, entre otros, derivando una modificación en la cantidad de DDR y CADER iniciales, los cuales corresponden a 73 y 142 respectivamente, manteniendo el mismo número de folios de predios, por tal motivo fue necesario solicitar el apoyo institucional de la Dirección General de Planeación y Evaluación para actualizar las muestras en la plataforma del Sistema Informático de

Supervisión (SIS) con respecto a las etapas 1 y 2 particularmente en las delegaciones de: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, Tamaulipas y Yucatán para que se continúen con las acciones correspondientes en dichos CADER.

La actualización a nivel CADER quedó de la siguiente manera: 79 DDR, 170 CADER y 3,087 folios de predios:

Cuadro Distribución de la muestra por DDR, CADER y Folios de Predio

No.	DELEGACIÓN	DDR	CADER	FOLIOS DE PREDIOS ACTUALES
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes	14
			Calvillo	14
			Pabellón	14
			Villa Juárez	1
	Total Aguascalientes			4
2	Baja california	Ensenada	San quintín	13
		Rio Colorado	Hechicera	19
			Delta	10
			Benito Juárez	1
	Total Baja California			4
3	Baja California Sur	Comondú	Comondú	22
		Los cabos	Santiago	21
	Total Baja California Sur			2
4	Campeche	Campeche	Castamay	22
			Hopelchen	21
			Dzibalchen	15
		Hecelchakan	Hecelchakan	14
			Tenabo	14
	Total Campeche			5
5	Chiapas	Tuxtla	Cintalapa	11
			Tuxtla Gutiérrez	16
			Tecpatan	16
		Villaflores	Independencia	22
			Villaflores	21
	Total Chiapas			5
6	Chihuahua	Cuauhtémoc	Álvaro Obregón	20

			Carichi	3
			Cusihuirachi	19
			Anáhuac	1
			Gómez Farías	21
		Madera	Madera	20
			El terrero	1
			Soto Maynes	1
		Delicias	Delicias	43
Total Chihuahua			9	129
7	Coahuila	Saltillo	Arteaga	42
			Ramos Arizpe	1
		Frontera	Cuatro Ciénegas	13
			Monclova	15
			San Buenaventura	15
		Total Coahuila		
8	Colima	Colima	Cómala	22
			Coquimatlan	21
		Tecomán	Armería	19
			Santiago	24
		Total Colima		
9	Ciudad De México	Xochimilco	San Antonio Tecomil	31
			San Mateo Xalpa	12
		Total Distrito Federal		
10	Durango	Durango	Canatlan	13
			Durango	10
			Poanas	11
			Vicente guerrero	9
		Gpe. Victoria	Guadalupe victoria	22
			Cuencamé	1
			San juan del rio	20
Total Durango			7	86
11	Edo. De México	Atlacomulco	Acambay	11
			Ixtlahuaca	1
			Jiquipilco	11
			San Felipe del Progreso	8
			Jocotitlán	1
		Texcoco	Texcoco	35

			Ixtapaluca	11
			Amecameca	1
			Atenco	3
			Juchitepec	1
		Zumpango	Zumpango	43
		Jilotepec	Arroyozarco	3
Total Edo. De México			12	129
12	Guanajuato	D. Hidalgo	Dolores Hidalgo	21
			San Felipe	22
		León	León	22
			San Francisco del Rincón	21
		Total Guanajuato		
13	Guerrero	Chilpancingo	Chilapa	23
			Leonardo bravo	21
			Alcozauca	1
			Olinala	19
		Iguala	Taxco de Alarcón	22
		Total Guerrero		
14	Hidalgo	Mixquiahuala	Actopan	21
			Mixquiahuala	22
		Zacualtipán	Meztitlan	23
			Zacualtipán	20
		Total Hidalgo		
15	Jalisco	Ameca	Mascota	12
			Mixtlan	13
			Talpa de allende	15
			Antonio Escobedo	1
			Ameca	1
		EL GRULLO	Unión de tula	41
			El limón	1
			Autlán	1
		CIUDAD GUZMÁN	Zacoalco	1
Total Jalisco			9	86
16	Michoacán	Morelia	Álvaro Obregón	22
			Morelia	20
			Cuitzeo	1
		Zamora	Tangancicuaro	43

		La piedad	Vista hermosa	22
			Zacapu	21
		Total Michoacán		6
17	Morelos	Zacatepec - Galeana	Cuernavaca	21
			Cuautla	1
			Galeana	21
Total Morelos		3	43	
18	Nayarit	Acaponeta	Acaponeta	21
		Tepic	San Blas	22
		Ahuacatlán	Ahuacatlan	20
			Santa María del Oro	23
		Santiago Ixcuintla	Tizate	20
			Tuxpan	23
Total Nayarit		6	129	
19	Nuevo León	Galeana	El Potosí	22
			Doc. Arroyo	21
			San Rafael	1
		Montemorelos	Montemorelos	10
		Apodaca	Cerralvo	32
Total nuevo León		5	86	
20	Oaxaca	Valles C.	Etla	14
			Tlacolula	15
		Huajuapán de León	Nochixtlan	15
			Tamazulapan	14
		Costa	Pinotepa nacional	14
			Rio grande	14
Total Oaxaca		6	86	
21	Puebla	Tecamachalco	Quecholac	21
			Tecamachalco	22
		Teziutlán	Zacapoaxtla	42
			Tlatlahuiquitepec	1
		Zacatlán	Zacatlán	43
Total Puebla		5	129	
22	Querétaro	Cadereyta	Cadereyta	14
			Colón	15
			San Joaquín	14
		Querétaro	Villa del marques	42
			Villa corregidora	1

	Total Querétaro		5	86
23	Quintana Roo	Chetumal	Álvaro Obregón	14
			Bacalar	14
			Nicolás bravo	14
		Felipe Carrillo Puerto	Felipe carrillo puerto	43
			José María Morelos	1
Total Quintana Roo		5	86	
24	Región Lagunera	Laguna -Durango	Nazas	41
			Ceballos	1
			Simón Bolívar	1
	Total Región Lagunera		3	43
25	San Luis Potosí	San Luis	Ahualulco	21
			Villa de arista	22
		Rio verde	Cerritos	43
		Cd. Fernández	San Nicolás	43
		Salinas	Santo Domingo	21
			Villa de Ramos	22
Total San Luis Potosí		6	172	
26	Sinaloa	Culiacán	Culiacán altos	14
			Mazatlán	Escuinapa
		Concordia		21
		El rosario		14
		Mazatlán		23
		Total Sinaloa		5
27	Sonora	Ures	Ures	25
		Hermosillo	Carbo	25
		Guaymas	Guaymas	30
	Total Sonora		3	80
28	Tabasco	Cárdenas	Cárdenas	38
			Huimanguillo	45
		Plan Chontalpa	Benito Juárez	25
			Lic. Fco. Trujillo	18
		Total Tabasco		4
29	Tamaulipas	San Fernando	San German	43
		Victoria	Victoria	21
			Hidalgo	21
			Casas	1

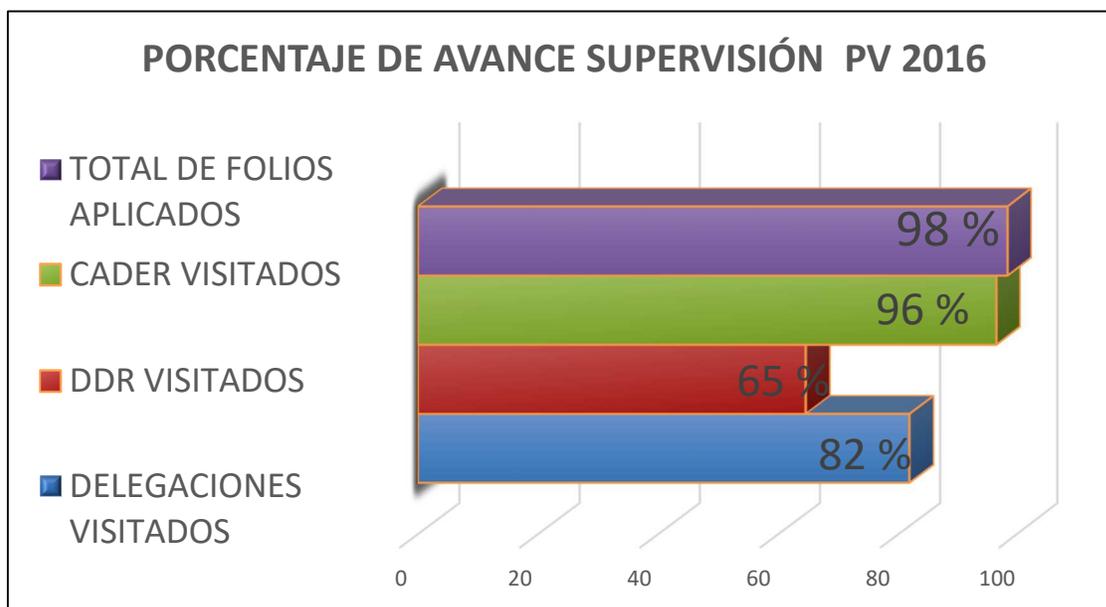
		Mante	Mante	22	
			Ocampo	21	
		Total Tamaulipas		6	129
30	Tlaxcala	Tlaxcala	Aguanaja	20	
			Nativitas/Ixtacuixtla	23	
		Huamantla	Cuapiaxtla	21	
			Huamantla	22	
	Total Tlaxcala		4	86	
31	Veracruz	Jaltipan	Acayucan	20	
			Soteapan	23	
		Ciudad Alemán	Cd. Alemán	43	
			San Andrés Tuxtla	Isla	14
				Playa Vicente	14
	San Andrés Tuxtla	15			
Total Veracruz		6	129		
32	Yucatán	Mérida	Izamal	41	
			Dzidzantun	2	
		Ticul	Oxkutzcab	6	
			Tecax	18	
	Tzucacab		19		
Total Yucatán		5	86		
33	Zacatecas	Zacatecas	Calera	21	
			Villa de Cos	22	
		Fresnillo	Fresnillo	43	
		Rio grande	Miguel Auza	22	
			Sombrerete	21	
	Jerez	Villa nueva	43		
Total Zacatecas		6	172		
TOTAL			170	3,087	

Aunado a lo anterior, se realizó la notificación mediante oficio a las 24 delegaciones: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, en la cuales se realizó la actualización a nivel de CADER, esto con el propósito de hacer del conocimiento a las mismas, respecto a las actualizaciones de los CADER a supervisar y/o visitar.

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de nuestro país, siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo primavera- verano se encuentran comprendidas en los meses de abril a septiembre, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inició sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a finales de junio y principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente Único Completo, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importe destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

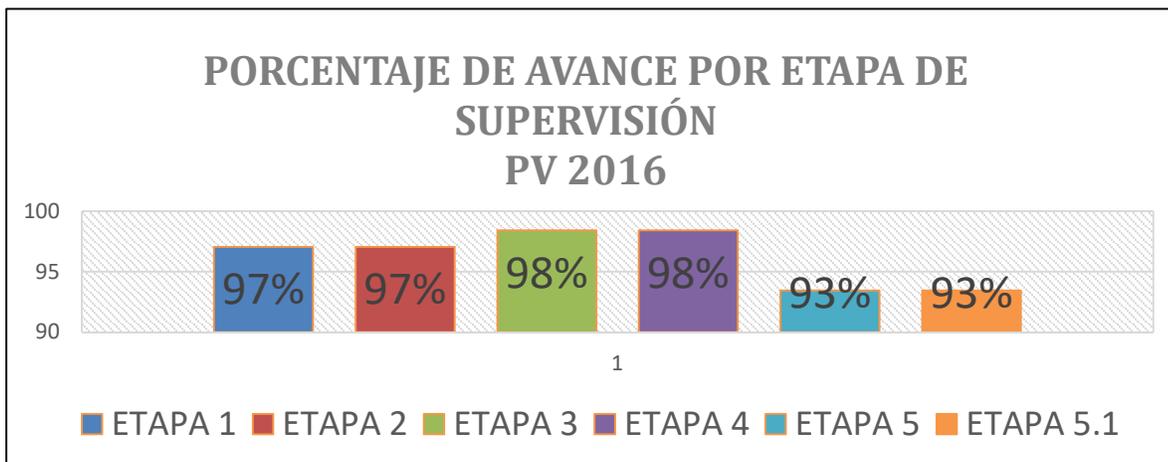
En este sentido, se tiene el siguiente avance:

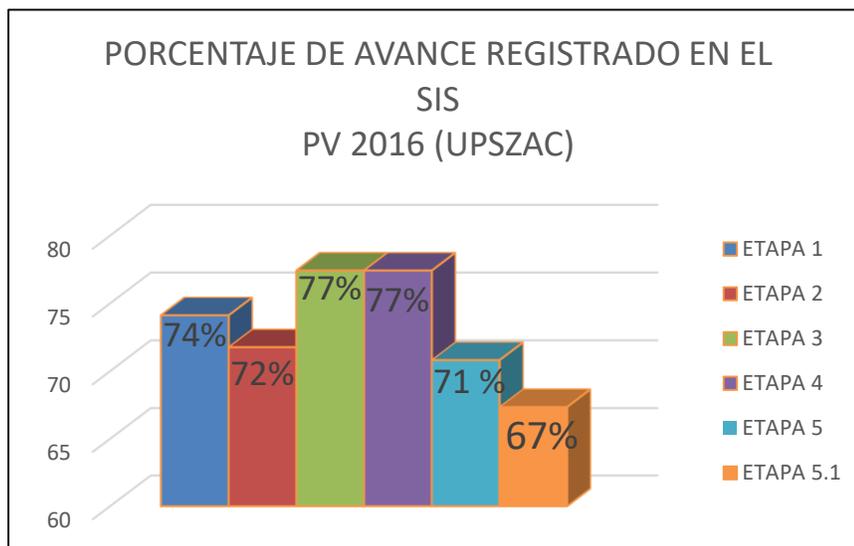
Se lleva un avance del 82% con respecto a las 33 visitas programadas para efectos de supervisión, el 96% de avance corresponde a los 165 Centros de Atención al Desarrollo Rural y finalmente un 98% de los 3,037 folios de predios a supervisar.



AVANCE POR ETAPA PV 2016 CON FECHA DE CORTE 30/09/2016				
DATOS GENERALES	TOTAL DE FOLIOS	FOLIOS APLICADOS	% DE AVANCE	RESTAN POR CONCLUIR
ETAPA 1	170	165	97	5
ETAPA 2	170	165	97	5
ETAPA 3	3,087	3,038	98	49
ETAPA 4	3,087	3,038	98	49
ETAPA 5	3,087	2,885	93	202
ETAPA 5.1	3,087	2,885	93	202

AVANCE POR ETAPA PV 2016 CON FECHA DE CORTE 30/09/2016 (UPSZAC)			
DATOS GENERALES	TOTAL DE FOLIOS	FOLIOS APLICADOS	% DE AVANCE
ETAPA 1	170	126	74
ETAPA 2	170	122	72
ETAPA 3	3,087	2,390	77
ETAPA 4	3,087	2,390	77
ETAPA 5	3,087	2,186	71
ETAPA 5.1	3,087	2,079	67

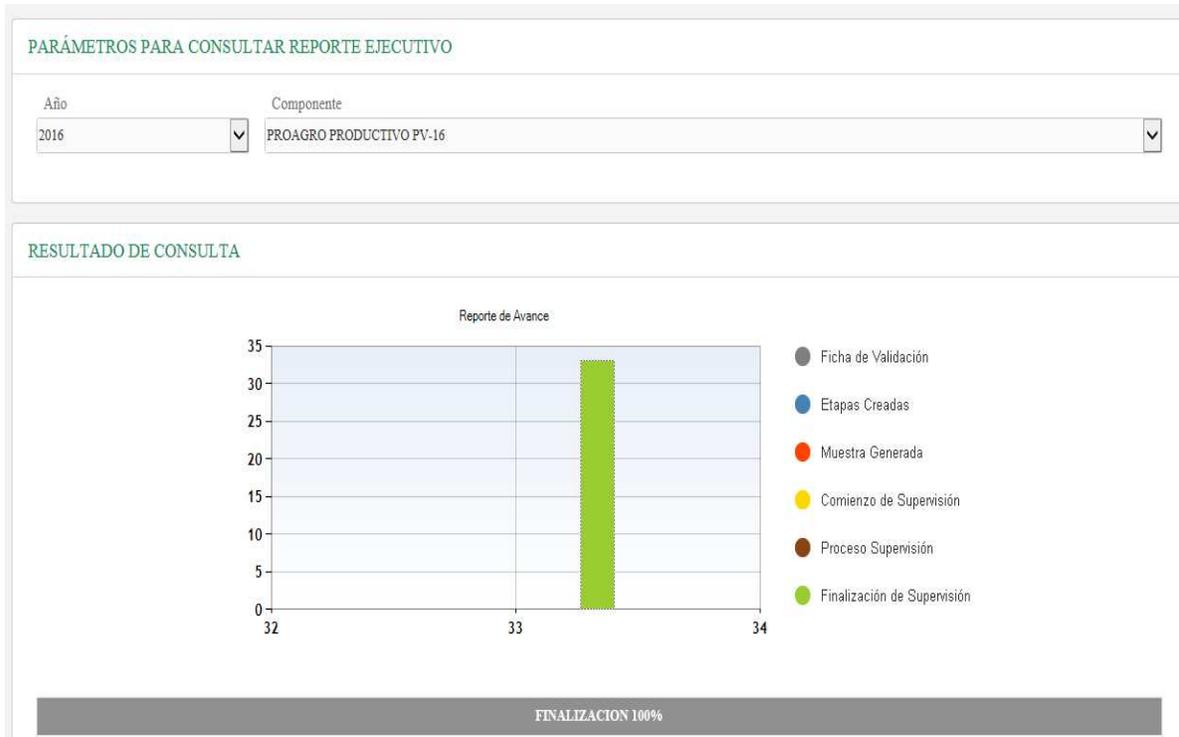




Las conclusiones generales obtenidas del proceso de Supervisión son:

- Se supervisaron 3.087 casos para el ciclo primavera – verano 2016, cubriendo las 33 Delegaciones Federales, cumpliendo con el 100% del territorio nacional basado en la muestra determinada y proporcionada por parte de la SAGARPA del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Se cumplió con el propósito de la supervisión de verificar la operación y la entrega de los incentivos a los beneficiarios se realice en apego a las Reglas de Operación de los Programas (ROP). Para tal propósito, la SAGARPA, suscribió convenio de colaboración para realizar la Supervisión; bajo la coordinación de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, con la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ).
- Con base en esto, en el mes de noviembre se cumplió al 100% con la finalización en el SIS de los registros de las 33 Delegaciones supervisadas en el ciclo agrícola primavera – Verano 2016, como se presenta en la siguiente captura de pantalla:

Finalización en el Sistema Informático de Supervisión

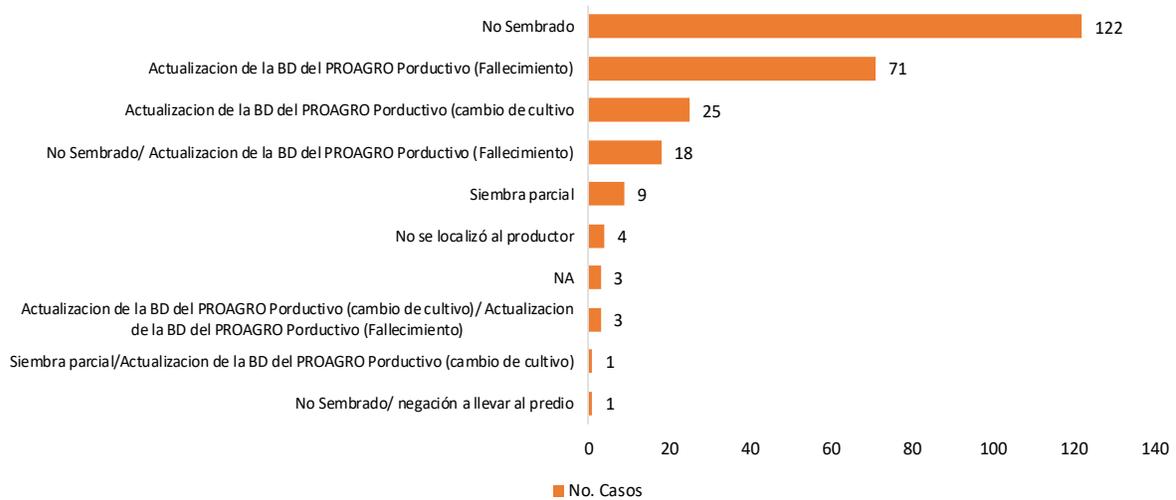


- Se identificó un total de 259 casos, correspondiendo 2 a la supervisión de gabinete y 257 a la de campo, como se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro de Distribución de casos por tipo de supervisión

SUPERVISIÓN	CASOS IDENTIFICADOS	
	Número	Porcentaje (%)
Gabinete	2	1%
Campo	257	99%
Total	259	100%

Dentro de estas categorías generales en campo, en la supervisión del ciclo agrícola Primavera - Verano 2016, se identificaron predios con 6 tipos de inconsistencias ya que no cumple con algunas de las obligaciones de la normatividad que especifica el Componente como son: 1) Fallecimiento/No Sembrado, 2) Fallecimiento/ No aviso de cambio de cultivo, 3) No Sembrado/ Negativa del productor de llevar al predio, 4) Siembra parcial/No aviso de cambio de cultivo, 5) No se localizó al productor, 6) N/A – sin datos debido a que los predios no fueron atendidos en el momento de la supervisión.



La superficie correspondiente a los 257 predios con inconsistencias es de 1,623 Ha, es decir, 6% con relación a la superficie total de los 3,087 predios que componen la muestra para supervisión del ciclo agrícola Primavera – Verano (PV) 2016. Esto se aprecia gráficamente en la Fig. 3. En la Fig. 4. Se presenta la distribución de la superficie de predios con inconsistencias por estrato de unidad de producción. En este sentido, cabe aclarar que 10 folios no contenían la información del estrato de producción, pero en todos los casos sí contenía la superficie aplicable por lo que se completó la información en la suposición de que cada predio fuera único para cada productor, es decir, que las superficies por estrato se conservan para este efecto. Los faltantes fueron básicamente del orden de superficie de Autoconsumo y Transición, ninguno para el estrato Comercial.

Figura 3. Superficie Total (Ha) de Predios con Inconsistencias PV16

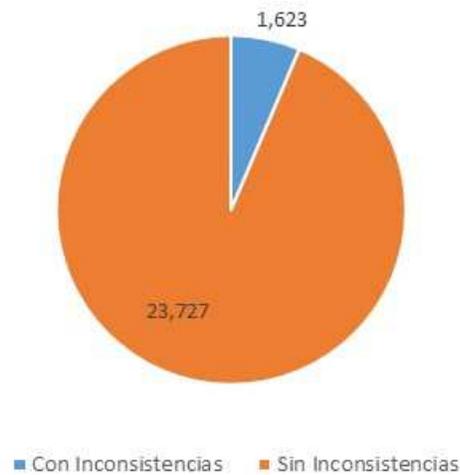
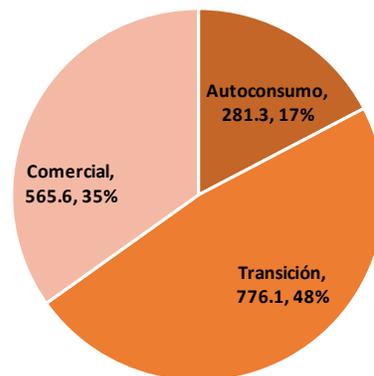
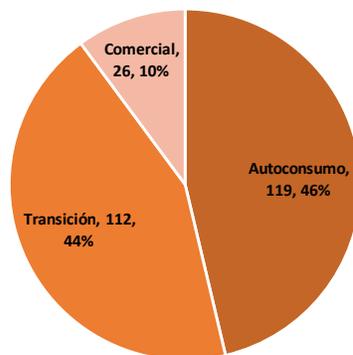


Figura 4. Superficie Total (Ha) por Estrato de los Predios con Inconsistencias



La Fig 5 presenta el gráfico del número de predios por estrato de producción -257 en total-, a diferencia de la Fig 4. Que presenta la superficie por estrato según se explicó.

Figura 5. Número Total de Predios con Inconsistencias por Estrato



De las 33 Delegaciones Federales de SAGARPA que componen la muestra de Supervisión para el Ciclo Agrícola Primavera Verano 2016, se identificaron inconsistencias en 28 Delegaciones. El número máximo de predios con inconsistencias por Delegación fue de 30 en la Delegación Oaxaca y el mínimo de dos en las Delegaciones Jalisco y Morelos. En la Fig. 6 se muestra la distribución de inconsistencias por Delegación y por región. La Fig. 7 muestra la misma información ordenada en forma descendente.

En la Región Norte que comprende las delegaciones Nuevo León, Sonora, Chihuahua, Nayarit, Durango, Sinaloa, Coahuila, Baja California Sur y Zacatecas, se identificaron 78 predios con inconsistencias que corresponde al 30% del total; en la Región Centro con los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Aguascalientes, Estado de México, Puebla, Colima, Querétaro,

Tlaxcala, Hidalgo, Jalisco, y Morelos, se identificaron 76 predios con inconsistencias que en números redondos, también representan el 30%; en la Región Sur que incluye los Estados de Oaxaca, Veracruz, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Tabasco y Campeche, el número de predios con inconsistencias fue de 103 que representa el 40% del total de predios identificados con inconsistencias en la supervisión del ciclo agrícola PV16 que se reporta. La distribución por región, se aprecia en la Fig. 8.

Figura 6. Predios por Región y Delegación con Inconsistencias Ciclo Agrícola PV16

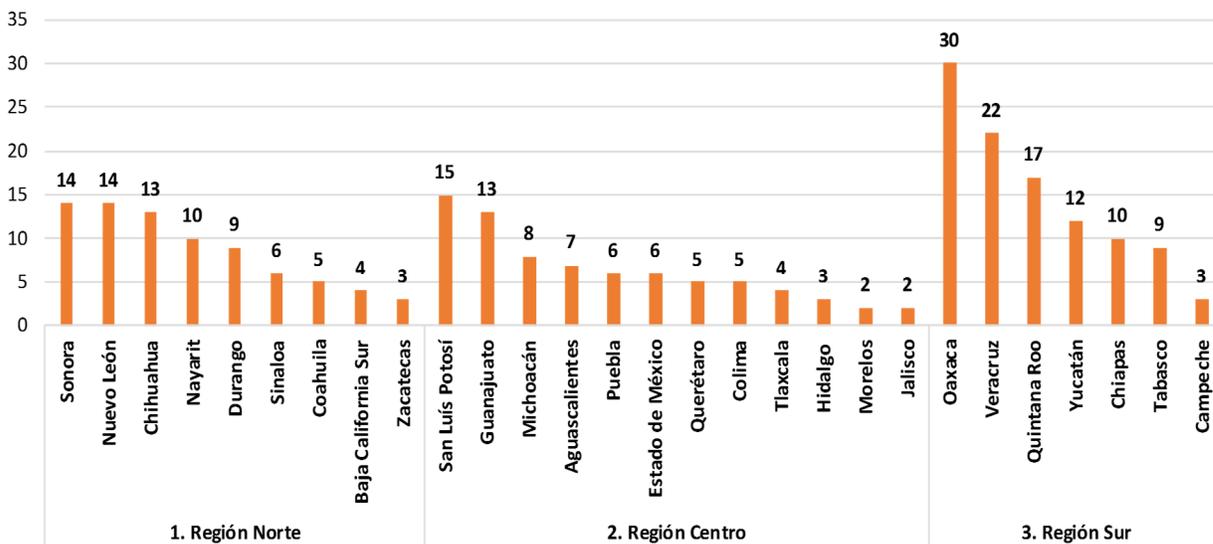


Figura 7. Predios con Inconsistencias en Orden Descendente por Delegación

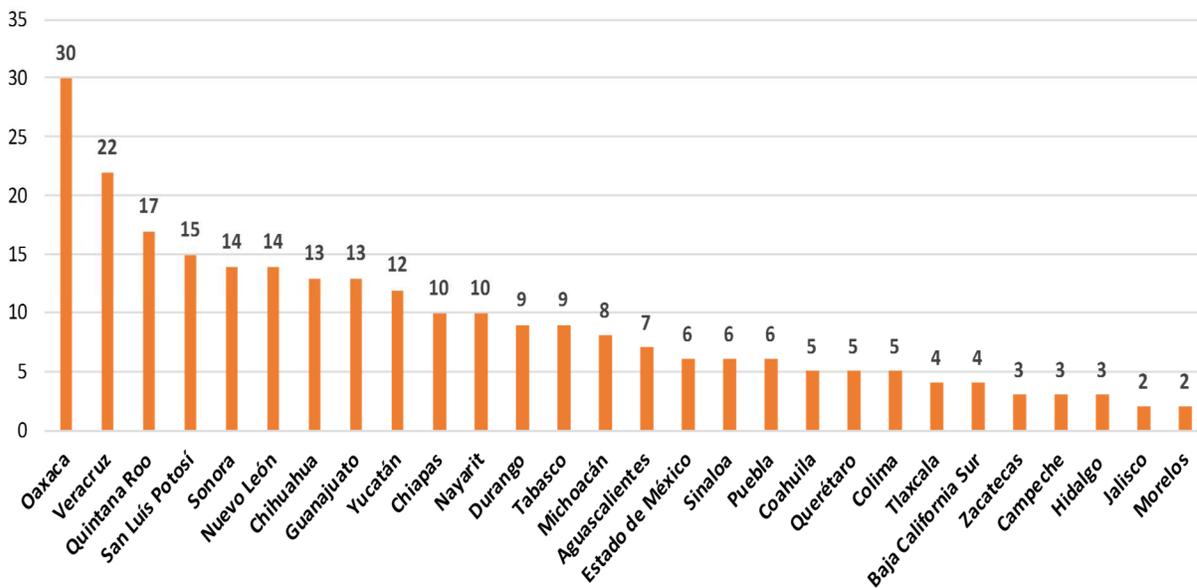
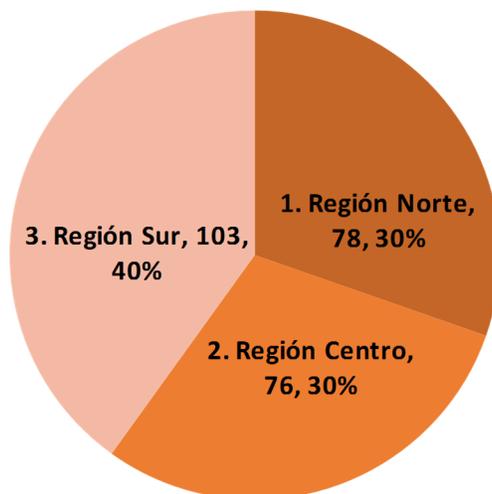


Figura 8. Distribución por Región de los Predios con Inconsistencias



El tipo más frecuente de inconsistencias identificadas en la supervisión fueron 1) Predio NO sembrado que con las diferentes subdivisiones, suman 139 predios, es decir, 54.3% del total de inconsistencias. El segundo grupo más frecuente fue el de FALLECIMIENTO del productor/propietario, que con las diversas subdivisiones suman 92 predios, es decir 36% del total de inconsistencias identificadas para el Ciclo Agrícola PV16.

4.1 Predio NO sembrado. De los predios no sembrados en todas las subcategorías -139-, el mayor número 69, (50%), corresponde al estrato de Autoconsumo; 60 predios al estrato Comercial que representa el 43%, y 10 predios del estrato de Transición, que representa el 7%. la Fig. 9 presenta el gráfico de los predios No Sembrados por diversas causas, y la Fig. 10 muestra la distribución de predios No Sembrados por estrato de unidad de producción.

Figura 9. Predios con Inconsistencia de NO Sembrados por diversas causas

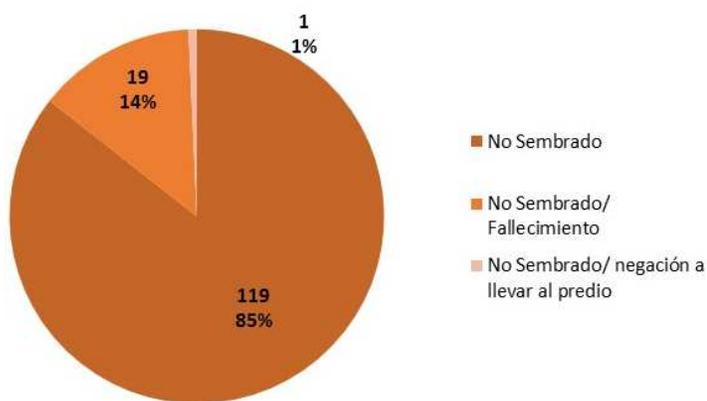
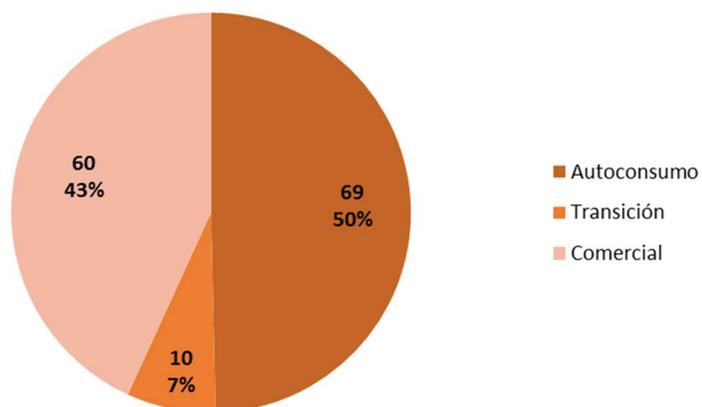


Figura 10. Estrato de Predios con Inconsistencia de NO Sembrados



4.2 Fallecimiento del productor/propietario. Este es el segundo tipo más frecuente de inconsistencia identificada en la muestra con un total de 93 productores/propietarios fallecidos que corresponde al 36% del total de inconsistencias identificadas. Subcategorías de este grupo son: 1) Fallecimiento, 2) Fallecimiento / No sembrado y 3) Fallecimiento / No aviso de cambio de cultivo. El número alto de fallecimientos identificados era de esperarse en función de la edad de los beneficiarios de la muestra. De los 93 beneficiarios fallecidos, 7 tienen más de 100 años, 63 están en el rango de 90 a 99 años, 15 en el rango de 80 a 89 años, y 2 beneficiarios en el rango de 70 a 79 años. Las Figs. 11 y 12 representan estos resultados.

}

Figura 11. Predios con Inconsistencia de Fallecimiento de Productor/Propietario

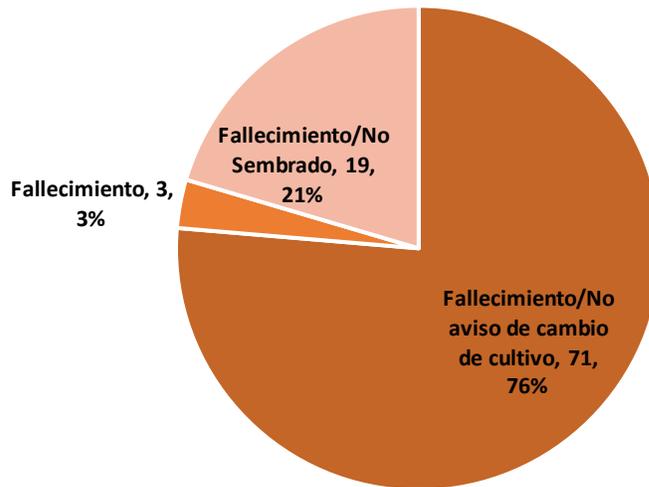
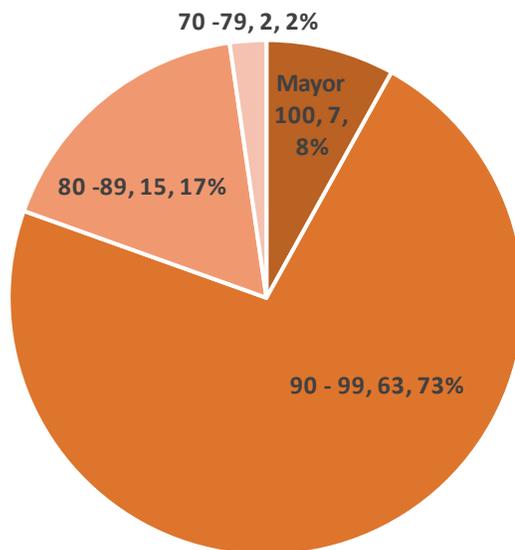


Figura 12. Rangos de Edad de Beneficiarios Fallecidos



Pago de Incentivo a Predios con Inconsistencias

Situación del

Figura 14. Situación de Pago por Tipo de Inconsistencias Identificadas PV16

Cuarto Informe Trimestral de Resultados 2016

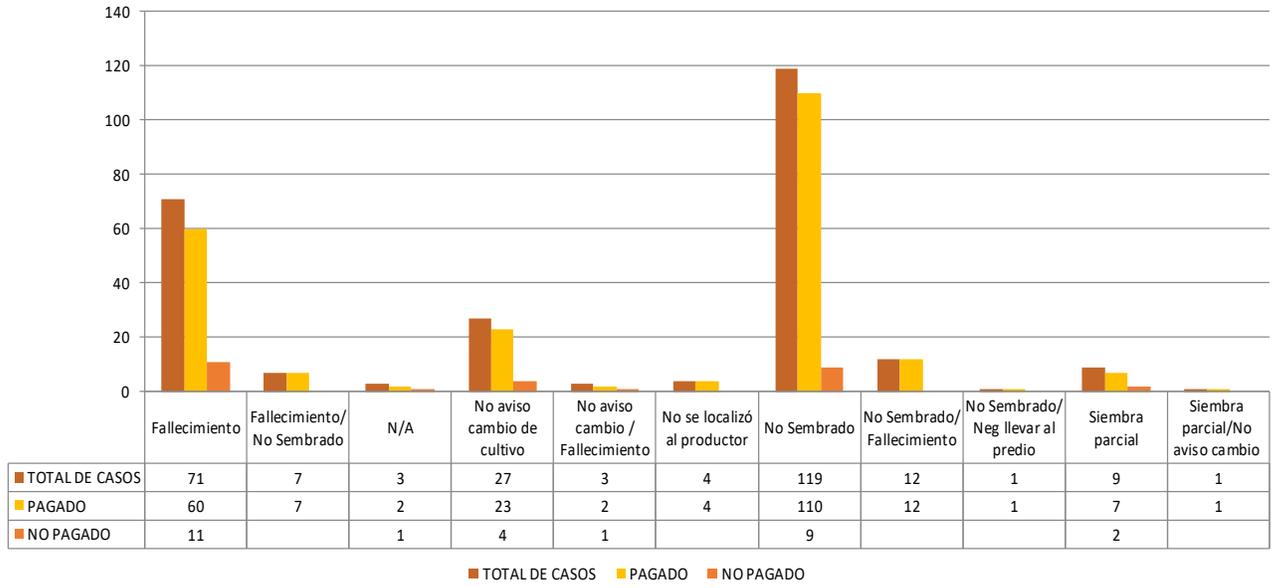


Figura 15a. Predios con Inconsistencia por Delegación y Situación de Pago del Incentivo PV16 (1 de 2)

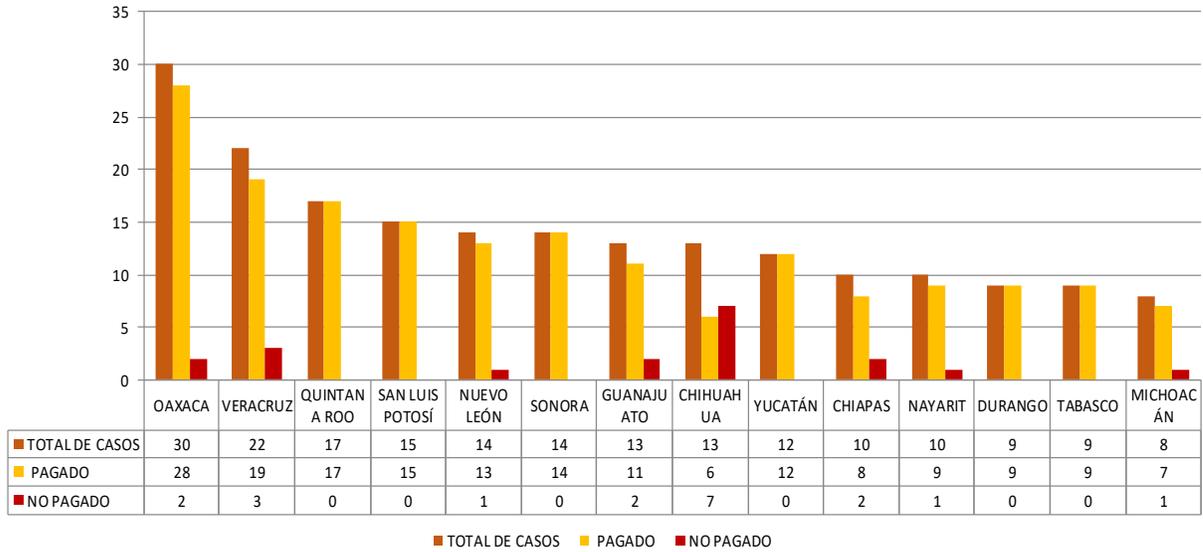
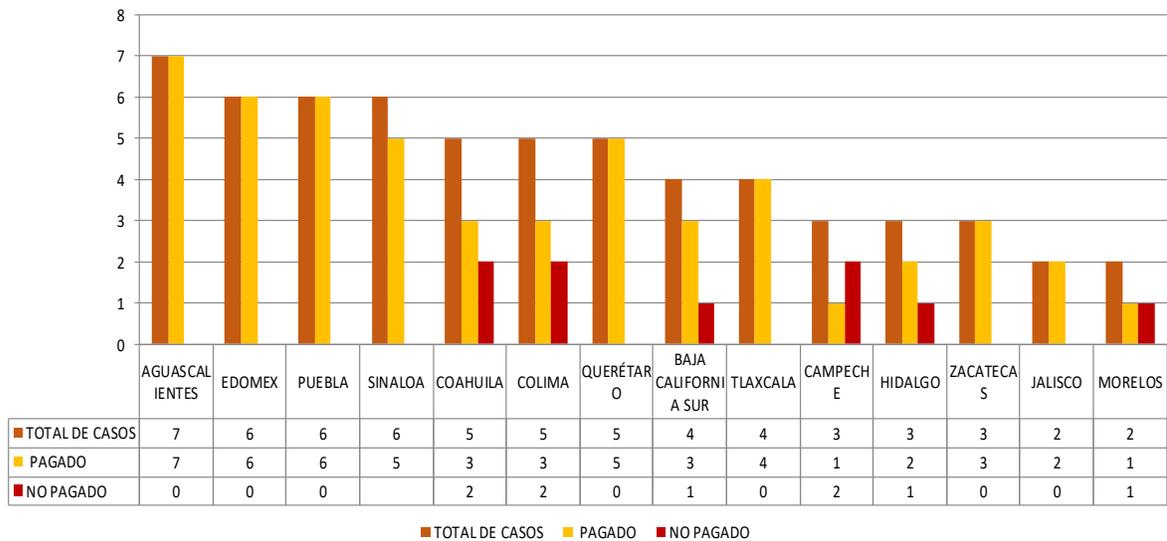


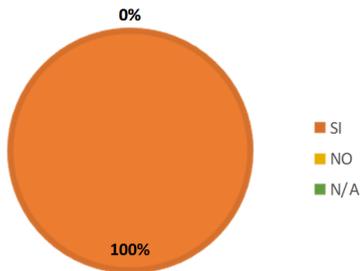
Figura 15b. Predios con Inconsistencia por Delegación y Situación de Pago del Incentivo PV16 (2 de 2)



Dentro de estas categorías generales en gabinete, refiere en específico a la Etapa 4. Verificación del Pago, se detectaron dos inconsistencias en el punto referente a sí el monto del incentivo justifica la superficie elegible, el primero en la Delegación de Sonora, con folio de muestra SON-GUAYMAS D.D.R.-19 donde se tiene registrado el apoyo como de temporal debiendo ser de riego y el segundo en la Delegación de Baja California Sur en el folio de muestra BCS-COMONDU-4.

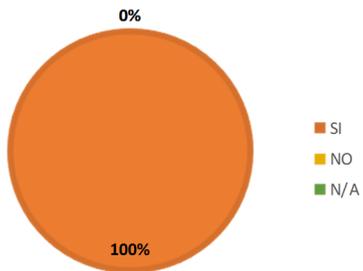
En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 1, se obtuvo lo siguiente:

Cumplimiento en las fechas de apertura y cierre de ventanillas



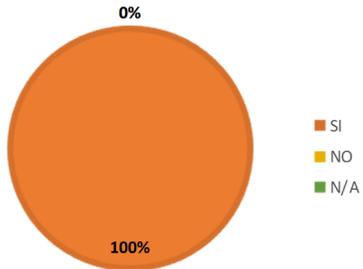
En las 170 muestras de primavera – verano, supervisadas en el mismo número de CADER, se cumplió al 100% con la apertura y cierre de las ventanillas de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

Especificación en la fecha de publicación



Para todos los casos supervisados (170 muestras) se especificó en la publicación las fechas de apertura y cierre de ventanillas, con lo cual se logró el 100% de cumplimiento.

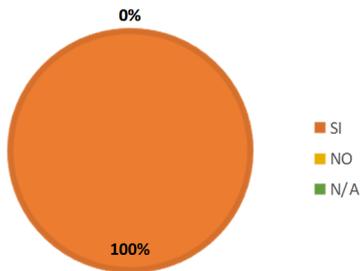
Especifica del ciclo productivo



De acuerdo al ciclo de producción correspondiente en la publicación, se indica lo correspondiente, con lo que se logra el 100% de cumplimiento en las 170 muestras supervisadas.

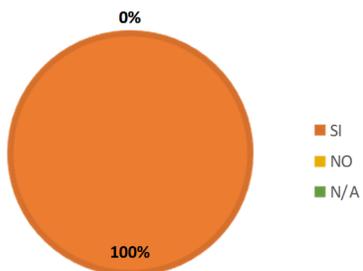
En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 2, se obtuvo lo siguiente:

Capacitación de personal de la ventanilla para la operación del componente



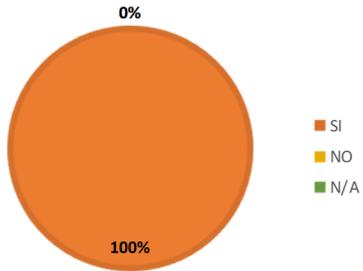
Todo el personal de atención de ventanillas cuenta con capacitación de la normatividad aplicable y manejo del sistema, esta capacitación deberá ser constante en función de las modificaciones que sufran los aspectos normativos y operativos del Componente.

Conocimiento de la documentación que debe contener un expediente PROAGRO Productivo



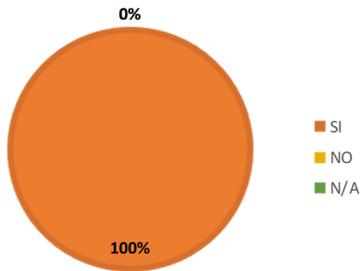
El personal cuenta con los conocimientos para la conformación de los expedientes, por lo que su valoración es del 100%.

Conocimiento de los plazos para hacer las modificaciones correspondientes en ventanilla



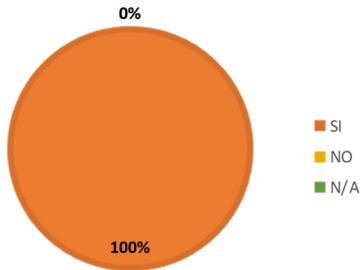
El personal conoce los plazos que de acuerdo a la normatividad disponen para las modificaciones en la documentación y en la información registrada en el sistema informático, por lo que la calificación lograda es del 100%.

Conocimientos en caso de que un predio no esté sembrado por cuestiones ajenas al productor



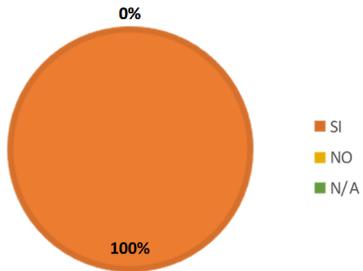
En las 170 muestras se identificó que el personal de ventanillas conoce que acciones realizar en caso de que un predio no se encuentre sembrado por situaciones ajenas al productor, por lo que el porcentaje alcanzado en este punto fue del 100%.

Verificación de que la vinculación del incentivo esté acorde a conceptos productivos



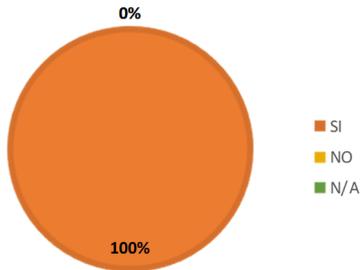
En la verificación de la vinculación del incentivo con los conceptos productivos permitidos se logró el 100%, ya que el personal cuenta con los conocimientos necesarios sobre los mismos.

Verificación que coincida el monto pagado con lo vinculado



En la verificación del monto pagado con el documento de vinculación del incentivo se logró el 100%, ya que en los 170 CADER supervisados el personal conoce los procedimientos a llevar a cabo.

Conocimiento de las características que debe tener el documento de vinculación

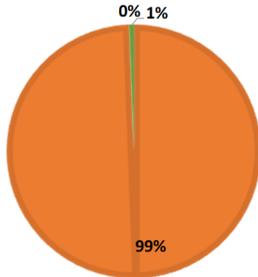


El personal tiene claro que características debe tener el documento de vinculación, así como lo establece el Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo, por lo que la valoración sobre este punto es del 100%.

En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 3, se obtuvo lo siguiente:

Contenido del expediente de personas físicas

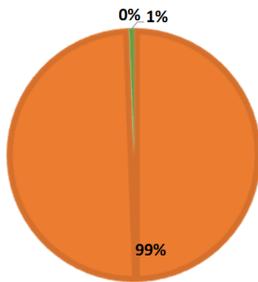
- Identificación oficial



■ SI
■ NO
■ N/A

El 99% de los folios de la muestra, la cual fue de 3,087 predios, corresponden a persona física y el 1% restante a personas morales, casos de No Aplica en la gráfica. En el caso de los expedientes de las personas físicas el 100% cuenta con identificación oficial.

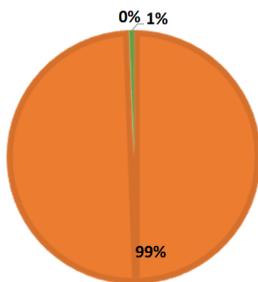
- Clave Única de Registro de Población (CURP)



■ SI
■ NO
■ N/A

En todos los expedientes de las personas físicas se cuenta con la Clave Única de Registro de Población (CURP), 99% de la muestra que corresponde a personas físicas.

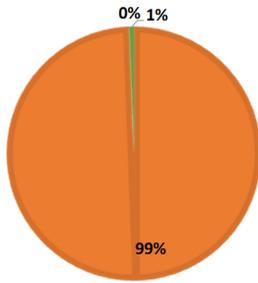
- Comprobante de domicilio



■ SI
■ NO
■ N/A

En todos los expedientes de las personas físicas se cuenta con Comprobante de Domicilio, 99% de la muestra.

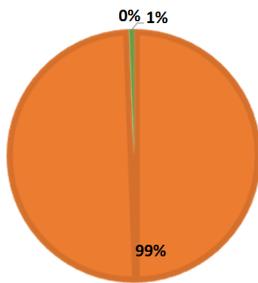
- Documento que acredite la propiedad



■ SI
■ NO
■ N/A

En todos los expedientes de las personas físicas se cuenta con el documento que acredita la propiedad del beneficiario, 99% de la muestra.

- Georreferencia del predio

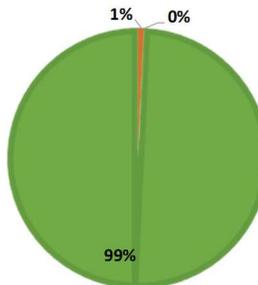


■ SI
■ NO
■ N/A

Todos los predios registrados a nombre de personas físicas se tienen georreferenciados.

Contenido del expediente de personas morales

- Identificación oficial del representante legal

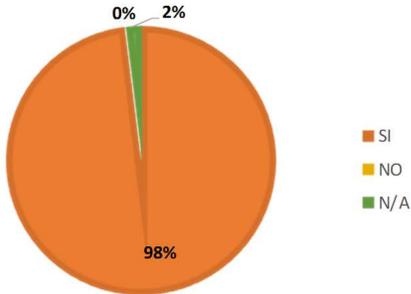


■ SI
■ NO
■ N/A

De los folios de la muestra se presentaron en el 1% de los casos los correspondientes a personas morales, el 99% restante corresponde a personas físicas. De estos, todos cuentan en sus expedientes con la identificación del representante legal.

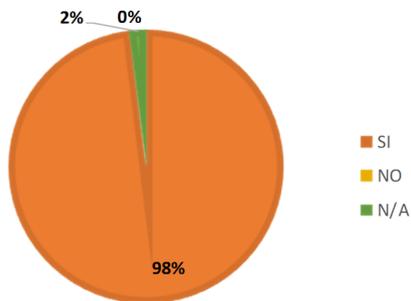
En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 4, se obtuvo lo siguiente:

El monto del incentivo justifica la superficie elegible



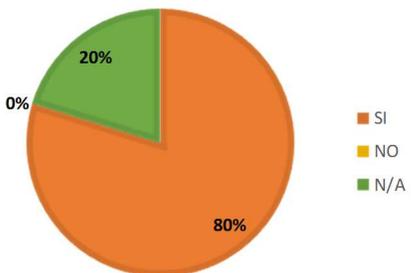
En el 98% de las muestras supervisadas se constató que el monto del apoyo fue justificable con la superficie objeto del mismo, en el restante 2% no se pudo evaluar ya que corresponden a casos que se encuentran en Auditoría. Se identificaron dos casos con NO, el primero en la Delegación de Sonora, con folio de muestra SON-GUAYMAS D.D.R.-19 donde se tiene registrado el apoyo como de temporal debiendo ser de riego y el segundo en la Delegación de Baja California Sur en el folio de muestra BCS-COMONDU-4.

Conocimiento del monto que recibió el beneficiario



En el 98% de los casos supervisados el personal tiene conocimiento del monto que recibió el beneficiario, en el restante 2% se desconoce el monto otorgado derivado de que son casos que se encuentran en Auditoría por pagos en demasía, que aunque los beneficiarios ya retornaron el pago en exceso no se han habilitado los pagos.

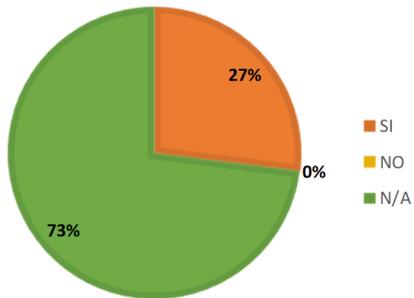
Comprobación de la vinculación del incentivo



A la fecha de realización de la Supervisión se tenía un avance en la comprobación del 80% de los folios de la muestra, el restante 20% estaba pendiente de realizar la vinculación, estaba dentro del período para tales fines.

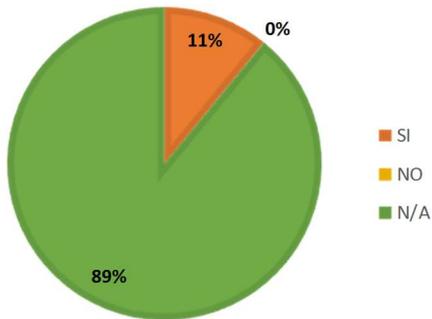
Conocimiento del productor del plazo que tiene para la entrega del comprobante de vinculación

- Fertilizante, Abonos, Correctores y Sustratos



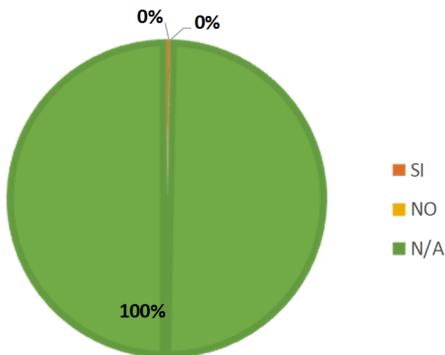
De la revisión de los documentos de vinculación del apoyo, el 73% corresponden a fertilizante, abonos, correctores y sustratos.

- Semillas y Material Vegetativo



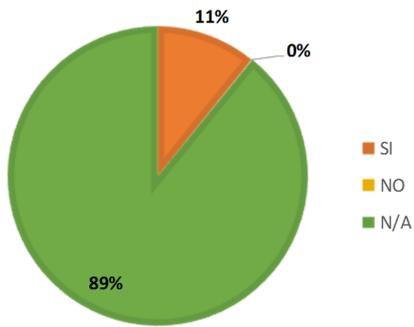
El 11% corresponden a semillas y material vegetativo.

- Aperos Agrícolas



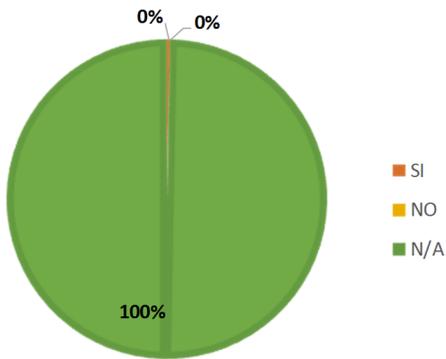
Ningún beneficiario destino el apoyo a aperos agrícolas.

- Maquinaria y Equipo



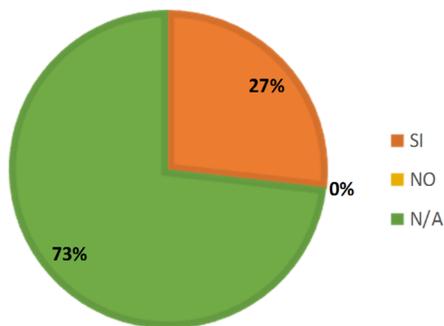
El 11% aplicó el apoyo para la compra y/o renta de maquinaria y equipo, un indicador muy bajo que refleja la mecanización y/o modernización de las Unidades de Producción.

- Infraestructura e Instalación Agrícola



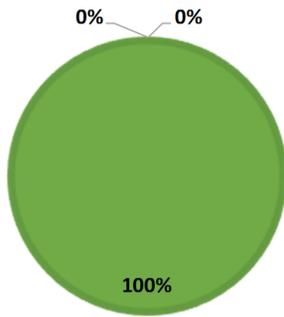
No se destinó nada a la infraestructura e instalaciones agrícolas, derivado principalmente por el nivel monetario de los montos con que se apoya.

- Mano de Obra y Arrendamiento



El 27% de los folios supervisados destino el recurso para el pago de mano de obra.

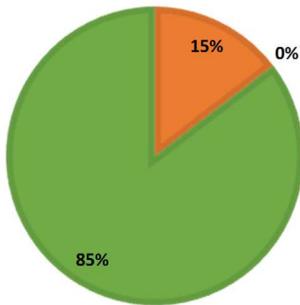
- Seguros, Coberturas y Servicios Financieros



■ SI
■ NO
■ N/A

En ningún caso de la muestra se destinó el apoyo para el pago de seguros, coberturas y servicios financieros.

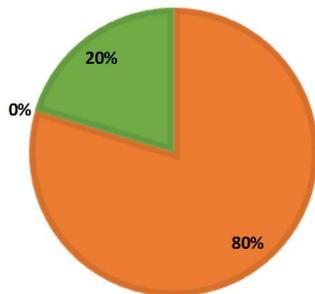
- Otros, especificar concepto



■ SI
■ NO
■ N/A

A otros conceptos a los que se dirigió el incentivo fue el 15%, en muchos de los casos una parte se destinó a los conceptos previos y una menor proporción a otros como es el pago energía eléctrica, combustible, agroquímicos y productos de control biológico.

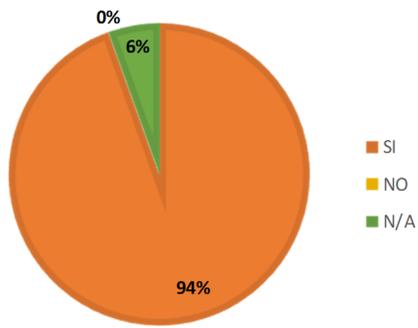
Documento con que comprueba la vinculación del incentivo



■ SI
■ NO
■ N/A

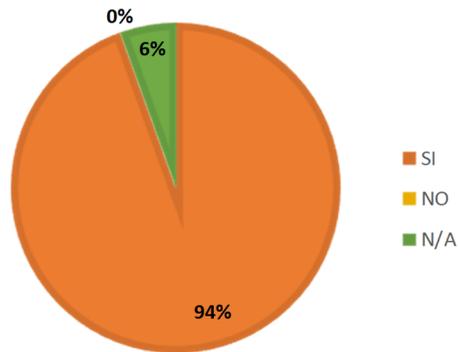
A la fecha de realización de la Supervisión se tenía un avance en la comprobación del 80% de los folios de la muestra, el restante 20% estaba pendiente de realizar la vinculación por estar dentro del plazo.

Disposición del productor en tener con cuenta bancaria



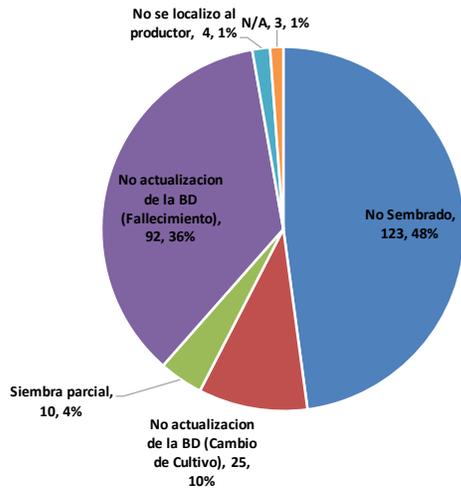
En el 94% de los casos de la muestra el productor dispone de cuenta bancaria a donde se realiza la transferencia del incentivo, en el restante 6% corresponde a productores que siguen recibiendo el incentivo por medio de orden de pago.

Dispersión del incentivo en forma electrónica



En correspondencia con la disposición que tienen el productor de tener cuenta bancaria el 94% de los apoyos se realizó de forma electrónica y el 6% por órdenes de pago.

En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 5, se obtuvo lo siguiente:
Predios sembrados



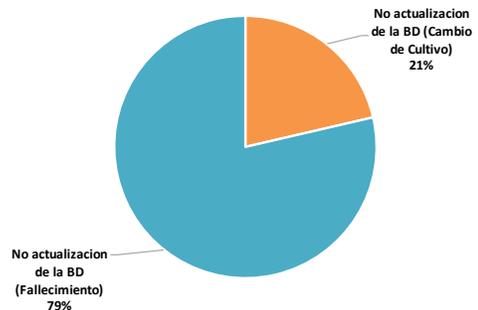
Se detectaron 257 casos identificados, con inconsistencia se presentan 133 No Siembra y Siembra Parcial representando el 52% (Cuadro 8), y 117 casos identificados que se encuentran dentro del plazo normativo son No Actualización de la Base de Datos del PROAGRO Productivo por cultivo diferente a lo manifestado y por Fallecimiento (productor/propietario) representando el 46%, casos donde no se localizó al productor representan el 2% y finalmente casos con N/A el 1% (Cuadro 9).

El detalle de las inconsistencias se presenta a continuación (Cuadro 6):

CASOS CON INCONSISTENCIAS



CASOS SIN INCONSISTENCIAS (Se encuentran dentro del plazo normativo)



Cuadro 1. Clasificación por Tipo de Casos Identificados Supervisión Operativa PV 2016

No .	DELEGACION	No Sembrado	No actualización de la BD (Cambio de Cultivo)	Siembra parcial	No actualización de la BD (Fallecimiento)	No se localizó al productor	N/A	TOTAL
1	AGUASCALIENTES				7			7
2	BAJA CALIFORNIA SUR	2	2					4
3	CAMPECHE	2		1				3
4	CHIAPAS	2	1		5	2		10

No .	DELEGACION	No Sembrado	No actualización de la BD (Cambio de Cultivo)	Siembra parcial	No actualización de la BD (Fallecimiento)	No se localizó al productor	N/A	TOTAL
5	CHIHUAHUA				12			12
6	COAHUILA	5						5
7	COLIMA	2			3			5
8	DURANGO	6			3			9
9	EDO. DE MEXICO	6						6
10	GUANAJUATO	4		1	7		1	13
11	HIDALGO	2					1	3
12	JALISCO				2			2
13	MICHOACAN	3			5			8
14	MORELOS	1			1			2
15	NAYARIT	5		1	4			10
16	NUEVO LEON	12		1	1			14
17	OAXACA	16	2	1	11			30
18	PUEBLA	1			5			6
19	QUERÉTARO	1			4			5
20	QUINTANA ROO	13	1	3	1			18
21	SAN LUIS POTOSI	9	1		4		1	15
22	SINALOA	4			2			6
23	SONORA	8	4	2				14
24	TABASCO	8			1			9
25	TLAXCALA	4						4
26	VERACRUZ	1	14		6	1		22
27	YUCATÁN	3			8	1		12

No .	DELEGACION	No Sembrado	No actualización de la BD (Cambio de Cultivo)	Siembra parcial	No actualización de la BD (Fallecimiento)	No se localizó al productor	N/A	TOTAL
28	ZACATECAS	3						3
	TOTAL	123	25	10	92	4	3	257

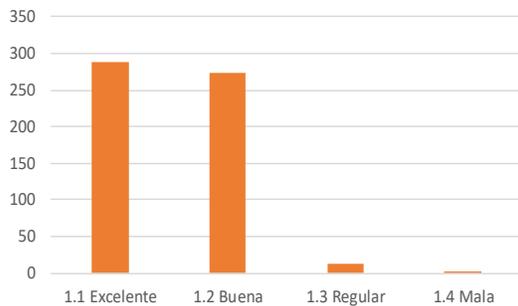
Con base en lo anterior, se identificó un total de 259 casos, correspondientes 2 a la supervisión de gabinete y 257 a la de campo (Cuadro 2):

Cuadro 2. Distribución de casos por tipo de supervisión

SUPERVISIÓN	CASOS IDENTIFICADOS	
	Número	Porcentaje (%)
Gabinete	2	1%
Campo	257	99%
Total	259	100%

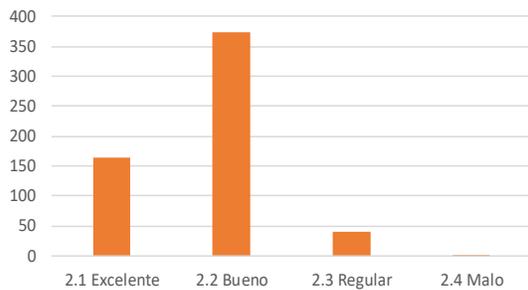
En lo que corresponde al cumplimiento de la etapa 5.1, se obtuvo lo siguiente:

Atención brindada por el personal de la ventanilla



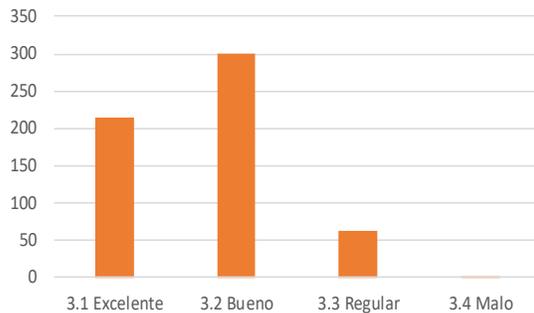
De acuerdo a lo manifestado por los productores entrevistados la atención brindada en las ventanillas fue principalmente de excelente a buena, una mínima proporción lo califica como regular a mala.

Calificación en la difusión del PROAGRO Productivo



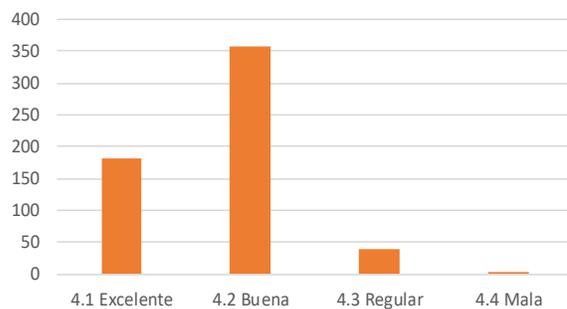
La difusión del Componente PROAGRO Productivo, es evaluada principalmente como buena y excelente, una menor proporción la considera regular y un mínimo como mala.

Calificación en la Accesibilidad al CADER



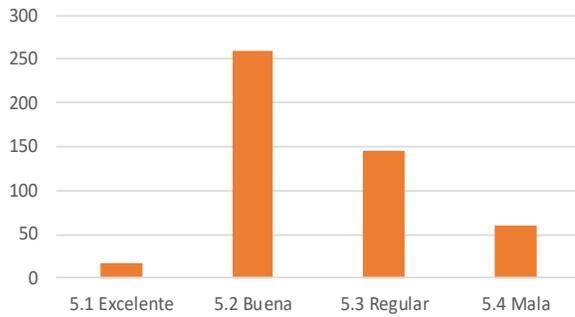
La accesibilidad a los CADER es considerada principalmente como buena y excelente, y en menor grado regular.

Calificación de las instalaciones y la atención de la ventanilla



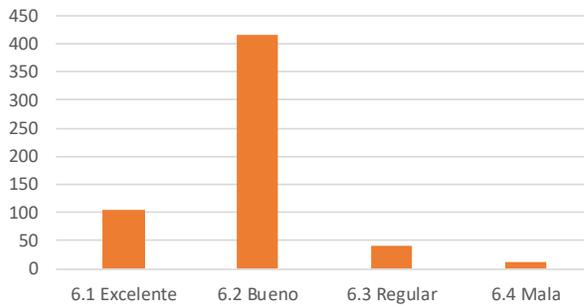
Los beneficiarios manifiestan que las instalaciones con que se dispone en las ventanillas de atención (CADER) son buenas a excelentes, y en menor proporción las evalúan como regulares; y un porcentaje mínimo como malas.

Calificación en la rapidez con que se entregó el incentivo



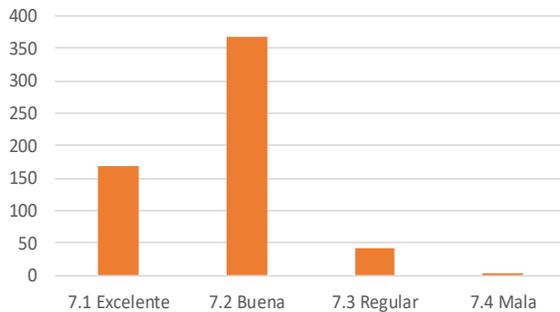
La rapidez con que se recibe el apoyo el beneficiario es evaluada principalmente buena con una tendencia hacia mala, como consecuencia de la tardanza en los pagos, por lo tanto, desfasados con las fechas de siembra. El ejecutar los pagos en los tiempos que el beneficiario más lo requiere para su aplicación en las parcelas se vería reflejado positivamente en la percepción que tienen los beneficiarios en este rubro.

Consideración en efectuar la vinculación del incentivo con la productividad



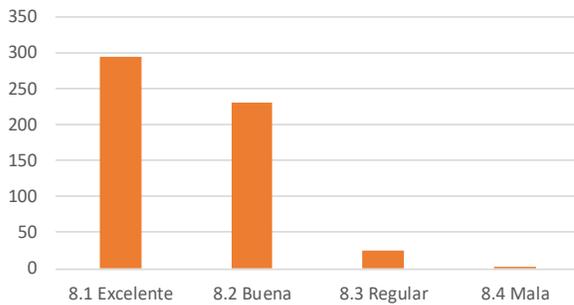
Sobre el punto de la vinculación del incentivo con la productividad los beneficiarios lo ven como bueno en su mayoría, en porcentajes menores se conceptúa como excelente, regular y mal, como se aprecia en la gráfica.

Calificación del Componente PROAGRO Productivo



En términos generales los beneficiarios califican al Componente PROAGRO Productivo como bueno y excelente, un porcentaje menor como regular y un mínimo porcentaje como mala.

Calificación en la dispersión del incentivo de forma electrónica (depósito)



Los beneficiarios consideran la dispersión del incentivo de forma electrónica de buena a excelente por los beneficios que implica, principalmente en la reducción de los tiempos de trámites y de recepción del incentivo. Un porcentaje mínimo lo evalúa de regular a mala.

En cumplimiento a la fase III Valoración y acciones correctivas del Proceso de Supervisión con respecto a los folios identificados con inconsistencias la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, notificó oficialmente a las Delegaciones correspondientes las acciones normativas que debieran apegarse, una vez que las instancias ejecutora atendieron esta misma dirección evaluó y valoró la documentación soporte para efectos de dar continuidad del procedimiento para la supervisión, obtenido como resultado lo siguiente:

FASE III ACCIONES CORRECTIVAS PARA EL REGISTRO EN EL SIS DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2016

Cuarto Informe Trimestral de Resultados 2016

Tema	Acción	Plazo
Datos no actualizados en la Base de Datos del Directorio PROAGRO Productivo (Fallecimiento)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las acciones que desarrolle la Delegación, deberán apegarse en todo momento a lo que establece el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo, en el apartado VII, letra “G” y “R” numeral 4.2, lo establecido en el apartado VI, numeral 21 y en su caso, el 25 del Procedimiento General Operativo. 1) Se deberá exhibir para cotejo el Acta de defunción en original o en copia certificada y se integrará al expediente físico copia de ésta. 2) Identificar y documentar fecha de fallecimiento, fecha de la recepción del incentivo y acreditación con monto para proceder a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • CASO 1: Si el fallecimiento ocurrió <i>antes</i> de la recepción del incentivo, el interesado deberá acreditar el mismo y efectuar en su totalidad la siembra. • CASO 2: Si el fallecimiento ocurrió <i>después de haber recibido el incentivo y no acreditó</i> dentro del periodo de vigencia de ventanillas, “el beneficiario por defunción” deberá acreditar el uso del incentivo del ciclo agrícola en operación. 3) Se deberá excluir del pago automático al (Beneficiario-Familiar o quien acredite la propiedad). ➤ El nuevo propietario, deberá presentar la siguiente documentación al CADER correspondiente para actualizar la base de datos en el subsecuente ciclo agrícola homólogo: <ol style="list-style-type: none"> 1) Documento legal del predio que lo acredite como el propietario del mismo. 2) Cumplir con lo establecido en el Artículo 46 fracciones I y II de las Reglas de Operación 2016. 	<p>15 días después de la recepción del oficio, de no efectuarse la actualización permanecerá suspendido hasta en tanto no se actualice y regularice el asunto por la DSO.</p>
Datos no actualizados en la Base de Datos del Directorio PROAGRO Productivo (Cultivo Diferente)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con fundamento en el Artículo 45 fracción VII del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, la DGOEP tiene la facultad de resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como identificar los mecanismos para atender casos específicos. ➤ La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrán realizar al mismo tiempo, sólo aplica para estos folios de acuerdo al último párrafo del numeral 21 del Procedimiento General Operativo. <p>Cabe señalar, que de conformidad al Oficio 313.0/004407 de fecha 31 de octubre de 2016, se hace de su conocimiento que se ha determinado se pueda realizar la acreditación del incentivo correspondiente a los ciclos agrícolas otoño-invierno 2015-2016 y primavera-verano 2016, hasta el día 15 de diciembre de 2016.</p>	<p>15 de Diciembre de 2016</p>
Incumplimiento de obligaciones: 1. Predios no sembrados. 2. Negación del productor. 3. No se localizó al productor.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Remitir al Área Jurídica para la instauración de PAC e informar el status del proceso a la DGOEP, con fundamento en lo dispuesto en el lineamiento primero, inciso a), b) y d) y séptimo, primer párrafo del Título Tercero, Capítulo Primero “De la solicitud de inicio del procedimiento”, de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación [PAC], al hacer prueba plena del documento público que contiene la firma autógrafa de quien responde la ficha al momento de efectuar la supervisión, en el que confirma la No siembra, además de ser suscrito por autoridad competente y en uso de las facultades correspondientes, en el que quedó comprobado de manera fehaciente, que el productor incumplió la normatividad en la materia, esto para los efectos legales correspondientes, y en su caso, se solicite al productor el reintegro del incentivo otorgado. 	<p>15 días después de la recepción del Oficio.</p>
Siembra Parcial	<ol style="list-style-type: none"> 1) Remitir al Área Jurídica para la instauración de PAC e informar el status del proceso a la DGOEP, de acuerdo a los Lineamientos por lo que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro de predios en el directorio del Componente “PROAGRO Productivo”, del Programa de Fomento a la Agricultura, Título Primero, Capítulo Único, artículo primero inciso “a” y “d”. 2) Se solicitará el reintegro del monto correspondiente a la superficie no sembrada, de lo contrario el predio quedara suspendido para recibir el incentivo de los ciclos siguientes, con fundamento en lo dispuesto las Reglas de Operación, Artículo 50, inciso “b”. 	<p>15 días después de la recepción del Oficio.</p>

Una vez precisadas y realizadas las acciones efectuadas por las instancias ejecutoras ante las inconsistencias, se obtuvo que del universo de 3,087 predios solo el 8.39% presentó alguna causa de posible hallazgo conforme a la normatividad del Componente, mientras que el 91.61% no presentó inconsistencia alguna.

Con base en los resultados obtenidos se concluye que las áreas de las instancias ejecutoras, cumplieron con la normatividad relacionada con la operación del Componente y los productores con predios registrados en el Directorio y que fueron supervisados, cumplieron con las obligaciones que les dicta la normatividad del Componente, lo cual contribuye al cumplimiento del objetivo del PROAGRO Productivo orientado al incremento de la producción y productividad, así como a la transparencia de la operación del y a la rendición de cuentas del Componente, en el marco de las disposiciones normativas aplicables.

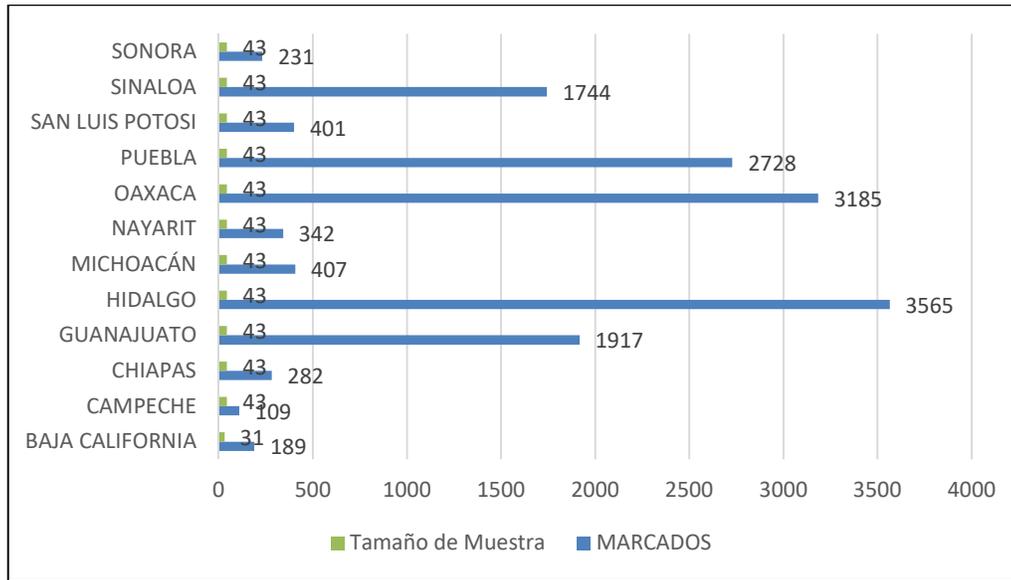
Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), instrumentó un Proyecto de identificación de predios con baja probabilidad de siembra considerados en el padrón del PROAGRO Productivo empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo.

Lo anterior, con el propósito de realizar y verificar el pago a predios que cumplen con la normatividad del Componente, en este sentido, se identificó un universo de 15,100 predios, con una superficie de 39,537.93 hectáreas con baja probabilidad de siembra ubicada en Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora para el Ciclo Agrícola OI 2015/2016, de los cuales se tomó una muestra representativa a verificar de 504 predios, que representan 3,525.80 hectáreas a verificar, conforme la siguiente distribución:

No.	DELEGACIONES	MARCADOS	Tamaño de Muestra	TOTAL DE PREDIOS
1	BAJA CALIFORNIA	189	31	189
2	CAMPECHE	109	43	109
3	CHIAPAS	282	43	282
4	GUANAJUATO	1,917	43	1,917
5	HIDALGO	3,565	43	3,565
6	MICHOACÁN	407	43	407
7	NAYARIT	342	43	342
8	OAXACA	3,185	43	3,185
9	PUEBLA	2,728	43	2,728
10	SAN LUIS POTOSI	401	43	401
11	SINALOA	1,744	43	1,744
12	SONORA	231	43	231
	TOTALES	15,100	504	15,100

Derivado de lo antes mencionado, las Delegaciones tienen en proceso las acciones de verificación directa a los predios que, presuntamente, presentaron baja probabilidad de siembra, de confirmarse la inconsistencia, procederán a la instauración del procedimiento administrativo de cancelación, para su baja del Directorio del Componente del PROAGRO Productivo.



Derivado de las acciones de verificación de las Delegaciones con respecto a los predios con Baja probabilidad de siembra al cierre del trimestre se concluyó de la siguiente manera; de los 504 predios considerados en la muestra representó el 18% con alguna falta normativa del Componente, reportada por las Delegaciones que a continuación se mencionan. Por lo tanto, se mantendrán marcados los predios hasta en tanto no se cuente con la resolución del área jurídica correspondiente.

No.	DELEGACIONES	MARCADOS	Tamaño de Muestra	PREDIOS EN PAC QUE CONTINUARÁN MARCADOS	%
1	BAJA CALIFORNIA	189	31	6	3%
2	CAMPECHE	109	43		0%
3	CHIAPAS	282	43	2	1%
4	GUANAJUATO	1,917	43	1	0%
5	HIDALGO	3,565	43	23	1%
6	MICHOACÁN	407	43	27	7%
7	NAYARIT	342	43	9	3%
8	OAXACA	3,185	43	6	0%
9	PUEBLA	2,728	43	2	0%
10	SAN LUIS POTOSI	401	43	12	3%
11	SINALOA	1,744	43		0%
12	SONORA	231	43	2	1%
	TOTALES	15,100	504	90	

Una vez que las Delegaciones a través de la instancia jurídica entregue la resolución cancelatoria se aplicará la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, en cumplimiento a las Reglas de Operación, a los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios² y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor³, que están relacionadas con las inconsistencias detectadas, son:

- No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Este procedimiento se está aplicando a 90 predios ubicados en las Delegaciones de Baja California, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sonora, el cual está bajo la responsabilidad de las áreas jurídicas de estas delegaciones.

Cabe destacar que 3,900 predios continuarán marcados, hasta en tanto informen y documenten a la Dirección General de Operación y Explotación de padrones, sus resultados y puedan seguir con el trámite de pago, para aquellos productores del PROAGRO Productivo.

Otros casos identificados corresponden a:

- 1 Autoexclusión.
- 1 Documento Legal.
- 2 Condiciones Climatológicas.

Por lo anterior los 11,093 Predios se desmarcarán para continuar con el proceso de trámite de pago en las Delegaciones de Baja California, Campeche, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sonora.

³ LINEAMIENTOS por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En lo que corresponde a la **Baja Probabilidad de Siembra del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016**, se identificaron 1,830 predios con la incidencia de presunta no siembra, en los meses de agosto a noviembre del año 2016, en 16 Delegaciones, cuyo desglose es el siguiente:

No.	DELEGACIÓN	Verificación de la Delegación a Puntos y Predios
1	AGUASCALIENTES	103
2	BAJA CALIFORNIA SUR	43
3	EDO. DE. MÉXICO	172
4	GUANAJUATO	68
5	GUERRERO	100
6	JALISCO	143
7	MORELOS	124
8	NUEVO LEÓN	126
9	OAXACA	50
10	PUEBLA	207
11	QUERÉTARO	176
12	SINALOA	48
13	SONORA	176
14	TLAXCALA	50
15	VERACRUZ	139
16	ZACATECAS	105
		1,830

El proceso de atención en el que se encuentran los 1,830 predios referidos, por parte de las delegaciones referidas, presenta el siguiente avance:

- Atendidos: 543

- Desmarcados: 334
- En PAC: 48
- Autoexclusión: 38
- No operados: 123

- En atención: 1,287

- Los resultados de las acciones sobre estos predios, se reflejarán en su momento en los registros respectivos y en la base de datos del Componente.

Es de señalar que en lo relativo a los PAC, en caso de confirmarse la inconsistencia, procede la cancelación del registro y en consecuencia la devolución del incentivo entregado; en cuanto a las autoexclusiones, se procedió a la baja el registro en el Directorio.

Dentro de las faltas normativas que informaron las delegaciones fueron, la no siembra, siembra parcial, cultivos diferentes a los manifestados por lo que se les solicitó que se apegarán a los lineamientos normativos. A continuación se describe algunas de las acciones para atender las inconsistencias, las cuales para las delegaciones son enunciativas más no limitativas, las cuales deberán proceder en coordinación con las áreas jurídicas correspondientes.

Acciones que deberán considerar las Delegaciones con respecto a las inconsistencias detectadas en la verificación del ciclo agrícola Primavera-Verano 2016.

Tema	Acción
<p>Datos no actualizados en la Base de Datos del Directorio PROAGRO Productivo (Cultivo Diferente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con fundamento en el Artículo 45 fracción VII del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, la DGOEP tiene la facultad de resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como identificar los mecanismos para atender casos específicos. ➤ La actualización de datos y la acreditación de la vinculación del incentivo se podrán realizar al mismo tiempo, sólo aplica para estos folios de acuerdo al último párrafo del numeral 21 del Procedimiento General Operativo.
<p>Incumplimiento de obligaciones: 1. Predios no sembrados. 2. Negación del productor a la verificación. 3. No se localizó al productor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Remitir al Área Jurídica para la instauración de PAC e informar el status del proceso a la DGOEP, con fundamento en lo dispuesto en el lineamiento primero, inciso a), b) y d) y séptimo, primer párrafo del Título Tercero, Capítulo Primero “De la solicitud de inicio del procedimiento”, de los Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación [PAC], al hacer prueba plena del documento público que contiene la firma autógrafa de quien responde la ficha al momento de efectuar la supervisión, en el que confirma la No siembra, además de ser suscrito por autoridad competente y en uso de las facultades correspondientes, en el que quedó comprobado de manera fehaciente, que el productor incumplió la normatividad en la materia, esto para los efectos legales correspondientes, y en su caso, se solicite al productor el reintegro del incentivo otorgado.
<p>Siembra Parcial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Remitir al Área Jurídica para la instauración de PAC e informar el status del proceso a la DGOEP, de acuerdo a los Lineamientos por lo que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro de predios en el directorio del Componente “PROAGRO Productivo”, del Programa de Fomento a la Agricultura, Título Primero, Capítulo Único, artículo primero inciso “a” y “d”. 2) Se solicitará el reintegro del monto correspondiente a la superficie no sembrada, de lo contrario el predio quedara suspendido para recibir el incentivo de los ciclos siguientes, con fundamento en lo dispuesto las Reglas de Operación, Artículo 50, inciso “b”.

4.4. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.

Para aplicar la baja de registros en el Directorio de Productores del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el contexto de que la SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas que pueden ser motivo de cancelación del registro son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplica el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a los Lineamientos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del

mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) que realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de Procedimientos Administrativos de Cancelación (PAC), al 31 de diciembre del 2016, se han tramitado para dar de baja 493.25 hectáreas según resoluciones cancelatorias y formatos de autoexclusión. Asimismo, se han tramitado durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de 35.7 hectáreas y son aquellas que mantienen vigentes los derechos de los productores.

4.5. Atención Directa a Productores

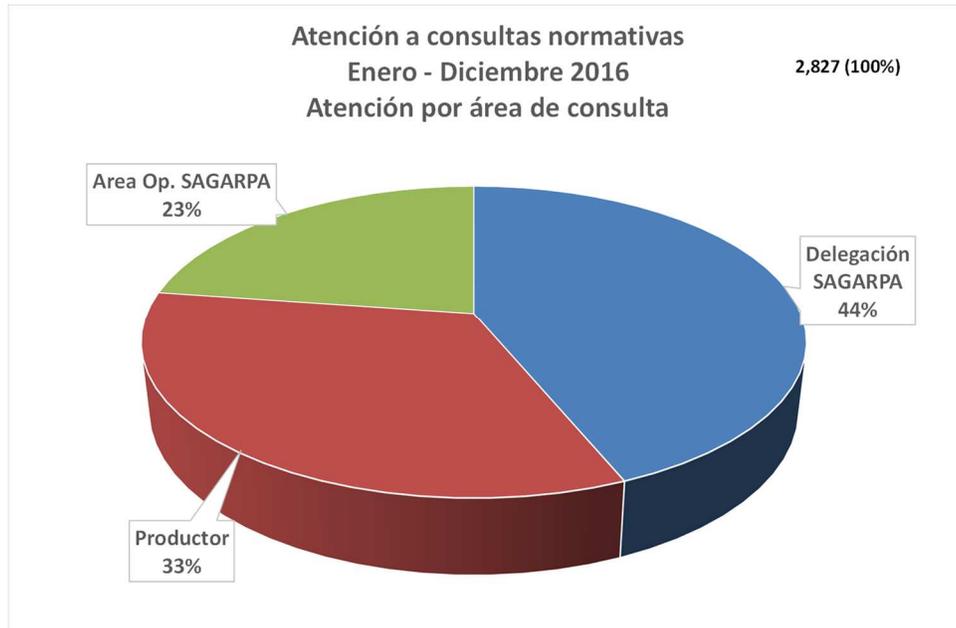
Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean productores, Organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, Poder Legislativo, entre otros, siendo relevantemente:

- Interpretación normativa.
- Estatus del trámite de la entrega de los apoyos.
- Asesoría sobre el Procedimiento General Operativo.
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Apertura y cierre de ventanillas para trámite de actualización de datos y/o acreditación del uso del incentivo).
- Pagos pendientes.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación.
- Desmarcaje de predios.
- Corrección de tenencia y/o documento legal.
- Tratamiento a figuras especiales (Ejidos y comunidades que son las propietarias de los predios registrados en el Componente, terrenos nacionales, terrenos federales, entre otros).

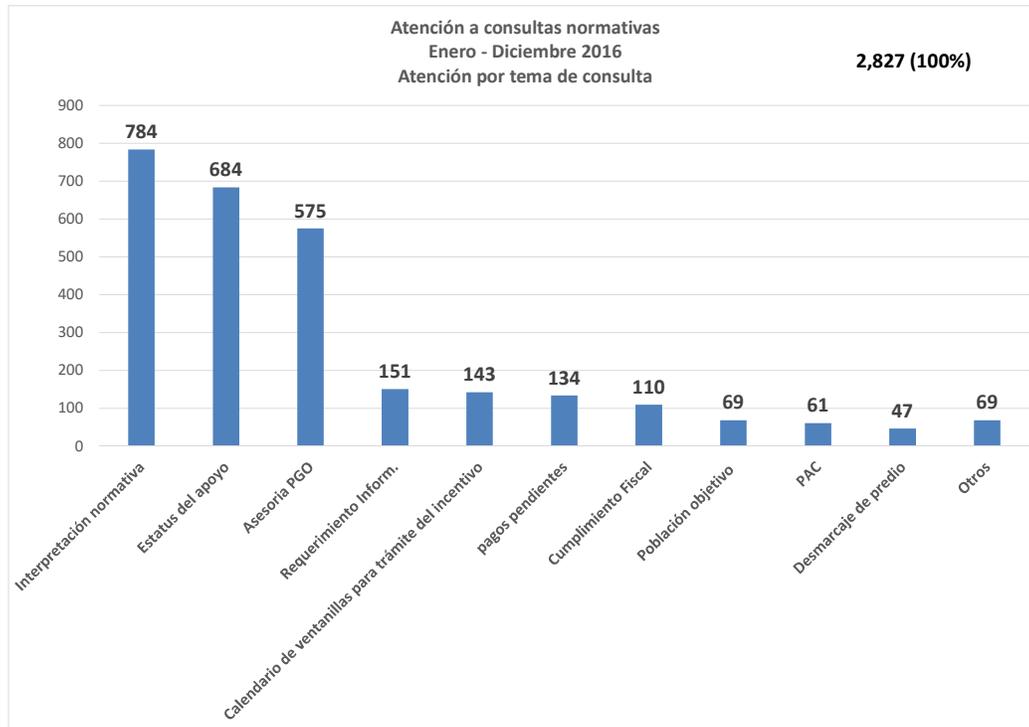
- Tratamiento de los predios en copropiedad, en albaceazgo, con representación de tutela o patria potestad, entre otros.
- Recuperación de recursos.
- Capacitación y difusión.
- Asesoría normativa y operativa
- Cierre operativo
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.

Para cumplir lo anterior, hasta el 31 de diciembre de 2016 se atendieron por escrito y por otros medios 2,827 consultas normativas y operativas del PROAGRO Productivo planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de la misma, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el periodo mencionado, el 23% corresponden a otras áreas de la SAGARPA (áreas Jurídicas, Órgano interno de Control, Medios de Pago) entre otras, el 33% a productores y el 44% restante las efectuaron las Delegaciones de la SAGARPA, Gobiernos Estatales, representantes de organizaciones de productores y del Congreso de la Unión, entre otros.



De las 2,827 consultas recibidas de enero a diciembre de 2016, el (28%) corresponde a cuestionamientos sobre interpretación normativa, seguida de la entrega del incentivo (24%), asesoría del PGO (20%), requerimiento de información (5%), calendario de ventanillas (5%), pagos pendientes (5%), cumplimiento de obligaciones fiscales (4%), procedimiento administrativo de cancelación (2%), población objetivo (2%), desmarcage de predios (2%). El 5 por ciento restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Es de señalar que derivado de la atención brindada al 100% de los interesados, entre los que destacan los productores, tienen una respuesta específica conforme a su solicitud y basada en la normatividad del PROAGRO Productivo. Con lo anterior se pone de manifiesto la responsabilidad de proporcionar un servicio de calidad y contribuir a que los productores tengan mayor confianza en este Componente al obtener el incentivo en tiempo y forma.

4.6. Rendición de Cuentas

Al cuarto trimestre del 2016, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que se encuentran:

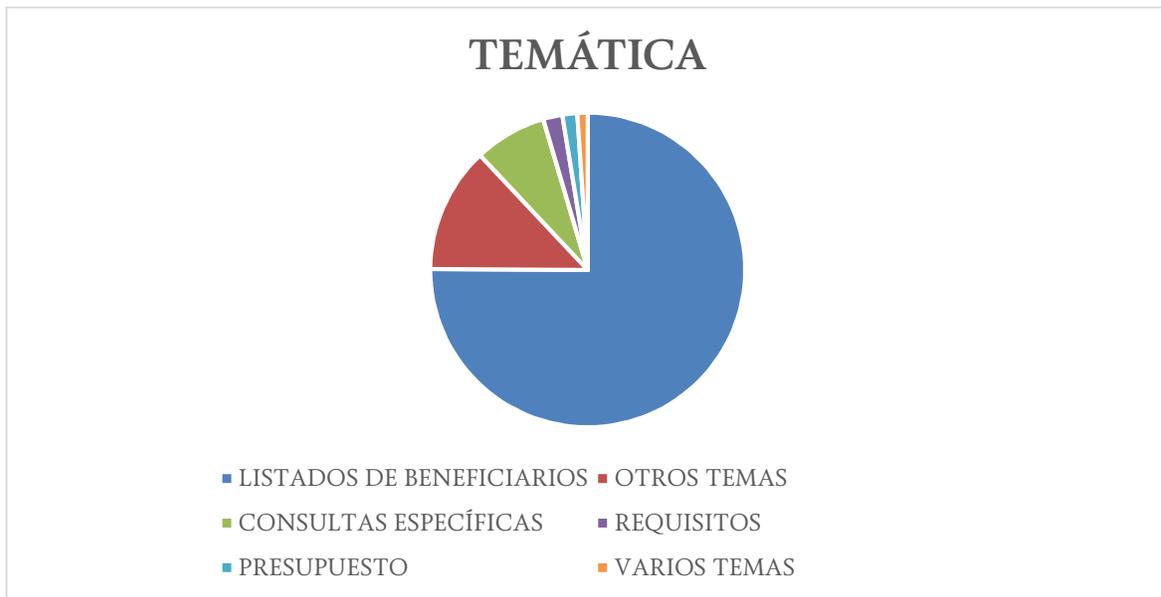
- Primer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2016
- Tercer Informe Trimestral de Resultados 2016
- Cuarto Informe Trimestral de Resultados
- Información para el registro en el SIIP-G, de la realización del cierre de la información de los Programas/ Componentes/Subcomponentes comprometidos con el SRC.

- Informe de Cierre para Cuenta Pública 2015 de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, correspondiente al Componente PROAGRO Productivo.
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.
- Tercer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016
- Cuarto Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016
- Primer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre enero a marzo de 2016.
- Segundo Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre abril a junio de 2016.
- Tercer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondiente al periodo comprendido entre abril a junio de 2016.
- Se emitieron treinta y seis Formatos mensuales (D44, D45 y D46) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.
- Se emitieron doce Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 correspondientes a enero- marzo, enero- junio, enero- septiembre, enero- diciembre de 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo de acciones principales, para el Informe de Cuenta Pública 2015.
 - Número de productores del PROAGRO Productivo en el periodo de 2003 – 2015.
 - Cierre del ejercicio 2015 del PROAGRO Productivo.
 - Incentivos del PROAGRO Productivo en el periodo de 2010 -2015.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Gobierno 2016.
- Tarjetas de PROAGRO Productivo para la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno 2016.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2018
- Presidencia de la República:
- 37 Informes del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal” del periodo enero a diciembre de 2016.

4.7. Atención de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo de enero-diciembre de 2016, se atendieron 659 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: “Listados de Beneficiarios”, correspondieron al 75 por ciento; “Otros temas”, como son resultados de supervisión, diagnóstico, convenios, entre otros, las cuales correspondieron al 13 por ciento; “Consultas específicas de predios o productores” el siete por ciento; el dos por ciento sobre “Requisitos del componente”, el dos por ciento sobre “Presupuesto” y el uno por ciento sobre “Varios temas” entre los que considera los “Resultados del Componente”, sobre “Datos de georreferenciación” y “Cultivos”.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



4.8. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos, 2. Clasificación de los riesgos, 3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos, 4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y 5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, 2. El Mapa de Riesgos, y 3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.



RIESGOS IDENTIFICADOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidades de producción inscritas en el Directorio PROAGRO Productivo no reciben el incentivo económico. 2. Unidades de producción beneficiadas por el PROAGRO Productivo sin vinculación al cien por ciento.

Durante el mes de febrero de 2016 se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2016 y se envió a la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

Al respecto se informa que durante el periodo de enero al 31 de diciembre de 2016, se aplicaron los controles siguientes:

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015.

- El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fueron publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
- El 24 de marzo de 2016, se publicaron en el DOF, las modificaciones al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, en las que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura.
- El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir de la primera semana del mes de enero de 2016 y una nueva versión del mismo se dió a conocer el 31 de marzo de 2016, con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación.
- El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir de la primera semana del mes de febrero de 2016 y una nueva versión del mismo se publicó el 31 de marzo de 2016 con motivo de las modificaciones a las Reglas de Operación y del Procedimiento General Operativo.
- El 04 de marzo de 2016 se emitieron en el DOF, los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el directorio del componente Proagro Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.”, los cuales estuvieron bajo la responsabilidad de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas estuvo en operación y se ajustó de conformidad con los requerimientos planteados por las Delegaciones de la SAGARPA, tanto para la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 como para el primavera-verano 2016.
- Se llevaron a cabo siete videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713

Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. Tres videoconferencias se llevaron a cabo previo a la operación del ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016, tres al inicio de la operación del primavera-verano 2016 y una más, la cual se efectuó el 12 de abril de 2016 con la participación simultánea de las 33 Delegaciones.

- Las aplicaciones informáticas del Sistema PROAGRO Productivo han permitido el trámite, procesamiento y emisión de los incentivos del Componente.
- La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones ha presidido 24 reuniones semanales con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, con el fin de conocer la problemática inmediata de la operación y dar seguimiento puntual a su solución.
- Se llevaron 22 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediano e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- El Programa de Supervisión del Componente PROAGRO Productivo 2016, que se aplica para verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente, en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA inició para el ciclo agrícola otoño-invierno 2015/2016 en 13 Delegaciones de la SAGARPA: Baja California, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en 602 predios seleccionados para supervisión.

Para el ciclo agrícola Primavera-Verano 2016 se realizó la supervisión en Gabinete y Campo en las 33 Delegaciones de la SAGARPA; Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur,

Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y la entrega de los incentivos a los 3,087 predios seleccionados.

- El Programa de supervisión de predios con baja probabilidad de siembra que se aplica en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA es para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales, se identificó un universo de 15,100 predios que representan una superficie de 39,537.93 hectáreas con baja probabilidad de siembra comprendidas en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora, siendo la muestra representativa a verificar de 504 predios, que representan 3,525.80 hectáreas a verificar.
- Durante el 2016, se atendieron puntualmente las disposiciones relacionadas con el blindaje electoral, dispuesta por el Instituto Nacional Electoral y se promovió al personal de las Delegaciones de la SAGARPA su observancia durante la vigencia de la misma a nivel Federal y Local.
- Se rindieron ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Primer, el Segundo Informe y el Tercer Informe de la Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo, correspondientes a los periodos comprendidos entre enero a marzo, de abril a junio y julio a septiembre de 2016, respectivamente.
- Todo lo anterior ha contribuido a la entrega al 31 de diciembre de 2016, de un monto 10,803,886,786.53 de pesos que representa un avance del 99.99 por ciento del presupuesto modificado de 10,805,355,085.34 de pesos.
- En cuanto a que los productores cumplieron con su obligación de acreditar la vinculación productiva, al cierre del año se logró un avance del 94.36% sobre los incentivados otorgados.

Con base en todo lo anterior, se acredita que la administración de los dos riesgos identificados del Componente PROAGRO Productivo para el año 2016, se controlaron adecuadamente, por lo que no se presentó riesgo alguno, a pesar de que la reducción presupuestal.

Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP)

- Extracción de información de las bases de datos que están en el SIP de los componentes PROAGRO Productivo 2014 y del padrón de maquinaria de Diésel 2013 para la generación de un análisis de información.
- Se realizó la actualización en el SIP de la información del PROAGRO Productivo 2014, 2015 y PIMAF 2014.
- Se ingresó al SIP la información de los componentes PROAGRO Productivo 2016, Incentivos Productivos-Procafe e Impulso Productivo al Café (Plan Integral De Atención al Café) 2016 y PIMAF 2016.

4.9 Estudios Y Análisis

- Se generaron diversos escenarios de los incentivos del PROAGRO Productivo 2017, estableciendo varios supuestos tales como, reducción de superficie, reducción de cuotas, eliminación del estrato comercial, reincorporación e incorporación de predios al Componente PROAGRO Productivo entre otros.
- Se coordina y se está llevando a cabo la integración de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo para el año 2017.
- Se integró la Evaluación de Delegaciones, de la operación del Componente PROAGRO Productivo con información de las diferentes áreas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
- Se generó una presentación del Componente PROAGRO Productivo para el C. Secretario del Ramo, donde se incluyen entre otros los siguientes temas:
 - o Transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
 - o Población Objetivo 2016.
 - o Situación Presupuestal 2016.
 - o Avances 2016.
 - o Evolución de PROAGRO Productivo.
 - o Etc.
- Se generó el análisis de información para atender la solicitud del Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Frijol (CIMMYT) acerca del número de productores de PROAGRO

Productivo que siembran maíz y otros granos principales por estrato y régimen hídrico; y el número de productores que tienen acceso a un tractor, esta información se obtuvo mediante el cruce de la base de datos de PROAGRO Productivo 2014 y el padrón de maquinaria de Diésel 2010 del SIP.

- Se hizo un análisis comparativo del Padrón de Diésel Agropecuario 2013 con el Padrón de PROAGRO Productivo 2014 del SIP y se obtuvo que el 66% de los beneficiarios de Diésel del año referido, fueron incentivados con el PROAGRO Productivo en 2014. De los beneficiarios incentivados con PROAGRO, el 12% se incentivó en el ciclo agrícola Otoño – Invierno, el 73% en Primavera – Verano y el 15% tuvo doble elegibilidad.
- Se actualizó el índice de documentos del Archivo General de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.
- Se realizó la propuesta de Programa de Trabajo para la consolidación de información del Padrón Único de Jornaleros Agrícolas Migrantes, con las dependencias de la Comisión Intersecretarial para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas.
- Se hizo un análisis de la información de Jornaleros Agrícolas proporcionada la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de monitorear la composición social y de apoyos de este grupo vulnerable.
- Se actualizaron diversos escenarios de los incentivos del PROAGRO Productivo 2017 que fueron presentados ante las autoridades correspondientes, estableciendo varios supuestos, entre otros:
 - o Reducción de la superficie máxima de apoyo.
 - o Reducción de cuotas de los estratos de transición y comercial.
 - o Diferenciación de cuotas por cultivos.
 - o Eliminación del estrato comercial.
 - o Reincorporación e incorporación de predios al Componente PROAGRO Productivo.
 - o Consideración de asistencia técnica para el componente.
 - o Diferente porcentaje de gastos de operación.
- Se realizó un estudio de los costos de producción de los principales cultivos en México con información pública de la SAGARPA, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
- Se generaron diferentes escenarios de análisis de la superficie factible a reincorporar e incorporar para el Componente PROAGRO Productivo 2017.

- Se actualizó la información de la afectación a nivel de superficie y productores con diferente superficie máxima de apoyo.
- Coordinación de la integración de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo para el año 2017.
- Se realizó un estudio comparativo con la información del SIP de los Componentes PROAGRO Productivo y PIMAF de los años 2014, 2015, y 2016; donde se concluyó que en el 35% de los beneficiarios de PIMAF fueron incentivados en PROAGRO constantemente en los 3 años que abarcó el análisis.
- Se hizo un análisis de Jornaleros Migrantes Agrícolas con la información recabada por la SAGARPA de SEDESOL, la SEP y la STPS, obteniendo como resultado que las 3 dependencias entregaron información de 556 mil jornaleros, donde el 44% recibe algún tipo de apoyo gubernamental en Sinaloa. Posteriormente se realizó el cruce de los jornaleros referidos con PROAGRO Productivo 2016 obteniendo que sólo se incentivaron 2,247 de los jornaleros.
- Se realizó un cruce de información comparativa de los Componentes PROAGRO Productivo 2015 vs Fomento Productivo Café 2012 y del PROAGRO Productivo 2016 vs PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café 2016 con la finalidad de conocer el número de beneficiarios apoyados por ambos Componentes en los años referidos obteniendo como resultado que en el primer cruce el 33% de los beneficiarios de Fomento Productivo Café recibieron algún incentivo de PROAGRO en el 2015 y que en el segundo cruce el porcentaje de coincidencias bajó al 23%.

4.9.1 Evaluación del Componente PROAGRO Productivo con la FAO.

- Se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con integrantes Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) donde se abordaron entre otros, los siguientes temas para la evaluación del Componente PROAGRO Productivo:
 - o Antecedentes de PROAGRO.
 - o Transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
 - o Operación de PROAGRO Productivo.
 - o Evolución de PROAGRO Productivo.
 - o Se presentó a FAO una caracterización de Componente PROAGRO Productivo por estrato, ciclo agrícola y granos básicos.
 - o Reglas de Operación del Componente referido.
- La FAO presentó a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) una nota conceptual de acompañamiento técnico de la FAO a un proceso de evaluación del

PROAGRO Productivo (2016-2017), donde se establecieron los términos de referencia siguientes:

- Antecedentes.
 - Objetivo
 - Etapas del proceso de evaluación de PROAGRO-Productivo
 - Presupuesto.
- La FAO hizo una presentación a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones donde se establece un primer análisis del Componente, y aborda temas entre los que destacan los siguientes:
- Fortalezas y Debilidades del Componente.
 - Oportunidades.
 - Los Objetivos y etapas de la evaluación del PROAGRO Productivo.
 - Los entregables.
 - Las principales variables de análisis.
 - El plan de trabajo.
 - Los elementos que contendrán los escenarios de PROAGRO recomendados.
- La DGOEP entregó a la FAO una extracción de la base de datos del PROAGRO Productivo, con la finalidad de generar estudios, revisiones y evaluaciones por parte de la FAO.
- La FAO entregó a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones una propuesta preliminar de la evaluación del PROAGRO Productivo con los siguiente tópicos:
- Un análisis de los impactos que tuvo la transformación de PROCAMPO a PROAGRO Productivo.
 - La cobertura del PROAGRO Productivo 2016.
 - Los desafíos del Componente.
 - Tres propuestas de escenarios de redirección del PROAGRO Productivo hacia el 2017.

Para la Segunda etapa, el pasado 12 de diciembre la FAO entregó a la DGOEP el documento denominado “Acompañamiento Técnico de la FAO a un Proceso de Evaluación del PROAGRO Productivo (2016-2017)”, mismas que contempla, entre otras cosas:

- Aspectos a evaluar.
- Entregables.
- Presupuesto y alcances.
- Calendario de entregables.

4.9.2 Evaluación Externa de Diseño al Programa de Fomento a la Agricultura 2016

Durante el tercer trimestre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura entregó el informe final de la Evaluación Externa de Diseño 2016 realizada al Programa de Fomento a la Agricultura, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación.

El objetivo de la evaluación fue evaluar el diseño del Programa de Fomento Agrícola 2016 con la finalidad de proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y resultados.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las áreas responsables de cada uno de los Componente del Programa, así como con información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

La evaluación tiene siete apartados que incluyen 30 preguntas específicas, de las que 24 fueron atendidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Las seis preguntas restantes, se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

En atención a las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora en el informe final de la Evaluación Externa de Diseño, en específico a aquellas referentes al Componente PROAGRO Productivo, se realizó la siguiente Posición Institucional:

- **Comentarios Específicos**

Recomendación del evaluador: Se recomienda que el PFA se enfoque a atender el 81.5% de las UERA que tienen baja productividad. Además, dadas las complementariedades del PFA con el Programa de Apoyo a Pequeños Productores y con el Productividad Rural se recomienda se fusionen los tres. Se propone, también, que se construya un programa para las 18.5% de las UERA que no necesariamente tienen baja productividad si no otro tipo problemáticas. La PO serían las UERA empresariales que están en transición y las pujantes y dinámicas (sic).

- ✓ **Comentario de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones.** El objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura es incrementar la producción y productividad agrícola para garantizar la seguridad alimentaria⁴, el cual se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS): ODS2 “Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria”; y ODS12

⁴ Contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante el aumento en la producción agrícola de las unidades productivas

“Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible”; asimismo, atiende las dimensiones que establece la FAO para lograr la seguridad alimentaria, que son las siguientes:

- Disponibilidad de Alimentos: Se refiere a la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda de alimentos.
- Estabilidad de Alimentos: Se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional. Debe existir la disponibilidad a los alimentos de manera periódica. En este campo influyen las condiciones climáticas o factores económicos.
- Acceso de Alimentos: El acceso de las personas para adquirir los alimentos apropiados para una alimentación nutritiva
- Consumo de Alimentos: Se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, la cultura y las preferencias alimentarias.

Para alcanzar la seguridad alimentaria y por tanto la soberanía de alimentos, las dimensiones deben ser atendidas en su totalidad, es decir, primero se debe pasar de la disponibilidad de alimentos a un segundo que es la estabilidad, en tercer lugar al acceso y por último al consumo.

En contraste con la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se centra en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide en la importancia del modo de producción de alimentos.

Dado que el Programa de Fomento a la Agricultura es una de las políticas públicas del Gobierno Federal que contribuye a erradicar el hambre y coadyuvar en la seguridad alimentaria, es por lo que el Programa atiende a todas las UERA del país, con incentivos económicos que les permitan desarrollar actividades productivas que incidan en el incremento de la producción de cultivos.

Derivado del “Diagnóstico del sector rural y pesquero de México” que realizó la FAO en colaboración con la SAGARPA, se identificaron los siguientes estratos:

ESTRATOS	UER	% UER por Estrato	Ingresos por ventas promedio	Rango de ingresos por ventas	
				Ingresos por ventas mínimo	Ingresos por ventas máximo
E1: Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	1,192,029	22.4%	-	-	-
E2: UER familiar de subsistencia con vinculación al mercado	2,696,735	50.6%	17,205	16	55,200
E3: UER en transición	442,370	8.3%	73,931	55,219	97,600
E4: Empresarial con rentabilidad frágil	528,355	9.9%	151,958	97,700	228,858
E5: Empresarial pujante	448,101	8.4%	562,433	229,175	2,322,902
E6: Empresarial dinámico	17,633	0.3%	11,700,000	2,335,900	77,400,000
Total	5,325,223	100.0%			

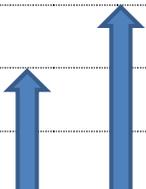
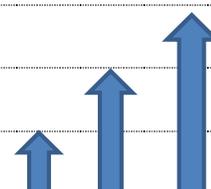
Fuente: Elaboración propia con datos de la Línea de Base 2008 de los Programas SAGARPA.

En el propio diagnóstico que realiza la FAO, señala que las UERA de los E1 y E2 consumen todo lo que se produce, por lo que se deduce que pasan de la disponibilidad (producción) al consumo de manera inmediata y directa, por lo que no intervienen en la dimensión de estabilidad y acceso de alimentos.

Las UERA del estrato de transición (E3 y parte de las E4) que son aquellas que están en una etapa de maduración, las cuales enfrentan problemas para mejorar su producción, tienen participación mínima en el acceso y en la estabilidad de alimentos; sin embargo, transitan con mayor facilidad de la producción al consumo de alimentos.

Por último, las UERA comerciales (E5, E6 y parte de E4) son las únicas que intervienen en cada una de las dimensiones de la seguridad alimentaria. Al tener una producción considerable de cultivos tanto a nivel regional como nacional, estas UERA estabilizan los mercados para reducir los efectos negativos por problemas económicos o climatológicos, abasteciendo a la población con la producción suficiente para que cuenten con los alimentos necesarios.

Al estabilizar los mercados hay un acceso oportuno de alimentos el cual impacta directamente en el consumo interno y en la demanda externa de alimentos. En este sentido, la producción excedentaria satisface el mercado interno y, en su caso, incide en el incremento de las exportaciones, que impactan en el ingreso nacional al entrar mayor cantidad de divisas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA			
Consumo			
Acceso			
Estabilidad			
Disponibilidad de alimentos	Estrato Autoconsumo (E1 y E2)	Estrato Transición (E3 y parte de E4)	Estrato Comercial (E5, E6 y resto de E4)
	Estratos		

En este sentido, las UERA comerciales atienden la demanda de alimentos, ya sea de manera regional o nacional, que mediante el incremento en la producción y productividad, permita una

mayor disponibilidad de los mismos. Las UERA comerciales al proveer de alimentos a la población, genera efectos positivos a nivel nacional, ya que en 2015 y 2016 se registró un superávit de la balanza agroalimentaria de México.

En 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto informó en un comunicado que después de 20 años el sector agroalimentario presentó un superávit al cierre del 2015, señalando “En 2015 las exportaciones agroalimentarias ascendieron a 26,373 millones de dólares, superando en 16.6% a las registradas al inicio de la administración⁵”. Asimismo, afirmó que esta cifra fue posible gracias al aumento de las exportaciones, como resultado de políticas, programas y acciones que han logrado que México incremente de manera sustancial su productividad agrícola⁶.

En mayo 2016, con datos de la SAGARPA, se informó que el comercio agroalimentario mexicano registró una balanza comercial superavitaria por mil 595 millones de dólares durante el primer trimestre del 2016, la más alta en 24 años para un periodo similar, al registrar un incremento en las exportaciones del orden del 6.6 por ciento con respecto al mismo periodo de 2015.

La apertura de cada vez más mercados internacionales y una mayor productividad, son dos de los principales factores que han permitido el crecimiento constante en las exportaciones agroalimentarias de México. Al acceder los productos agrícolas mexicanos al mercado internacional se generan beneficios económicos (mayores ingresos y empleo) que permiten la consolidación de productos y el desarrollo regional de zonas prioritarias.

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- Dado los resultados nacionales de la balanza agroalimentaria, el problema de productividad no es ajeno a las UERA comerciales. Si bien es cierto que la definición de la población objetivo se obtuvo del diagnóstico que realizó la FAO en 2012, a 3 años de operación del Programa de Fomento a la Agricultura es necesario contar con una evaluación de impacto que nos permita conocer el efecto que tienen las UERA de todos los estratos en la producción nacional, por lo que hasta ese momento se podrá valorar la permanencia o no de las UERA comerciales en la PO.

La Evaluación de Diseño realizada al Programa de Fomento a la Agricultura, misma que es de gabinete, revisa sólo la lógica interna de un programa, con la finalidad de saber si el esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado (mismo

⁵ Nota informativa de El Economista <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/03/01/tenemos-superavit-comercio-agroalimentario-eqn>

⁶ El Programa de Fomento a la Agricultura es el único programa federal que atiende a todas las UERA agrícolas del país, para incentivar la producción y productividad de cultivos.

que se define en el diagnóstico del programa). A diferencia de este tipo de evaluación la Evaluación de Impacto permite medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, por lo que se considera importante realizar las gestiones necesarias para desarrollar una evaluación de este tipo y así poder conocer el impacto de las UERA.

- Se debe de considerar que si bien el diagnóstico de FAO es un parámetro para cuantificar a la PO, la estratificación de las UERA se hace en función de la variable de ingreso (a nivel de personas) y no de producción (en términos de superficie/predios), por lo que se reitera la importancia de realizar una evaluación de impacto para conocer los efectos de la PO en el cumplimiento de las metas y objetivos nacionales y sectoriales.
- Por lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que no se comparte la recomendación del evaluador respecto a la eliminación de las UERA comerciales de la Población Objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura.

Excluir a los comerciales da como resultado que el Programa de Fomento a la Agricultura sólo atienda a las UERA de autoconsumo y transición, lo que implica (tal cómo lo mencionó el evaluador en su recomendación) la fusión de 3 programas: Programa de Fomento a la Agricultura (PFA), Programa de Pequeños Productores (PPP) y Programa de Productividad Rural (PPR).

En este sentido, tampoco se comparte con esta recomendación, en tanto existen diferencias evidentes en sus objetivos, su población y/o sus componentes de apoyo, y el uso y destino de los incentivos que se otorgan a través de ellos, entre otras.

- Si bien los tres programas tienen como población objetivo a las Unidades Económicas Rurales (UER), la cobertura depende de la estratificación que se defina. Para el PFA son las UER agrícolas, para el PPP son las UER consideradas de autoconsumo, y para el PPR son las UER de autoconsumo (agrícolas y pecuarias) de zonas rurales y periurbanas.
- En este sentido, la entrega de los incentivos se diferencia en el uso y destino, siendo estos programas sólo complementarios entre sí, por lo tanto no existe duplicidad en el otorgamiento de estos incentivos.
- Aún y cuando los tres programas tienen como finalidad incrementar la productividad, la productividad en cada uno de ellos es diferente, ya que los incentivos tienen usos diferentes en las actividades productivas.

El siguiente cuadro muestra diferencias sustantivas entre los programas antes mencionados.

Programa	Objetivo	Población Objetivo	Concepto de apoyo
Programa de Fomento a la Agricultura	Incrementar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas mediante incentivos económicos.	Unidades Económicas Rurales Agrícolas, sean Personas físicas o personas morales legalmente constituidas.	El PFA dirige los incentivos a las UERA para la reconversión productiva, la adquisición de paquetes tecnológicos, maquinaria y equipo agrícola, mano de obra e insumos a la producción (agua, luz, diésel), así como el apoyo de proyectos integrales agrícolas, servicios profesionales, profesionalización y comunicación.
Programa Pequeños Productores	Aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores.	La población objetivo está compuesta por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3'887,000 Unidades Económicas Rurales	En el programa de pequeños productores los incentivos están destinados a la extensión, innovación y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos territoriales, para la implementación de proyectos productivos en núcleos agrarios y paquetes tecnológicos para la producción de café, maíz y frijol.
Programa Productividad Rural	Productores agropecuarios incrementen su productividad total.	La población objetivo está compuesta por los pequeños productores agropecuarios del país en zonas rurales y periurbanas.	El programa de productividad rural focaliza los incentivos apoyando principalmente a la población que se encuentra en municipios de alta y muy alta marginación, apoya las prácticas de conservación de suelo y agua, así como proyectos integrales de desarrollo rural, capacitación y extensionismo. En este Programa, dentro del componente PESA, el apoyo puede ser monetario, con mano de obra y/o con los materiales de la región que el proyecto justifique.

En este sentido y conforme a lo que define el CONEVAL respecto a la complementariedad “la complementariedad es cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población”, en tanto no se establezca en la normatividad la exclusión en la entrega de incentivos, los tres programas antes mencionados son sólo complementarios entre sí.

CONCLUSIONES

1. No se comparte la exclusión de las UERA comerciales de la población objetivo, ya que estas inciden directamente en el cumplimiento del objetivo sectorial de “garantizar la seguridad alimentaria”, por lo que en alineación con la MIR del PFA está a nivel de FIN.
2. No se comparte la recomendación sobre la fusión de los programas, ya que estos sólo son complementarios entre sí. Se diferencian en los objetivos, en la población, en los componentes de apoyo y, sobre todo, en el uso y destino de los incentivos que se otorgan.

Por lo tanto, el Programa de Fomento a la Agricultura debe conservar su diseño, en cuanto a la población objetivo definida y en los conceptos de apoyo que lo diferencian de otros programas federales, entre otros.

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

	Denominación
1	INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.
2	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO.
3	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE TRANSICIÓN.
4	INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL.
5	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS.
6	INCENTIVOS OTORGADOS PARA EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.
7	INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES.
8	INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES.
9	INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES.
10	INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES.
11	INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES.
12	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS.
13	INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN.
14	INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA.

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016				
ESTADO	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	15925	10274	64033.41	57228065
BAJA CALIFORNIA	6150	2932	88790.91571	62569801
BAJA CALIFORNIA SUR	992	660	14181.94	10105085
CAMPECHE	33733	21531	127175.8523	128994295
COAHUILA	23214	17802	76837.39	71944464
COLIMA	6660	4711	32717.37	30181370
CHIAPAS	285759	181082	706963.85	815332769
CHIHUAHUA	93685	59153	635591.6708	514568829
DISTRITO FEDERAL	1218	807	1955.64	2245775
DURANGO	97453	58704	468014.1733	402856994
GUANAJUATO	166225	78633	563601.69	481596504
GUERRERO	129071	104049	286694.63	366777908
HIDALGO	135380	83456	253291.34	284708144
JALISCO	147393	80968	749673.5477	641129070
MEXICO	197333	109380	279389.01	330442713
MICHOACAN	185593	94589	542946.04	496761996
MORELOS	19350	11647	39868.5	42793849
NAYARIT	49168	31065	175756.94	168556453
NUEVO LEON	28991	17724	150162.7	132818769
OAXACA	261463	165920	438872.67	568714356
PUEBLA	207212	116419	397765.05	440491818
QUERETARO	34981	21083	81213.914	83141698
QUINTANA ROO	29088	21596	76258.38	96367247
SAN LUIS POTOSI	113005	63500	350240.33	335608278
SINALOA	118537	60918	855111.07	656354620
SONORA	36152	12466	337184.04	244915336
TABASCO	32575	18908	66370.49769	85443199
TAMAULIPAS	99721	46601	1186806.46	878341575
TLAXCALA	64189	31842	139373.16	142294650
VERACRUZ	187102	117834	483568.1	569339787
YUCATAN	44945	40548	98098.89	130046471
ZACATECAS	168992	83494	904088.295	731370391
TOTAL	3,021,255	1,770,296	10,672,597	10,004,042,279
CICLOS ANTERIORES	175,332	123,711	750,260	792,977,195
EJERCIDO	3,196,587	1,894,007	11,422,858	10,797,019,474.22

NOTA: Cifras preliminares.

Nota: Cabe señalar que el informe mostrado a nivel productor es resultado de la operación del Componente PROAGRO Productivo, ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a \$10,797,019,474.22, mismos que incluye la cantidad de \$39,048.81 relativa al reintegro de recursos efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de devoluciones dobles efectuadas por productores, las cuales no afectaron el registro en la base de datos. En consecuencia, se tiene un presupuesto ejercido al cierre del ejercicio de \$10,796,980,425.41

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO DE AUTOCONSUMO				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	5,428	4,161	13,189	18,012,686
BAJA CALIFORNIA	20	20	76	102,385
BAJA CALIFORNIA SUR	36	32	98	138,158
CAMPECHE	24,006	17,614	51,166	71,964,452
COAHUILA	7,948	6,994	20,369	28,634,640
COLIMA	2,983	2,724	8,328	11,571,820
CHIAPAS	227,884	158,899	406,034	582,423,771
CHIHUAHUA	30,509	27,349	70,094	99,251,785
DISTRITO FEDERAL	956	730	1,081	1,567,513
DURANGO	30,403	25,295	77,245	106,833,684
GUANAJUATO	48,928	32,431	94,178	129,797,455
GUERRERO	110,861	95,610	215,021	309,960,223
HIDALGO	98,585	65,747	134,823	193,738,437
JALISCO	47,678	39,055	122,851	168,340,934
MEXICO	159,349	93,405	172,406	247,669,965
MICHOACAN	73,031	50,207	133,100	185,873,253
MORELOS	10,588	7,499	18,401	25,876,741
NAYARIT	23,433	19,127	54,848	75,524,390
NUEVO LEON	14,557	10,713	32,711	45,118,395
OAXACA	229,055	156,123	336,145	487,836,791
PUEBLA	139,833	90,931	204,953	290,113,732
QUERETARO	19,315	13,302	32,744	45,822,785
QUINTANA ROO	24,300	20,012	56,329	80,513,072
SAN LUIS POTOSI	59,460	42,768	104,085	146,646,904
SINALOA	18,560	16,995	58,641	80,271,951
SONORA	3,660	3,381	9,820	13,724,500
TABASCO	30,188	18,203	50,486	73,134,600
TAMAULIPAS	13,219	10,302	33,292	45,745,365
TLAXCALA	37,904	22,886	55,180	76,582,497
VERACRUZ	158,202	106,451	296,679	423,271,205
YUCATAN	41,468	38,718	80,179	116,075,031
ZACATECAS	32,125	24,745	82,174	111,748,340
TOTAL	1,724,472	1,222,429	3,026,725	4,293,887,460

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTADO DE TRANSICIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	8,420	5,194	35,377	28,368,326
BAJA CALIFORNIA	377	355	3,675	2,939,920
BAJA CALIFORNIA SUR	392	307	1,075	860,248
CAMPECHE	8,613	4,238	37,352	29,965,400
COAHUILA	13,008	10,237	37,009	29,666,612
COLIMA	2,930	2,034	15,159	12,137,956
CHIAPAS	50,859	24,789	215,185	172,757,763
CHIHUAHUA	32,574	19,865	190,606	152,666,603
DISTRITO FEDERAL	220	70	653	523,072
DURANGO	45,309	27,504	220,210	176,384,388
GUANAJUATO	76,016	35,984	225,000	180,449,263
GUERRERO	17,380	10,911	63,805	51,279,336
HIDALGO	31,006	16,348	78,410	62,911,650
JALISCO	70,995	35,782	327,007	262,454,871
MEXICO	34,522	15,067	76,152	61,152,667
MICHOACAN	75,661	37,628	230,183	184,908,119
MORELOS	7,999	4,218	18,611	14,912,096
NAYARIT	19,893	10,780	82,979	66,470,410
NUEVO LEON	10,680	5,699	52,269	42,031,301
OAXACA	30,071	13,657	84,198	67,887,689
PUEBLA	59,745	24,343	147,680	118,696,700
QUERETARO	11,868	6,466	32,991	26,471,676
QUINTANA ROO	4,568	2,199	18,376	14,762,250
SAN LUIS POTOSI	42,108	18,181	159,116	127,834,096
SINALOA	26,411	19,906	182,622	146,208,558
SONORA	4,701	3,761	20,674	16,553,982
TABASCO	2,200	1,184	11,710	9,375,294
TAMAULIPAS	33,606	19,631	247,569	198,179,210
TLAXCALA	22,750	8,319	62,951	50,779,770
VERACRUZ	26,117	14,870	148,174	118,920,595
YUCATAN	3,200	2,028	14,023	11,243,610
ZACATECAS	88,917	45,498	436,485	349,492,632
TOTAL	863,116	447,053	3,477,287	2,789,246,063

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS IDENTIFICADOS CON ESTRATO COMERCIAL				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	2,078	919	15,467	10,847,053
BAJA CALIFORNIA	5,753	2,581	85,040	59,527,496
BAJA CALIFORNIA SUR	564	343	13,009	9,106,679
CAMPECHE	1,169	480	38,658	27,064,443
COAHUILA	2,264	895	19,459	13,643,212
COLIMA	749	383	9,231	6,471,594
CHIAPAS	7,176	2,629	85,745	60,151,235
CHIHUAHUA	30,755	12,502	374,891	262,650,441
DISTRITO FEDERAL	42	7	222	155,190
DURANGO	21,749	6,167	170,559	119,638,922
GUANAJUATO	41,316	12,929	244,424	171,349,786
GUERRERO	840	376	7,869	5,538,349
HIDALGO	5,791	1,625	40,058	28,058,057
JALISCO	28,774	9,539	299,816	210,333,265
MEXICO	3,464	1,072	30,831	21,620,081
MICHOACAN	36,954	10,760	179,663	125,980,624
MORELOS	765	248	2,857	2,005,012
NAYARIT	5,845	2,284	37,931	26,561,653
NUEVO LEON	3,760	1,562	65,182	45,669,073
OAXACA	2,488	785	18,529	12,989,876
PUEBLA	7,639	2,033	45,132	31,681,386
QUERETARO	3,802	1,635	15,478	10,847,237
QUINTANA ROO	231	55	1,553	1,091,925
SAN LUIS POTOSI	11,467	3,234	87,039	61,127,278
SINALOA	73,718	25,842	613,848	429,874,111
SONORA	27,904	5,514	306,689	214,636,854
TABASCO	188	92	4,175	2,933,305
TAMAULIPAS	52,984	18,418	905,946	634,417,000
TLAXCALA	3,537	637	21,242	14,932,383
VERACRUZ	2,900	1,222	38,715	27,147,987
YUCATAN	284	108	3,897	2,727,830
ZACATECAS	47,952	13,292	385,429	270,129,419
TOTAL	434,902	140,168	4,168,585	2,920,908,756

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON TOPE A 80 HECTÁREAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0
COAHUILA	0	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
JALISCO	0	0	0	0
MEXICO	0	0	0	0
MICHOACAN	0	0	0	0
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0
NUEVO LEON	0	0	0	0
OAXACA	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0
SINALOA	0	0	0	0
SONORA	0	0	0	0
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0

INCENTIVOS OTORGADOS PARA LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,292	2,227	15,741	13,957,506
BAJA CALIFORNIA	6,149	2,932	88,787	62,567,001
BAJA CALIFORNIA SUR	992	660	14,182	10,105,085
CAMPECHE	28,821	18,959	106,749	110,356,313
COAHUILA	17,502	13,513	57,951	54,741,677
COLIMA	1,568	1,109	6,432	6,180,264
CHIAPAS	265,670	169,128	648,427	753,224,547
CHIHUAHUA	30,230	22,910	159,336	144,321,145
DISTRITO FEDERAL	669	496	1,127	1,308,506
DURANGO	24,966	18,484	87,326	87,490,692
GUANAJUATO	116,372	54,899	392,333	334,318,945
GUERRERO	126,303	102,029	279,993	358,859,737
HIDALGO	50,221	31,724	71,436	92,089,860
JALISCO	22,122	12,656	102,650	88,932,849
MEXICO	157,084	85,413	203,715	244,559,394
MICHOACAN	93,691	53,417	304,029	286,266,899
MORELOS	5,304	3,061	11,332	11,202,145
NAYARIT	12,111	8,954	38,589	38,675,755
NUEVO LEON	1,189	659	15,874	11,674,530
OAXACA	160,750	108,728	255,128	346,437,080
PUEBLA	81,266	48,942	141,583	163,015,255
QUERETARO	24,942	14,391	53,336	55,445,715
QUINTANA ROO	29,088	21,596	76,258	96,367,247
SAN LUIS POTOSI	60,202	36,321	169,395	168,250,084
SINALOA	88,333	43,747	639,877	484,337,574
SONORA	23,381	5,308	255,680	179,773,695
TABASCO	28,708	16,581	58,663	76,023,565
TAMAULIPAS	45,612	19,388	719,312	517,050,247
TLAXCALA	10,080	5,162	19,154	21,175,363
VERACRUZ	128,789	79,213	333,757	393,985,041
YUCATAN	14,787	13,478	40,843	51,747,433
ZACATECAS	82,660	39,116	447,253	357,381,337
TOTAL	1,742,854	1,055,201	5,816,248	5,621,822,486

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

* A partir del segundo trimestre de 2016 se contemplaron los 2,457 municipios del país, dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre mientras que en el primer trimestre de 2016 se informó sobre 1,012 municipios.

INCENTIVOS OTORGADOS A MUJERES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	3,504	2,375	14,415	12,948,831
BAJA CALIFORNIA	1,337	750	20,164	14,240,052
BAJA CALIFORNIA SUR	174	123	2,509	1,796,094
CAMPECHE	6,859	4,437	22,610	23,851,126
COAHUILA	4,689	3,729	14,158	12,819,904
COLIMA	1,437	1,080	6,444	6,165,395
CHIAPAS	39,009	28,230	112,085	125,040,935
CHIHUAHUA	21,404	14,450	146,153	119,276,209
DISTRITO FEDERAL	224	186	326	405,764
DURANGO	24,859	16,424	119,433	104,876,841
GUANAJUATO	45,233	23,347	157,316	136,033,062
GUERRERO	33,801	28,609	72,915	95,553,700
HIDALGO	29,544	19,797	58,735	64,744,900
JALISCO	32,559	20,089	166,548	146,012,268
MEXICO	49,091	30,235	68,468	83,168,955
MICHOACAN	50,730	28,643	145,241	136,867,698
MORELOS	4,719	2,993	9,652	10,467,404
NAYARIT	13,343	8,761	48,295	46,131,255
NUEVO LEON	5,699	3,780	32,137	28,497,836
OAXACA	76,222	52,114	119,679	159,529,327
PUEBLA	58,456	36,598	109,109	125,267,089
QUERETARO	9,565	6,320	22,417	23,431,326
QUINTANA ROO	5,469	4,122	13,152	16,844,545
SAN LUIS POTOSI	23,484	13,627	78,504	74,740,910
SINALOA	26,270	15,785	192,538	148,217,146
SONORA	5,161	2,626	44,446	32,896,612
TABASCO	6,285	3,911	13,511	17,207,250
TAMAULIPAS	26,444	13,431	331,495	244,940,742
TLAXCALA	17,262	9,500	37,235	39,144,096
VERACRUZ	37,401	24,896	104,156	120,530,276
YUCATAN	4,620	4,198	10,145	13,362,151
ZACATECAS	42,598	23,229	235,230	192,777,917
TOTAL	707,452	448,395	2,529,221	2,377,787,616

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A HOMBRES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	12,413	7,895	49,286	44,046,267
BAJA CALIFORNIA	3,938	2,088	56,031	39,511,943
BAJA CALIFORNIA SUR	754	514	9,155	6,546,391
CAMPECHE	26,710	17,058	86,063	92,191,405
COAHUILA	18,489	14,056	59,474	56,881,088
COLIMA	5,217	3,628	26,174	23,946,087
CHIAPAS	246,761	152,851	594,779	690,221,834
CHIHUAHUA	71,867	44,627	478,582	387,692,157
DISTRITO FEDERAL	995	621	1,630	1,840,011
DURANGO	72,503	42,260	346,335	296,407,757
GUANAJUATO	120,927	55,271	404,967	344,639,608
GUERRERO	95,284	75,440	213,780	271,224,208
HIDALGO	105,836	63,658	194,534	219,947,844
JALISCO	114,291	60,785	574,924	489,356,952
MEXICO	148,242	79,144	210,861	247,231,758
MICHOACAN	134,805	65,938	397,203	359,542,774
MORELOS	14,631	8,654	30,217	32,326,445
NAYARIT	35,823	22,302	127,400	122,380,798
NUEVO LEON	23,265	13,935	116,141	102,998,784
OAXACA	185,245	113,803	318,963	409,023,770
PUEBLA	148,749	79,818	288,246	314,937,946
QUERETARO	25,417	14,763	58,797	59,710,372
QUINTANA ROO	23,620	17,474	63,106	79,522,702
SAN LUIS POTOSI	89,370	49,851	269,101	259,017,044
SINALOA	74,983	43,558	508,313	400,132,420
SONORA	15,798	8,801	111,405	85,127,848
TABASCO	26,286	14,996	52,481	67,971,349
TAMAULIPAS	67,131	32,740	670,734	504,202,533
TLAXCALA	46,928	22,342	102,139	103,150,554
VERACRUZ	149,714	92,933	378,816	448,388,911
YUCATAN	40,324	36,349	87,854	116,614,320
ZACATECAS	126,390	60,261	668,627	538,432,174
TOTAL	2,272,706	1,318,414	7,556,116	7,215,166,054

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A JÓVENES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	76	50	312	272,245
BAJA CALIFORNIA	477	226	6,391	4,483,450
BAJA CALIFORNIA SUR	10	6	140	98,000
CAMPECHE	410	294	1,536	1,620,522
COAHUILA	131	108	535	492,481
COLIMA	49	43	231	224,321
CHIAPAS	1,918	1,376	6,054	6,788,779
CHIHUAHUA	1,489	1,018	15,932	12,185,507
DISTRITO FEDERAL	1	1	1	1,500
DURANGO	1,201	780	7,681	6,414,339
GUANAJUATO	779	431	5,090	3,971,109
GUERRERO	1,270	1,113	3,311	4,264,893
HIDALGO	554	358	1,391	1,436,974
JALISCO	1,716	974	12,615	10,148,199
MEXICO	625	418	1,296	1,489,126
MICHOACAN	1,791	1,021	6,914	6,181,142
MORELOS	102	75	241	272,976
NAYARIT	245	177	992	978,769
NUEVO LEON	229	149	1,847	1,497,241
OAXACA	2,368	1,855	4,400	5,900,386
PUEBLA	1,372	910	3,745	3,974,694
QUERETARO	146	93	436	426,015
QUINTANA ROO	324	250	851	1,111,320
SAN LUIS POTOSI	833	488	4,447	3,776,587
SINALOA	4,987	2,526	38,560	27,907,598
SONORA	1,029	382	10,214	7,258,110
TABASCO	183	120	569	634,295
TAMAULIPAS	3,448	1,548	64,392	45,905,591
TLAXCALA	647	358	2,143	2,026,102
VERACRUZ	1,585	1,051	5,181	5,810,380
YUCATAN	441	394	1,074	1,394,579
ZACATECAS	2,093	1,174	14,606	11,695,232
TOTAL	32,529	19,767	223,126	180,642,462

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A ADULTOS MAYORES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	10,442	6,602	40,838	36,601,837
BAJA CALIFORNIA	1,778	1,078	26,378	18,685,512
BAJA CALIFORNIA SUR	541	377	5,831	4,204,281
CAMPECHE	14,995	9,447	48,071	51,231,383
COAHUILA	14,097	10,856	43,507	41,105,184
COLIMA	3,985	2,769	19,615	18,020,596
CHIAPAS	128,061	77,414	337,335	374,047,666
CHIHUAHUA	47,460	29,007	304,273	247,532,084
DISTRITO FEDERAL	843	568	1,293	1,513,168
DURANGO	52,938	30,825	252,549	214,561,151
GUANAJUATO	110,216	51,345	358,455	307,936,185
GUERRERO	70,040	54,550	157,793	198,127,982
HIDALGO	82,200	49,144	154,134	171,343,772
JALISCO	87,661	48,268	424,472	366,941,427
MEXICO	122,973	64,205	176,216	204,552,431
MICHOACAN	115,340	57,300	324,268	297,740,747
MORELOS	12,633	7,341	25,688	27,320,704
NAYARIT	31,144	19,068	111,837	106,019,713
NUEVO LEON	18,099	10,681	92,057	81,213,007
OAXACA	134,688	80,936	226,937	288,305,087
PUEBLA	126,941	67,930	237,299	261,699,430
QUERETARO	23,058	13,622	54,015	55,057,821
QUINTANA ROO	12,161	8,605	33,562	41,092,285
SAN LUIS POTOSI	71,937	38,851	210,877	203,169,424
SINALOA	46,246	29,362	315,438	253,093,065
SONORA	9,685	6,053	64,801	50,733,693
TABASCO	18,604	10,740	37,265	48,273,492
TAMAULIPAS	45,818	23,691	427,684	325,995,366
TLAXCALA	39,376	18,767	82,525	83,963,072
VERACRUZ	101,650	62,784	257,411	304,427,646
YUCATAN	22,531	20,229	49,117	64,681,768
ZACATECAS	99,164	47,397	508,773	411,701,383
TOTAL	1,677,305	959,812	5,410,316	5,160,892,362

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A PERSONAS MORALES				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	9	4	333	232,967
BAJA CALIFORNIA	880	94	12,597	8,817,806
BAJA CALIFORNIA SUR	64	23	2,518	1,762,600
CAMPECHE	170	36	18,503	12,951,764
COAHUILA	39	17	3,205	2,243,472
COLIMA	7	3	100	69,888
CHIAPAS	1	1	100	70,000
CHIHUAHUA	524	76	10,856	7,600,463
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	92	20	2,246	1,572,396
GUANAJUATO	72	15	1,319	923,834
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	1	1	22	15,400
JALISCO	551	94	8,202	5,759,850
MEXICO	1	1	60	42,000
MICHOACAN	68	8	502	351,524
MORELOS	0	0	0	0
NAYARIT	4	2	62	44,400
NUEVO LEON	28	9	1,885	1,322,149
OAXACA	14	3	230	161,259
PUEBLA	9	3	410	286,783
QUERETARO	0	0	0	0
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	161	22	2,636	1,850,324
SINALOA	17,554	1,575	154,261	108,005,054
SONORA	15,622	1,039	181,333	126,890,876
TABASCO	5	1	378	264,600
TAMAULIPAS	6,162	430	184,577	129,198,300
TLAXCALA	0	0	0	0
VERACRUZ	12	5	596	420,600
YUCATAN	1	1	100	70,000
ZACATECAS	6	4	231	160,300
TOTAL	42,057	3,487	587,260	411,088,609

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS INDÍGENAS				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	2,961	2,147	13,569	11,778,203
BAJA CALIFORNIA	2,297	1,308	35,853	25,297,816
BAJA CALIFORNIA SUR	575	376	11,944	8,451,639
CAMPECHE	25,454	16,358	75,912	82,650,037
COAHUILA	1,199	1,022	12,969	9,992,105
COLIMA	1,128	900	10,392	8,351,996
CHIAPAS	183,475	123,733	438,303	524,344,133
CHIHUAHUA	31,737	23,632	198,073	168,425,365
DISTRITO FEDERAL	976	636	1,780	1,961,730
DURANGO	12,505	9,685	69,696	62,459,710
GUANAJUATO	62,790	31,593	251,881	208,624,514
GUERRERO	64,907	53,240	125,929	165,102,022
HIDALGO	84,426	53,306	140,375	162,718,271
JALISCO	24,764	15,140	159,638	131,099,166
MEXICO	120,182	63,944	131,466	162,761,891
MICHOACAN	33,954	18,620	96,152	89,766,721
MORELOS	13,169	7,923	26,049	28,099,722
NAYARIT	20,861	13,931	74,962	71,927,502
NUEVO LEON	3,129	1,885	41,110	30,555,130
OAXACA	213,027	138,907	358,979	468,486,908
PUEBLA	106,556	64,131	181,671	213,007,509
QUERETARO	8,514	4,769	19,494	18,267,252
QUINTANA ROO	25,157	18,910	64,678	82,744,122
SAN LUIS POTOSI	26,267	18,551	82,331	81,166,723
SINALOA	35,298	16,638	316,527	229,605,487
SONORA	18,800	4,971	233,834	164,984,982
TABASCO	11,101	6,203	18,976	25,449,913
TAMAULIPAS	30,577	13,651	623,306	443,061,224
TLAXCALA	26,190	14,176	48,507	53,049,616
VERACRUZ	94,432	60,522	247,947	289,979,881
YUCATAN	43,032	38,898	91,344	122,522,917
ZACATECAS	26,903	16,248	179,548	141,827,872
TOTAL	1,356,343	855,954	4,383,195	4,288,522,079

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS EN ZONAS DE RELATIVA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	8,380	5,226	32,650	28,771,321
BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0
CAMPECHE	26,329	17,157	91,849	96,201,147
COAHUILA	1,969	1,690	5,973	7,269,425
COLIMA	622	424	2,869	2,632,046
CHIAPAS	284,383	180,362	702,735	810,414,656
CHIHUAHUA	34,590	27,618	112,138	122,498,870
DISTRITO FEDERAL	0	0	0	0
DURANGO	42,140	27,991	192,686	177,025,240
GUANAJUATO	121,301	58,532	411,464	356,878,311
GUERRERO	118,022	94,529	259,668	331,308,769
HIDALGO	102,365	62,669	163,986	196,470,625
JALISCO	53,247	30,870	286,445	246,671,794
MEXICO	154,152	82,779	215,253	252,186,589
MICHOACAN	155,759	79,340	454,643	417,365,023
MORELOS	16,032	9,507	33,030	35,303,709
NAYARIT	33,375	21,585	117,535	114,088,799
NUEVO LEON	19,713	12,268	58,206	61,160,098
OAXACA	249,063	159,410	415,292	540,829,406
PUEBLA	193,615	109,224	380,190	419,335,728
QUERETARO	19,363	11,397	37,311	40,608,221
QUINTANA ROO	13,869	12,281	36,319	48,581,432
SAN LUIS POTOSI	101,410	56,821	319,180	303,258,545
SINALOA	48,468	30,278	318,595	265,050,999
SONORA	19,036	6,653	158,163	116,693,996
TABASCO	27,810	16,103	58,320	74,461,124
TAMAULIPAS	43,170	22,832	363,437	282,177,973
TLAXCALA	35,097	17,015	83,250	82,482,457
VERACRUZ	173,610	109,197	451,178	528,587,173
YUCATAN	44,598	40,209	97,721	129,505,701
ZACATECAS	88,696	44,986	467,117	382,670,879
TOTAL	2,230,184	1,348,953	6,327,200	6,470,490,056

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

INCENTIVOS OTORGADOS A PRODUCTORES CON CUENTA BANCARIA				
ENTIDADES FEDERATIVAS	PREDIOS	PRODUCTORES	SUPERFICIE	MONTO
AGUASCALIENTES	15,925	10,274	64,033	57,228,065
BAJA CALIFORNIA	5,946	2,781	85,410	60,111,475
BAJA CALIFORNIA SUR	903	585	13,836	9,829,661
CAMPECHE	31,337	19,996	119,416	120,778,363
COAHUILA	21,748	16,607	71,526	66,654,071
COLIMA	6,496	4,594	31,975	29,490,083
CHIAPAS	270,921	170,735	661,654	766,197,098
CHIHUAHUA	91,787	57,598	626,767	506,181,113
DISTRITO FEDERAL	1,211	803	1,948	2,233,925
DURANGO	72,367	41,192	364,158	303,840,703
GUANAJUATO	151,792	71,371	508,862	435,061,804
GUERRERO	102,474	82,291	223,444	286,950,375
HIDALGO	118,302	72,547	219,512	247,719,148
JALISCO	125,081	67,867	632,510	540,430,765
MEXICO	159,478	88,600	218,879	262,234,124
MICHOACAN	156,328	78,125	458,713	416,891,701
MORELOS	19,000	11,404	39,299	42,150,491
NAYARIT	42,412	26,438	153,073	145,953,878
NUEVO LEON	25,147	15,072	131,255	115,346,787
OAXACA	177,321	109,646	299,519	386,314,046
PUEBLA	163,342	91,932	310,489	345,705,855
QUERETARO	27,174	16,365	63,434	65,072,119
QUINTANA ROO	27,381	20,149	71,839	90,630,347
SAN LUIS POTOSI	73,253	40,632	227,709	216,115,085
SINALOA	99,084	46,852	723,757	545,723,987
SONORA	34,338	10,985	326,951	236,320,369
TABASCO	30,918	17,700	62,268	80,469,961
TAMAULIPAS	98,299	45,634	1,170,458	865,932,941
TLAXCALA	42,855	21,309	88,151	91,516,746
VERACRUZ	155,615	94,901	394,366	467,366,696
YUCATAN	34,691	31,192	76,828	101,415,305
ZACATECAS	81,356	40,684	445,202	359,949,782
TOTAL	2,464,282	1,426,861	8,887,240	8,267,816,869

Nota: La presente información no contempla el pago de incentivos de ciclos anteriores, Cifras preliminares actualizadas.

DIRECTORIO

Mtro. José Eduardo Calzada Roviroa

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

LCP. Jorge Armando Narváez Narváez

Subsecretario de Agricultura

Ing. Francisco Javier Franco Avila

Director General de Operación y Explotación de Padrones

Ing. Miguel Angel Hernández Servín

Director de Seguimiento Operativo